Año I San José de Costa Rica, mayo y junio de 1937 — Nos. 7 y 8

REVISTA
DE LOS
ARCHIVOS NACIONALES

DIRECTOR

RICARDO FERNANDEZ GUARDIA

SUMARIO

PEDRO GONZÁLEZ.....	Relación del arresto del Oidor don Francisco Camacho
VÍCTOR DE LA GUARDIA	Documentos sobre el origen de las discordias entre León y Granada de Nicaragua
DIEGO DE LA HAYA..	Informe sobre la provincia de Costa Rica
JUAN RAFAEL MORA	Comunicaciones dirigidas al Ministro de la Guerra
JUAN RAFAEL MORA..... .	Carta al Lic. Manuel Argüello Mora
EMILIO SEGURA	Comunicaciones dirigidas al Ministro de la Guerra
EMILIO SEGURA	Carta a don Joaquín B. Calvo
DR. CARLOS HOFFMANN	Lista de los heridos en la batalla de Rivas del 11 de abril de 1856
GENERAL JOSÉ J. MORA.....	Borrador de una carta dirigida al Presidente Carrera de Guatemala
FÉLIX TORCUATO HIDALGO. ...	Apuntes históricos
R. FERNÁNDEZ GUARDIA.....	La versión de Mayorga sobre la fuga del general Cabañas
R. FERNÁNDEZ GUARDIA.....	Don Manuel Josef de Ayala
MANUEL JOSEF DE AYALA.....	Representación al Rey
	Extracto del testimonio de las justificaciones de nobleza de don Manuel Josef de Ayala
HÉCTOR GARCÍA CHUECOS	Los diplomáticos de Bolívar
GENERAL FRANCISCO MORAZÁN	Decretos de mayo de 1842
	Indice de la Sección Colonial de los Archivos Nacionales

1625

IMPRENTA NACIONAL

1937

El Sargento Mayor don Pedro González refiere el arresto del Oidor don Francisco Camacho, hecho en la ciudad de Guatemala por la noche del 19 de junio de 1809 [1]

Relacion exacta de lo ocurrido con motivo de la comision que me dió el M. Y. S. Capn. Genl. de intimar la orden al Sr. Oidor Dn. Franco. Camacho de que era cumplida la orden y voluntad del Rey respecto su Persona, y que lo condujese en un coche hasta el Guarda y desde alli al Pueblo de Gualan; cuia orden se me dio el dia 19 de Junio como al medio dia, y se me exigio por el mismo Sor. Capn. Genl. palabra de honor de guardar el correspte. sigilo; dandoseme igualmte. orns. pa. los quarteles pa. que tomase la tropa que tubiere por conveniente; y otra para que qualquiera oficial, ó sargto. qe. requiriese estubiese a mis ordenes pa. cuanto le previniese, todas ellas estensibas para el buen exito de mi comision.

En consecuencia de todas ellas, vine a mi casa, y comí, y me mantube en mi quarto meditando y convinando el modo de egecutar la comision del modo mas disimulado, y menos estrepitoso; y pensé en acompañarme con el Aiudante mor. de Dragones Dn. Josef Maria Piñol, como lo verifiqué: Llovio aquel dia desde la una asta cerca de las quatro de la tarde tan copiosamte. que absolutamente pude salir de mi casa hasta las tres y media y para eso me pasó cargado mi negro el Charco que estaba crecidísimo: Fui á casa de Piñol, entré en su quarto, le saludé, y sentandonos le manifesté la orn. de que qualqa. oficial a quien reconviniese estubiera a mis ordenes, exigi de el palabra de honor de guardar sigilo, de acompañarme, y de acuerdo pensar en lo que fuera conveniente relativo á mi comision que entonces no se la manifesté, ni declaré.

Pasamos a mi casa juntos, y informado de él de los sargtos. veteranos de su cuerpo de mas confianza convenimos en Serrano, y Nistal; y nos dirijimos al Quartel de Dragones: En el camino y en casa de Botaro estaba Serrano lo llamamos, y vino y por su conducto vino llamado tambien Nistal y Coronado; a quienes juramenté de guardar sigilo á cada uno de por si y mandandoles tomaran sus sables y si tenían pistolas les previne, se fueran con todo disimulo a mi casa, se entraran en la sala, y se mantubieran en ella sin salir hasta que yo se lo mandara; y asi lo fueron egecutando cada uno por separado sin saver nada el uno del otro, ni ninguno de ellos el asunto para que eran aquellos pasos y precauciones.

En seguida pasamos Piñol y Yo al Quartel de Ynfanteria. Con igual disimulo se hizo lo mismo con los sargtos. Angel y Prado que del mismo modo se fueron a mi casa, y se mantubieron en la sala: Piñol y Yo pasamos á ella y previne a los sargtos. que de allí no se moviesen hasta mi orden, como asi lo ege-

---

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial C. C. Nº 701. Este documento es un borrador sin firma.

cutaron, y Piñol y Yo nos fuimos, porque serian ya mas de las seis de la tarde: seguimos por la calle de la Universidad y seguimos por detrás de la Concepción á salir á la calle de Jocotenengo, y Portal de la Plaza de la cera de Palacio, y casa del Sor. Camacho.

En este paseo que dimos Piñol y Yo por las calles dichas le descubri el secreto de mi comision previas nuevas advertencias de sigilo &a. y le dije que no solo necesitaba de su Persona, para lo que se me ofreciese, sino de su acuerdo para el modo de verificarla: le manifesté el Plan que yo me havia propuesto, y le dije que con franqueza me dijese quanto le ocurriese pues si me parecia adaptable, yo unicamente deseaba el que el asunto se egecutase del mejor modo posible; pero á él le gustó quanto le manifesté, y quedamos en seguir mi Plan de ir Yo mismo con Piñol á casa del Sor. Camacho, intimandole la orden, dejar a la Puerta los quatro sargentos referidos, tener prontos de la Guardia de Palacio quatro ó seis hombres, prevenir qualquiera consecuencia con ellos de no permitir salir, ni entrar nadie en la casa mientras estubieramos dentro, y dejar del mismo modo alli una Guardia apenas tubiera efecto mi salida en el coche con el Sor. Camacho.

Tambien acordamos Piñol y Yo sobre el cabo y ocho Dragones montados que estubieran prontos para acompañarnos, y Piñol arregló esto; pues siempre pensé que el sargto. Serrano me acompañase, como en efecto me acompañó asta Zacapa.

Al pasar por casa del Sor. Camacho Piñol y Yo observamos que su virlocho no estaba y nos persuadimos que estaba en el de paseo, como acostumbraba con el Alguacil maior Dn. Antonio Batres.

Ya era tarde y casi la hora de que bolvieran de paseo, y yo pensaba ir á casa del Sor. Camacho, despues que bolviera del paseo, y que el Alguacil se retirase á su casa entre siete, y ocho de la noche, y para observar esto nos fuimos Piñol y Yo a las tiendas de la parte del Marques, y alli nos estubimos; y sin duda por la distancia, y los Postes no vimos quando bolvio el virlocho: En seguida nos fuimos por frente de la casa del Sor. Camacho para ver si advertiamos que estaba en ella; pero no pudimos absolutamente saberlo: Las ventanas estaban cerradas, y no se veia nada nada de luz; y aunque tres veces, con algun intervalo, pasamos por la casa, haciendolo por parages opuestos uno de otro, quedamos en la duda.

Pensando que tal vez estaria en la casa del Alguacil maior fuimos á ver si el virlocho estaba a la Puerta, y no lo hallamos; bien que en el camino nos dijeron aunque no de positibo que el Sor. Camacho, havia pasado por la calle del Marques, y aun le parecia que con el Alguacil, bien que todo con dudo: A pesar de esto repetimos Piñol y Yo la observacion por su casa de ver si trasluciamos que estaba en ella; pero quedamos en la misma duda.

Eran ya las ocho de la noche, y acordamos irnos a mi casa por los Sargtos. y asi lo hicimos; tomamos Piñol y Yo un poco dulce y agua porque estabamos cansados de andar, y salimos cerca de las nueve con los sargtos. que separados y por calles distintas les mandé se fueran, y me esperaran en los Portales de Palacio; sin que ninguno de ellos supiese la mas minima cosa del asunto principal, esto es de la comision.

Estando en los Portales de Palacio, supe que el Sor. Fiscal havia salido de casa del Sor. Camacho, y q. havia entrado en Palacio, en donde estaba su señora: Pasé Yo por casa del Sor. Camacho, y aun me parece que con Piñol y aunque no pudimos venir en conocimiento de si estaba en casa, nos lo persuadimos, y vimos dos hombres sentados en el Lumbral de ella; ya me resolví el entrar en ella, y conforme a lo que haviamos hablado Piñol y Yo antes de que teniendo una Puerta que pasa á la casa de moneda convenia evitar el que por ella sobreviniese algun impedimento, me fui á casa del Teniente Dn. Tomas Garciaguirre que vive en la misma casa de moneda, le manifesté la orn. de auxilio de todo oficial, le exigí palabra de honor de sigilo; y en seguida le previne cerrara la Puerta, y tomando quatro ó seis hombres de la Guardia se colocase con ellos a la Puerta de comunicacion, y que no permitiese de modo alguno abrirla, ni entrar ni salir á nadie.

Al mismo tiempo havia yo mandado á Piñol que fuese a la Guardia de Palacio y tubiera prontos quatro ó seis hombres, y que el se viniese a unirse con migo como sucedio.

Estaba el Aiudte. Dn. Josef Lopez Mantaras en los mismos Portales, y yo savia que el tenia encargos analogos a mi comision y nos hablamos los tres, y dudando todos de si estaba, ó no el Sor. Camacho en su casa, pero inclinados a que estaba en ella; resolvi Yo ir á casa del Sor. Camacho, como en efecto fui para intimarle la orden, y si el Alguacil maior estaba con el arrestarle conforme a la orn. que tenia.

Fui, en efecto, en seguida; y estaba un hombre, criado ó Alguacil, sentado á la Puerta; y le dije en ademan de entrarme: *voi á ver al Sor. Camacho:* el Mozo se levantó y me dijo: *no está S. S.: hombre, como no ha de estar? no acaba de salir ahora el Sor. Fiscal?* y me contestó: *vino es verdad, pero le dije que no estaba, y se bolvió á ir:* Le bolvi á decir: *hombre no me lo niegue Vm. que le necesito mucho porque un Esclavo se me ha huido con una criada, y me han robado mucha Plata, yo lo necesito precisamente.: Señor,* me bolvio a decir, *no está en casa; está en casa del Sor. Serrano Polo: Y a que hora bolvera?* le dije; y me respondio: *a las once poco mas ó menos: Bueno,* le dije, *ya bolveré a esa hora;* y me bolví donde dejé á Piñol y a Mantaras.

De aqui encargué á un sugeto fuera á ver si en efecto estaba el Sor. Camacho en casa del Sor. Polo; y fue, y aunque pretestó unos libros, no pudo entrar y se vino con la misma duda; aunque algo persuadido de que podrían estar en el Despacho, ó estudio; pero le dije que bolviera, y que se llevase con sigo al Sargto. Prado, que esperase hasta la salida del Sor. Camacho, y me avisara al instante por donde venia, para hablarle, y entrarme en su casa á intimarle la orn. y no perder la ocasion.

Luego que Yo bolví de hablar con el criado del Sor. Camacho, encargué al Sargto. Serrano que se colocase entre los Postes de su casa y observase si salia, ó entraba, y lo mismo si salian ó entraban Gentes; y en efecto por dos veces vino á visarme de que entraron unos y salieron corriendo y que luego entraron otros, y por las señas inferimos Piñol, Mantaras y Yo seria el Alguacil maior; y nos mantubimos sentados los tres debajo de uno de los arcos inmediatos á la contaduria maior y cuerpo de Guardia de Palacio.

Estando en esto, y siendo como las nueve y media de la noche quarto de hora mas, ó menos sentí Yo pasos por nuestra espalda, bolví la cara y conocí que era el Sor. Camacho, y el Alguacil miaor: Entonces dije á Piñol y á Mantaras: *aqui ba el señor Camacho, boi á hablarle;* y nos levantamos: Yo me dirijí al Sor. Camacho, y los otros me siguieron un poco inclinados a la derecha del modo que estabamos sentados: El Alguacil mor. bolviendose para atras dijo: *Que es eso?* Yo sin hacerle caso me acerqué al Sor. Camacho y le dije: *Señor Camacho Señor Dn. Francisco;* y deteniendose este a la inmediación de la Puerta Pral. de Palacio; respondio: *Que hay?* y arrimandome á el le dije: *tengo que comunicar á V. S. una orden del Sor. capitan Genl.:* El Sor. Camacho me contestó: *mui bien bamos á casa:* A esto dijo el Alguacil maior que estaba ya junto de mi y del Sor. Camacho: *Yo tambien boy, veremos que orn. es esa:* Le contesté: *no es menester: bamonos V. S. y Yo:* el Alguacil maior en seguida alzó la voz y dijo: *Que cuento es este? esas son Picardias y tropelias;* y sacando la espada me puso la punta junto á la barriga; á cuia voz, accion, y movimiento, jiré un poco sobre el pie izquierdo, cojí con esta mano la del Sor. Camacho, con la derecha saqué una Pistola que llebaba á la cinta, y se la puse frente al pecho del Alguacil maior y le dije: *Picaro embaine Vm. su espada ó le atravieso de un balazo:* haviendo sucedido todo esto tan subita, y momentaneamente que apenas puede señalarse intermedio alguno; en cuio pronto acontecimiento se abrazó Dn. Josef Mantaras. por detras con el Alguacil mor.; otro que no se quien le agarró de la mano en que tenia la espada, y la separó de mi barriga; y Piñol que estaba cerca de mi, me parece que con su mano separó la mia con la Pistola del pecho del Alguacil maior.

En estas circunstancias vino Gente de la Guardia; mandé que entrasemos dentro de Palacio; y porque se havia movido ruido como es regular en estos casos yo voceé: *Silencio, silencio, cerrar la Puerta,* y asi se egecutó entrandonos en el cuerpo de Guardia, haviendo mandado yo en seguida á Piñol que fuera por el coche que estaba prevenido.

Tan no esperado y estraño acontecimto. impidio absolumte. el que haviendome ido con el Sor. Camacho á su casa arreglase su equipage, y aun sus papeles, y colocandolos en los baules cerrarlos y llevarse las llaves para que luego se le condujeran y partiera en el coche con el disimulo q. yo havia pensado; pero una ocurrencia semejante ya no pudo ser; porque me pareció que las resultas pudieran haver sido mas estrepitosas y expuestas, y solo traté de evitarlo todo, y cumplir ya en tal apuro con las ordenes de V. S. en lo principal y mas importante que era la salida del Sor. Camacho.

Estando en el cuerpo de Guardia repitió el Alguacil maior, sus fogosas é imprudentes expresiones y algunas contra mi; y viniendose á mi me dijo: *Es Vm. hombre?* y le contesté: *no:* me repitió: *Pensaba Vm. asustarme, ó amenazarme con su Pistola al Pecho?* y le respondí: *Creia Vm. que me espantaba con su espada al estomago?* A esto el Sor. Camacho le dijo que callara, y á mi que no le hiciera caso; y Yo le dije: *Sientese V. S.* y asi lo hizo, y me añadió: *que es esto?* y le dije por bajo arrimandome a el: *Señor Dn. Franco. la orn. que*

tengo del Sor. Capn. Genl. es intimar á V. S., como lo egecuto, que la orn. y voluntad del Rey respecto la persona de V. S. es ya cumplida; y en consecuencia que en un coche que ahora vendrá, que se venga V. S. con migo; y me contestó: *está mui bien bamos adonde el Sor. Presidente mande.* A poco bolvió Dn. Josef Mantaras que havia ido á dar parte de lo sucedido al Sor. capn. General, y dijo al Alguacil maior se fuera con el á su casa y se fue: Piñol se havia ido tambien á avisar viniera el coche y á dar las ordenes de que los Dragones montaran a caballo, y demas que yo le tenia prevenido; y haviendo llegado el coche á muy poco rato, pedí al Sor. Camacho la espada q. tenia debajo del brazo y se la di a Piñol, y dije al Sor. Camacho: *Sirvase V. S. entrar en el coche,* y entró, y lo mismo Piñol y los sargtos. Serrano y Prado y llegamos al Guarda de Chinauta: Aqui vinieron los Dragones, y mulas de silla prevenidas, y antes de montar dije al Sor. Camacho se sirviese entregar las llaves de su casa para que Piñol se las llevase al Sor. Presidente, lo que asi egecutó entregando dos a Piñol: A este le previne que diera parte de lo ocurrido que yo lo haria desde donde pudiese, y con esto montamos á caballo, y salimos cerca de las doce de la noche camino del Golfo: Al montar á caballo se oyó un tiro cerca del Guarda al parecer, lo que no dejó de hacerme ir con precaución algun rato (2). A las 3 de la mañana llegamos a unas casitas que llaman lo del Chato, y hicimos alto; dipuse que el Sor. Camacho, descansase un rato; tomamos chocolate y lo mejor que se pudo con dos sabanas mias, una colcha y almoada se le hizo su cama y descansó hasta las cinco que partimos para la hacienda de San Josef.

Aqui almorzamos con buenas ganas, se le compuso su cama al Sor. Oidor para que descansara como lo hizo; y mientras escriví yo al Sor. Presidente dandole parte de que nos hallabamos aqui sin novedad: Luego que se levantó el Sor. Camacho, le dije que estaba cerca el parage llamado los Platanos y que si gustaba pasasemos alli que era buen alojamiento; se convino, y salimos como a las diez y media de la mañana, y llegamos como a la una a la hacienda del Padre Caballero, en donde estubimos muy bien alojados y nada nos faltó, pues hasta camas mui regulares tubimos, y descansamos mui bien.

El dia 21 nos levantamos temprano, para seguir el viage, y nos hallamos con un Dn. Gregorio que havia llegado tarde de la noche con el equipage del Sor Camacho; y le dijimos viniera a la Sabaneta, adonde llegamos a las seis de la mañana; y alli contesté el oficio del Alcalde Dn. Gregorio Urruela en q. me remitia una lista de la ropa y demas que venia para el Sor. Oidor quien con migo firmó el recivo á continuacion de ella y la debolví: Allí mismo de prisa puse otro oficio al Sor. Capn. Genl. de que no havia novedad, y que se havia recibido el equipaje del Sor. Camacho: Como a las siete y media nos pusimos en camino, y llegamos al Monte Florido como a las diez y media: alli comimos y descansamos. Y aqui recivi yo mi equipage que me trajo el Alguacil Quiroga: quien me contó lo sucedido con los hermanos del Alguacil mor. de querer tocar la campana de cabildo; y como a las tres de la tarde salimos para el Regadio,

(2) Hasta esta señal el parte al General, su fecha en Zacapa á 29 de Junio. N. del A.

adonde llegamos antes de las cinco, y dormimos en la casa de Dn. Franco Dardon.

El dia 22 salimos un poco tarde porque las bestias durmieron en Potrero y tardaron en llegar, y por esto no fue nuestra jornada mas que á Guastatoya adonde llegamos á las diez, y porque el alojamiento era bueno nos estubimos alli este dia. Aqui reciví un correo del Sor. Capitan Genl. que no supo el Sor. Camacho y lo despaché con disimulo: Aqui lo pasamos mui bien y descansamos perfectamente: Desde aqui despaché ordenes á Chimalapa, y Zacapa para que nos tuvieran comida prevenida y buen alojamiento; y al Pueblo de Madalena pa. auxilios y todo lo fuimos hallando pronto.

El dia 23 salimos a las 6 de la mañana, y llegamos a las once a la casa y hacienda de Dn. Franco Morales; en donde tubimos buen alojamto. y lo pasamos mui bien: llegaron alli las Justicias de Madalena, con lo que podiamos pedir, y estubimos bien asistidos; porque los Dueños de la casa estubieron tambien mui atentos.

El dia 24 salimos a las 6 de la mañana y llegamos á Chimalapa a las nueve; nos alojamos en casa del Sargto. veterano de mi Batallon Joaquin Sabino; y estubimos perfectamente: nos tenia prevenida una buena comida, y lo mismo cena, descansamos, y como havian sido las jornadas cortas, no tubimos la mas minima novedad: este dia llegó alli el Portugues y la Portuguesa, nos visitó, le visitamos, y por la tarde paseamos juntos.

El dia 25 salimos a las tres y media porque la jornada es larga, toda de llanos, y por evitar el sol; y llegamos al Rio de Zacapa a las nueve y media; lo pasamos en la Canoa, y al otro lado almorzamos bien y nos bebimos una botella de Oporto: Salimos para Zacapa que dista un quarto de legua, y nos alojamos en la casa q. estaba prevenida mui buena: Tubimos comida decente q. estaba prevenida; y aqui nos mantendremos hasta nuevas ordenes de lo qual havia yo impuesto al Sor. Camacho, y se lo bolví á referir de nuevo, manifestandole que podia visitar, y andar por el Pueblo por donde gustare.

Dia 26, remití al Corregidor Ynterino de Chiquimula un oficio del Sor. Presidente para que se le satisfaciese al Sor. Camacho los sueldos de oidor; y contestó, mandando el ajuste echo al Juez preventivo Dn. N. Castañeda quien vino á entregar el dinero al Sor. Camacho que le dio de ello el correspte. recivo: Tambien di cuenta con un Mozo al Sor. Capn. de nuestra llegada á Zacapa.

El 27 llegó el criado del Sor. Camacho Juan de Dios con pasaporte del Sr. Gl. y con una petaca con chocolate, pan, y un poco de dinero.

Dia 29: Salió el sargto. Serrano con el cavo y 8 Dragones para la capital; Estando a las once de la mañana en casa de Cuebas con el Sor. Camacho, y Dn. Domingo Dagues, llegó un correo de Guatemala de á pie; y una hija de Dn. Pedro Cuebas que es el Adminstrador, entró donde estabamos y le dio el pasaporte y un Pliego, el que siendo para mi me lo entregó alli mismo á presencia de todos dho. Cuebas; á poco rato salí a la puerta y con disimulo lo ley, y me hallé con la orn. de regresar a la Capital, y prevenciones de que los sargtos.

veteranos quedasen al cuidado del Sor. Camacho: A poco rato nos fuimos á casa, y le signifiqué al Sor. Camacho mi regreso a la Capital y manifestó bastante sentimiento de que me viniera: Comió este dia con nosotros Dn. Domingo Dages y el Padre Coadjutor; y por la tarde salimos á pasear El Sor. Camacho, Dn. Domgo., y Yo, y nos estubimos en casa de Cuebas hasta que nos vinimos á cenar.

El día 30 se bolvió el criado del Sor. Camacho á Guatemalá, y con el di parte al Sor. Presidente de que regresaba.

El día 10, pasé un oficio al Sor. Camacho insertandole, lo que me decia el Sor. Presidente de q. por ahora debia permanecer en Zacapa &a. y me contestó á él: Este dia procuré a la siesta formar las instrucciones para los dos sargtos. y por la tarde nos fuimos á pasear, y después á visitar como lo haviamos echo desde nuestra llegada á Zacapa.

El dia 11, pasé otro oficio al Sor. Camacho diciendole que regresaba a la Capl. y que el cuidado de su asistencia quedaba á cargo de los sargentos primeros veteranos Manuel Solano y Luciano Calderon y me contestó: A estos les di la instruccion que en la siesta saqué en limpio quedando con otra igual firmada de dhos. sargentos y de palabra les hice otras prèvenciones q. me parecieron convenientes conforme a mis ordenes.

El Señor Camacho me dio una certificacion del buen modo con que lo havia tratado: Tambien me dio una carta para el Sor. Fiscal q. le entregué a mi llegada y me leyó su contenido contraido á elogiar mi conducta con el.

El dia 12 partí para la Capital, y el 15 a la una del dia llegué á ella sin novedad, haviendome presentado como es debido al Sor. Capn. Genl. Y es quanto me ha ocurrido en mi comision.

Guatemala y Julio 16 de 1809.

Documentos relativos al origen de las discordias entre las ciudades de León y Granada de Nicaragua Año de 1823 (1)

El intendente oidor honorario D. Víctor de la Guardia al capitán general de Guatemala, haciendo sucinta relación de algunos hechos ocurridos en Granada

Excmo. señor:

Con motivo de hallarse Granada dividida en dos bandos contrarios, el uno en favor de la unión que hicieron los pueblos con esa capital y que aprobó el Imperio, y el otro sosteniendo que debían aquéllos separarse o sujetarse nue-

(1) De la revista **Pandemonium** de San José de Costa Rica. Números 59-63 de 1904.

vamente a León, ocurrieron personalidades, sediciones y tumultos que procuré siempre disipar, informando de mi conducta política al Gobierno, quien la aprobó en todas sus partes.

En semejante situación, las autoridades divididas igualmente, no había en Granada otro sostén ni agente del Imperio que yo, que sin pertenecer a uno ni otro de los partidos era un forastero encargado de mantener el orden, como lo logré, a pesar de las desconfianzas del partido de Guatemala y de las escandalosas persecuciones del de León; hasta que con motivo de haberse sometido nuevamente Granada y sus pueblos al Gobierno de León, ocurrió en el Cabildo el disgusto que expresa el oficio cuya copia acompaño, señalada con el Nº 1, a que contesté con el Nº 2 y quedó allanada la subordinación al brigadier don Miguel Saravia; pero a los nueve días resultó sorprendido el cuartel y las armas de que se apoderó Anacleto Ordóñez con otros facciosos, convidándome a que tomase partido con el mando, a que me negué absolutamente; pero el alcalde de primer nominación D. Manuel Cerda, adicto siempre a las revoluciones, pensando acaso mejorar de suerte, le dió tono a la presente, creyendo que entrarían los pueblos a quienes invitó de oficio.

Yo salí al Diriomo, desde donde di cuenta de lo ocurrido al gobernador de León en oficio que interceptaron los facciosos y cayó en manos de Cerda, quien se despechó al momento que vió la noticia que yo daba al Gobierno de su criminal conducta, el cual circuló un libelo infamatorio y calumnioso sobre varios puntos, como puede deducirse de un hecho de que trata, que ácaeció en los términos que aparecen de la copia Nº 3.

Yo le pasé el oficio Nº 4 y él, viéndose solo, porque los pueblos se excusaron de seguirle, se fugó al fin de Granada.

Esto ocurrió en circunstancias de hallarme yo detenido en Nicaragua (2), cuyas autoridades, unidas con el partido de León, me causaron las mayores violencias contra toda ley y estilo, considerándome criminal, porque separado del Gobierno de León organicé el de Granada y sus pueblos a las órdenes del Superior de Guatemala; pero el de León, en vista de mi inocencia, me dió el pasaporte con que me vine al territorio de Bagaces, que se halla en el de Costa Rica, y lo confirma la copia del Nº 5.

Mi delicadeza me hace molestar la atención de V. E. con esta sucinta relación a pesar de que el simple dicho de un alcalde revolucionario no ha podido debilitar mi concepto en los pueblos donde me conocen, cimentado en el Imperio y en el Gobierno Superior de esa capital, donde es regular que el de León haya dado cuenta, particularmente de la declaración jurada que dió el alcalde D. Francisco Monterrey, a quien Cerda hizo firmar el libelo circulado, que es el documento más poderoso en mi favor. Todo lo que comunico a V. E. para que con su justificación se sirva deponer cualquier concepto que haya podido influir en mi perjuicio este execrable papel.

Dios Nuestro Señor guarde y preserve la muy importante vida de V. E. muchos años. Bagaces, abril 14 de 1823.

VÍCTOR DE LA GUARDIA

---

(2) Rivas.

El ayuntamiento de Granada al jefe político interino D. Víctor de la Guardia

Nº 1

El contenido del oficio que con fecha de ayer se ha servido V. S. de pasar a este Ayuntamiento, lo ha llenado de amargura y puesto en las mayores incertidumbres, porque teme verse separado de V. S., y nada le será tan sensible, principalmente en el estado actual de cosas, como hallarse falto de los auxilios que le suministran las luces de un presidente de cuya probidad y celo por el bien público ha recibido tantas pruebas y en quien por lo mismo tiene toda su confianza. No puede ocultarse a V. S. que se halla amenazada la tranquilidad pública, que todo el pueblo ama y respeta a V. S. como a un tierno padre y que su presencia influye considerablemente a conservar el orden que a cada paso vemos en peligro de romperse. Sería, pues, arriesgado que en tales circunstancias dejase V. S. el mando político de que está encargado y se ausentare de esta ciudad. La licencia del jefe superior, en uso de la cual piensa V. S. verificarlo, no puede cubrir a V. S. de la responsabilidad que le resultará si por su ausencia en situación tan crítica no se halla el Ayuntamiento en estado de contener la conmoción que nos está amagando, y sus vocales protestan desde luego que sin el apoyo de V. S. no se creen capaces de conservar la tranquilidad pública. Como el Ayuntamiento está penetrado del patriotismo de V. S., contempla que lo expuesto será bastante para que V. S. determine suspender por ahora su salida de esta ciudad. Por lo mismo no insistirá más sobre el particular, pero no puede prescindir de manifestar a V. S. que aunque se halla tranquilo por lo que hace a este punto, no lo estará con respecto a lo que va a decir hasta que V. S. se sirva aclarar las dudas y sacarlo de la incertidumbre en que lo ha puesto su precipitado oficio.

Según V. S. se explica en él, parece que en virtud de la orden imperial de cuatro de noviembre se considera V. S. ya sujeto al señor comandante general de León y no al Gobierno de Guatemala, y el Ayuntamiento entiende que esto es contrario a lo acordado en el que se celebró el cuatro del corriente, a la voluntad de los pueblos que V. S. rige y a lo que prescriben la razón y la política.

Sentirá muchísimo el Ayuntamiento no estar de acuerdo con V. S. en un asunto de tanta entidad, porque persuadido como lo está de los conocimientos y recta intención de V. S., temerá extraviarse del verdadero camino si su opinión desampara la de V. S.; pero como su obligación es la de obrar conforme al modo de ver de los miembros que lo componen, no puede menos de manifestar á V. S. que, según el acuerdo citado, debe suplicarse todavía a S. M. I., por medio del M. I. S. capitán general de Guatemala; que por el decreto en que se erige comandancia general a la provincio de Nicaragua, declarando a León por capital, no se manda que se obedezca desde luego al señor D. Miguel González Saravia, en quien no tienen estos pueblos la más mínima confianza, y que no parece arreglado a las leyes de la equidad y justicia que se quiera se sujeten a dicho jefe unos pueblos que deben tener su resentimiento por haberlo forzado a jurar la independencia.

Esto mismo se confirma con la sabia providencia que ha tomado S. M. I. de trasladarlo a la comandancia general de Chiapa y de nombrar para que se haga cargo de la nuestra al señor brigadier D. Manuel Rincón; y el Ayuntamiento suplica a V. S. que en el ínterin toma posesión este jefe no se innove nada con respecto a la sujeción del Gobierno Superior de Guatemala a que ha estado obedeciendo esta ciudad. De lo contrario no puede responder este Ayuntamiento de la tranquilidad de sus vecinos y moradores y V. S. perderá las tareas y fatigas que por conservarla ha tenido que sufrir, aunque por ellas le deberán estar perpetuamente agradecidos todos los habitantes de estos pueblos. Con sólo esto les ha hecho V. S. el mayor de los beneficios, y este Ayuntamiento, que lo reconocerá siempre así, espera que V. S. continúe haciendo los mismos sacrificios que hasta aquí para mantenerlos en paz y en orden.

Dios guarde a V. S. muchos años. Granada, Enero ocho de mil ochocientos veinte y tres.

Carlos Robleto.—Francisco Alvarez.—José Andrés Sandoval.—Domingo Cabrera.—Eduardo Montiel.—Nicolás de la Rocha.—Felipe Neri Urtecho.—Nicasio del Castillo, regidor secretario.

Señor oidor honorario y jefe político D. Víctor de la Guardia.

Don Víctor de la Guardia al ayuntamiento de Granada

Nº 2

Impuesto de cuanto V. S. me dice con fecha ocho del corriente, consecuente al mío del día anterior, en que después de hacerme el honor de considerar útil mi servicio desea V. S. saber si estoy de acuerdo con su modo de opinar acerca de la traslación del mando superior que por resolución de S. M. ha estado a cargo del benemérito general D. Vicente Filisola, quien lo ha desempeñado con el acierto y tino que es notorio, debo decir que el asunto presenta por todos sus aspectos embarazos para resolverlo con arreglo a las leyes generales de derecho, en que sería para mi concepto una de las cosas más claras y sencillas.

La ley dispone que los empleados en los ramos de gobierno y de justicia sirvan hasta que les llegue el sucesor. El señor Filisola está en posesión del mando superior de este territorio, el cual se ha agregado al que se le señala al señor D. Manuel Rincón, en la demarcación provincial de que ha de hacerse cargo, y así se le comunicó por el ministerio de Estado, de que se le pasó inserción á este Cabildo y a los jefes de las tres demarcaciones de que trata la orden ministerial de cuatro de noviembre.

El señor Filisola desde el cuartel general de Mapilapa, con fecha diez y nueve del próximo pasado, le pasó un ejemplar impreso al señor brigadier D. Miguel Saravia, destinado a Chiapa.

Su Señoría me lo dirige a mí con fecha primero del corriente, diciéndome publicarlo por bando y comunicarlo a mis subordinados, persuadido de que el señor Filisola no tendrá proporción de pasármelo; pero creo yo que bien habría podido mandarme otro ejemplar por el mismo conducto del señor Saravia, o decirle a este jefe que me lo comunicara de su orden; y el no haberlo ejecutado es una prueba inductiva de que, como es de justicia, resolvió continuar en el mando del territorio hasta que llegase aquel a quien se le había confiado, es decir, el señor Rincón, sucesor suyo en esta parte.

Por estas circunstancias y otras muchas legales que reservo, opino yo que el mando superior de este territorio debe asumirlo el señor Rincón a su llegada, y que hasta esta ocasión debe mantenerse en posesión de él el señor Filisola, y el señor Saravia ir a encargarse de su destino, conforme su demarcación y sin hacerse novedad entretanto, con complicaciones que no expresa la orden ministerial. Esto es lo que me ocurre conviniera en el modo de pensar de V. S., omitiendo como omito muchas razones acaso de mayor congruencia; pero también dejo apuntado que el asunto, por sus circunstancias, presenta obstáculos muy graves para ajustarlo a las reglas de derecho.

La orden ministerial debió obedecerse en el momento, como yo lo ejecuté; y como V. S., en lugar del señor Rincón, resolvía desde luego someterse al señor Saravia, mediante a que lisa y llanamente acordó que se obedecía y que yo le contesté así a S. S., lejos de defender los derechos del señor Filisola, a quien amo y respeto como a mi superior y mi amigo y con cuya autoridad y aprobación contaba yo para el gobierno de estos pueblos, celebré mucho el desprendimiento de los prudentes vocales, pues hay casos en que dicta la prudencia ajustarse a las circunstancias, consultando la necesidad y utilidad de la patria: *salus pópuli suprema lex.*

Vamos ahora a consultar esta necesidad; si será bastante poderosa para justificar el procedimiento del Cabildo, y esto debe fundarse en los hechos y no en las razones de derecho. Aquéllos, pues, le consta a V. S. son notorios y resultan *exactis* de expedientes dirigidos a la Superioridad, y si hay algún punto dudoso en el concepto de V. S., puede advertírmelo para aclararlo o reformarlo; porque siendo todos de la mayor trascendencia deben tener su resultado.

Guatemala juró su independencia, conforme a la voluntad de la nación, absoluta del Gobierno español. Las autoridades de León la contrariaron y declararon la independencia de Guatemala, Costa Rica, Granada y partido de Masaya. Matagalpa y Nicoya juraron la independencia absoluta del Gobierno español y, excepto la primera, las demás buscaron una especie de protección tuitiva en Guatemala. Convencidas las autoridades de León, después de haber jurado la independencia absoluta, trataron de reducir a Granada y sus pueblos por medio hostil y dispendioso, en que ocurrió todo cuanto se ha notado.

Unidas las provincias al Imperio por espontánea voluntad de la nación, se elevaron quejas, y en quince de febrero del año próximo pasado declaró el Supremo Consejo de Regencia que en el ínterin resolvía el Congreso futuro la cuestión, siguiesen unidos a Guatemala los pueblos que juraron el acta de quince

de Septiembre, que era cabalmente lo mismo que me había prevenido el Exmo. Sr. Gainza en distintas fechas, con expreso encargo de no permitir cosa en contrario.

Como al principio de la independencia quedaron acéfalos los pueblos, se introdujo el desorden y una especie de anarquía monstruosa. Los que opinaron contra la separación inducían a los alcaldes a que volviesen a reconocer a León, disolviendo el pacto anterior, dándoles borradores de actas y valiéndose de otros arbitrios con que se exasperaban los pueblos, viendo disponer de su suerte como si fueran una piara de puercos, justamente estando en la infancia de su libertad.

Empeñados los adictos al Gobierno de León en reducir a Granada y los pueblos a la obediencia de aquella capital, trataron de atacar directamente a las autoridades, inspirando desconfianza del señor capitán general y persuadiendo al público que aquéllas no eran legítimas, que el Cabildo era nulo por no haber sido instalado bajo la autoridad del Gobierno de León y que igualmente era nula la plaza de jefe político, teniendo la audacia de decírmelo en mi cara.

En otros pueblos o con otras autoridades habrían introducido la anarquía; pero sólo han logrado el ultraje de las autoridades, aunque con el criminal pretexto de sostener a éstas o de deportar algunos que se decía ser sospechosos, y ocurrieron algunas asonadas y alborotos populares que se sofocaron en su propio origen, y el orden público y la obediencia ha continuado.

No es creíble lo que me dió que hacer esta monstruosa confusión, pero al fin, del centro de los desórdenes y a pesar de conmociones y alborotos populares, tuve la satisfacción de organizarlo todo, reduciendo a su deber a los funcionarios en cumplimiento de las órdenes del Gobierno. Fueron respetados los derechos de los pueblos y éstos disfrutaron de paz y libertad, reconociendo por su cabeza a Guatemala en donde han estado benigna y eficazmente atendidos, como lo acreditan multitud de ocurrencias que diariamente han venido de todos los puntos, regresando satisfechos como consta por notoriedad.

Ha llegado a tanto extremo la aversión (no hablo de las personas sino de los empleos), que en las elecciones de diputado a Cortes ni en las de Cabildo se ha logrado la concurrencia del padre cura; y por omitir casos prácticos que son notorios, me limito a decir que habiéndose conferido, para evitar algún desaire, que comulgasen las autoridades el jueves santo cada una en particular, me confesé yo y no logré que me quisiesen dar la comunión en la parroquia, en San Francisco, en la Merced, por más que la anduve mendigando en todas partes.

Nuestro Señor Jesucristo se la dió con su mano al más malvado traidor; y no teniendo yo en mi conducta pública otra cosa que notarme que haber sido un constante sostén del Imperio, de la independencia y del buen orden, parece que al ver tratar como a un excomulgado a una persona de mis circunstancias, se comprende lo que he sufrido y tolerado en obsequio de la paz, sin otra mira que cimentar el gobierno y evitar estrépitos.

Dividida la opinión en dos bandos, a saber, de una parte el vecindario y autoridades y de la otra casi todo el clero y unas cinco familias de las principales, defendía el primero que Granada quedase en el rango de provincia in-

dependiente, y el segundo que volviese a someterse a León, sobre que han ocurrido personalidades y emulaciones indecibles.

Entre estos dos partidos he procurado conducirme según me ha dictado la prudencia, llevando siempre delante los progresos del Gobierno. Se juró la unión con el Imperio, se reconoció con júbilo a nuestro emperador, se proclamó solemnemente y se han cumplido todas las órdenes y disposiciones del Gobierno.

Las autoridades han repetido instancias a S. M. I. para que se les mantenga en la independencia de León y esto tenía en pugna al partido contrario; pero tuve la fortuna de verlos acordes, como lo deseaba la Superioridad, pues reunidos en mi casa confirieron y acordaron recíprocamente los puntos de la separación, que firmaron junto conmigo los funcionarios civiles, eclesiásticos y militares, con los de hacienda y sujetos principales de ambos partidos, dando yo el curso correspondiente a tan apreciable recomendación y reconciliación. Sin embargo, era preciso, para que ésta fuera sólida y durable, que resolviese definitivamente un asunto que había visto y defendido con tanto ardor.

Los acontecimientos políticos han obligado a S. M. a confiar el territorio del antiguo reino de Guatemala, dividido por ahora en tres provincias, a otros tantos jefes de su satisfacción, hasta que el futuro Congreso lo demarque. De aquí se deduce que no está decidida la cuestión; que acaso la reservará S. M. para ocasión más oportuna, prefiriendo por ahora los medios de salvar la patria con la seguridad interior.

Ya sabe V. S. las contestaciones tan acaloradas que ocurrieron con el señor gobernador de León, cuando yo estaba arreglando los pueblos que juraron el acta de quince de Setiembre y que no obstante decía S. S. debían obedecerle. Hay en esta misma ciudad personas absolutamente dedicadas o decididas a que se obedezca al mismo señor gobernador, y V. S. sabe muy bien el tenaz empeño que hay en el asunto. El señor vicario eclesiástico, con fecha del día siete, oficia con el ministro subalterno de la caja nacional, negándose a la entrega del producto de la pesa, que ofreció en junta celebrada para ayuda de pagar las tropas de San Carlos, y diciendo que para acreditar su patriotismo ofrece al señor jefe político superior de León, a que está unida esta ciudad, cuanto pueda contribuir en beneficio del bien público. Don Francisco Chamorro, con la misma fecha, deja eludida también la entrega de la suya y el ministro me avisa que no hay con que pagar.

V. S. vió y notó el regocijo demostrado con repiques de campanas, largos y repetidos, bullicios, cohetes y tropel de muchachos que gritaban por las calles *¡Muera Granada! ¡Viva León!*, celebrando lo que equivocadamente se atribuye a triunfo de ésta sobre aquélla, de que se exasperaron mucho los ánimos.

Sabe V. S. que el señor cura de Masaya escribió aquí asegurando que por el disgusto que tenían los vecinos facciosos se intentaba hacer revolución, de que nos dieron parte al señor coronel y a mí, y todas las autoridades tuvimos una mala noche. Ultimamente V. S. conoce muy bien que esta división ha sometido a Granada y puéstola en peligro de perderse, privándola de las ventajas que le habían proporcionado la protección del señor Filisola, que consideraba a Gra-

nada como una hija predilecta, y de los servicios de las autoridades locales, decididas a hacerla feliz.

Por otra parte, el señor Filisola está ocupado en operaciones militares, los pueblos están en mucho riesgo, el señor Saravia, mientras no se vaya a Chiapa, manda en la provincia de Nicaragua, a que pertenece ya este territorio, y merece la confianza de S. M. I.; tomando él la responsabilidad de estos pueblos, V. S. salva la suya, se aquieta el partido que tanto ha anhelado a favor del señor Saravia, se evitan estrépitos, el público debe aquietarse descansando en este jefe que ha satisfecho sin duda a S. M. I., puesto que lo premia, y lo que es más, que en tan delicadas circunstancias le confían un territorio considerable del Estado, a que se agrega que poco puede tardar en su salida.

Todas estas reflexiones y otras muchas que omito, me movieron a observar la conducta que he tenido en este asunto; porque en las presentes circunstancias, si se hace resistencia, considero que pueden ocurrir infinidad de males que no podrán remediarse, ni yo tendría bastante influjo con una autoridad calificada de ilegítima en el partido contrario a Granada, sin embargo de que el emperador, el Congreso, el capitán general, los pueblos del territorio me han considerado y titulado jefe político interino; pero esto mismo persuade el extremo y obcecación, y que empeñados en sostener al señor Saravia, tratan de echárnoslo encima. El señor Filisola no creo que se dará por agraviado, porque ni ambiciona ni procura mandos y sólo desea la felicidad de los pueblos y la paz y buen orden de que particularmente está encargado.

Por todo lo expuesto en esta difusa narración, en que omito hechos de que V. S. se halla instruído, deduzco que V. S. nada perderá en el reconocimiento del señor Saravia y que antes bien evitará los riesgos de la patria.

El señor Rincón no debe dudarse que es un jefe tal cual se desea, y por ausentado el señor Saravia, si eran por mí las personalidades, como se dice en los caprichos acerca del mando, ya cesa la rivalidad, todo el partido se une sinceramente, y el señor Rincón mismo apoyará las ventajas de Granada con la propuesta división, que sin duda se hará efectiva mediante las miras piadosas del Gobierno. Así es como se logra a poca costa y con unos días de paciencia lo que tanto se ha deseado; pero chocar en esta crisis del modo propuesto, lo considero riesgoso.

Tengo demostradas la necesidad y utilidad de la patria, voy ahora a decir que debe reconocerse al señor Saravia de justicia, por el mismo honor de V. S. y porque no debe hacérsele más desaire que podría terminar en disgusto. En otras circunstancias yo habría, con dignidad y decoro, despachado en mi secretaría lo que hubiere estimado conveniente, en vista del oficio del señor Saravia, y según lo que fuese, yo sería el responsable; pero haciendo mis observaciones y combinando multitud de cosas, apenas presté obedecimiento, como era debido en todo caso, a la orden ministerial, cuando meditando sobre el tiempo, el modo y el orden de cumplirla, diciéndome el señor Saravia en el oficio con que me remite la imperial orden de urgentísimos los procedimientos de su cumplimiento para la expedición de todos los ramos de administración pública, y que creía de su

deber y conveniencia pública remitir esta constancia en términos auténticos para los efectos consiguientes, convoqué a cabildo, en el cual manifesté otros oficios del señor Filisola, fecha veinte y tres de noviembre, y el del señor Saravia, con la orden imperial inclusa, y por mi disposición se leyó todo detenidamente.

Dije entonces que se acordase sobre el contenido de la orden ministerial dirigida al mismo Noble Ayuntamiento y un oficio de los señores diputados. Se dijo que se le diese a todo su debido cumplimiento en todas sus partes. Dije que hablasen los síndicos si algo les ocurría que representar y a una voz respondieron lo mismo. Repliqué entonces: "¿Conque lisa y llanamente se le da su cumplimiento?"—"Nada hay que decir"—me contestaron los señores vocales, y que les parecía que era lo que debía hacerse; y yo dije: "Pues esto voy a contestar al señor gobernador de León", y así consta de la acta; sin embargo que luego se dijo y se extendió también, que supuesto que el cumplimiento no había venido por conducto del Jefe superior, se le suplicase que recomendase a S. M. las representaciones que habían dirigido por su conducto las autoridades de Granada sobre la separación de la provincia; y luego (creo que al siguiente día) se presentó en mi casa el alcalde de segunda nominación y en seguida todos los capitulares a quienes convocó, pidiéndome el primero que se reformase el acta, porque aunque decía que se obedecía en un todo, se acuerda en ella que se suplique al señor Filisola sobre recursos pendientes, y que él pedía que se pusiese que se obedecía ciegamente al señor Saravia. Le observé a presencia de todos que se extendió en el acta lo mismo que acordaron todos los vocales, y que si no estaban contentos se pusiese el acta como lo acordasen, y al fin se mandó traer; y habiéndose vuelto a imponer de ella todos los vocales, de unánime consentimiento se negaron a extender otra, por decir en ella que obedecían, pero que no abandonaban sus recursos.

El presidente no tiene voto en el Ayuntamiento, sino que sólo autoriza y organiza la corporación con el voto decisivo, en caso de empate; y ya V. S. sabe que yo jamás he intervenido, presidiendo esa noble corporación, para inclinar los votos a favor de alguna cosa, dejando en su entera libertad a los capitulares conforme a la ley. V. S. acordó libremente que se le diese cumplimiento y que lo avisase yo así al señor Saravia; y para que ejecutase conforme a lo que V. S. me dice en su citado oficio, se debió haber acordado que se obedecía y que se tendría presente para su debido tiempo, discutiendo lo conveniente acerca de la urgentísima necesidad y conveniencia pública con que lo anticipa el señor Saravia.

Como V. S. no me consultó, no me correspondía a mí humillar mi delicadeza, ni los honores de mi toga y mis entorchados, para interceder para que se retardase unos días más el mando superior del señor Filisola ni el precario subalterno con que he servido en Granada. En esta circunstancia y no pudiendo haber motivo para retardar el cumplimiento de la superior orden, di cuenta al ministerio y al señor Filisola, indicándoles que me retiraba; y teniendo licencia concedida, pienso hacer uso de ella no sólo por la urgente necesidad de mis intereses, sino para dar tiempo a que llegue la contestación que me servirá de norte.

De este modo creo que se evitará todo lo que pueda haber de aciago, y V. S., supuesto las dudas que le ocurren en un asunto de tanta gravedad, para cubrir de responsabiladad y no aventurar el acierto, debe reunir personas de instrucción, como lo son el licenciado D. José Sacasa, D. Pedro Chamorro y otros, para que con asistencia de su alcalde primero, sujeto de conocimientos y patriotismo, se consulte detenidamente el asunto, llevando por norte la utilidad pública y meditando el resultado que pueda ocurrir. De otro modo el mismo celo de V. S. puede tal vez equivocarse, teniendo presente que en el noble y respetable Ayuntamiento de Granada, a cuyos individuos trato como amigos y compañeros, hay uno que sin respetar el sagrado juramento y honor de la corporación ni la responsabilidad de sus honrados compañeros, revela el secreto inviolable de lo que acuerda. No sé ni quiero saber quién es, porque a todos los tengo por sujetos de honor y probidad; pero el Noble Ayuntamiento está vendido y los intereses de la patria se sacrifican a miras particulares, exponiendo a los vocales a un fatal comprometimiento. No lo creería yo a no haberme dicho privadamente una persona de honor cuanto ha pasado en los acuerdos señalando por sus nombres a las personas que han dicho las cosas y asegurándome que todo lo sabía; lo que deberá servir de inteligencia para lo sucesivo, pues me sería demasiado sensible el desconcepto del Noble Ayuntamiento de Granada, cuando se compone de individuos que cada uno de ellos de por sí merece presidirlo y que me deberán eterna memoria, igualmente que todo el generoso pueblo granadino.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Granada, Enero once de mil ochocientos veinte y tres.

VÍCTOR DE LA GUARDIA.

Señores del Muy Noble Ayuntamiento de Granada.

Don Víctor de la Guardia a D. Manuel Cerda, alcalde primero de Granada

Nº 4

Se me leyó en ésta, rápidamente, una especie de requisitorio, o más bien un famoso libelo infamatorio que circula V., haciendo firmar al inocente regidor que ejerce de alcalde, con el objeto de infamarme desde México hasta Costa Rica, es decir, en todo el Imperio; y aunque semejante papel no merece fe ni crédito ni está apoyado ni puede apoyarse en documento alguno que lo haga verosímil, mi suma delicadeza por mi honor altamente ofendido en el concepto de los que no me conocen, me hace deshacer la injuria conforme a derecho; es decir, en los mismos términos en que se me hizo, sin otra variación que tener yo autoridad legítima sobre V., mientras no me sea retirado el cargo de jefe político que me dió el señor superior de esta provincia y que me refiero a hechos, ciertos, notorios en Granada y que constan en los documentos que citaré, haciendo ver, sin ánimo de ofender a V., quién es el ofendido y quién el ofensor.

Ya saben todos que V., en clase de simple regidor, fué el que tanto dió que hacer en la rebelión que se hizo contra el Gobierno el año de ochocientos once, en que la nación entera, unida en masa, no había pronunciado la independencia. Es constante que cuando se juró en Granada el acta de quince de septiembre de ochocientos veinte y uno y se invitó a las provincias para que libremente expresaran su voluntad acerca de la unión con el Imperio, V., como opuesto a ella, leyó en el cabildo abierto que se hizo en Granada un papel para que se decidiesen por el voto de Guatemala, adicta en aquel tiempo al gobierno democrático, según se dice, porque el pueblo estaba entusiasmado; y no pudo V. lograr su idea, forjando entonces un escrito que firmaron algunos y me llegaron a consultar D. Máximo Robleto y D. Andrés Sandoval sobre el mismo asunto, y yo les disuadí de la empresa; luego me lo llevó Francisco Salas y también le aconsejé que lo omitiese, de que me dió V. después las quejas. Se verificó la unión con el Imperio y salió V. atizando la tea de la discordia con un escrito que presentó al Ayuntamiento sobre la división de León con Granada; se formalizó expediente con los documentos que V. solicitó y acabó de encenderse la guerra que ya empezaba de dos partidos, uno en favor de León y otro de Granada. Dió V. en el empeño de que el subdelegado D. José Ignacio Argüello le diese la administración de tabacos que tenía el benemérito administrador D. Pedro Iribarri; aquél se opuso a un procedimiento tan injusto y yo se lo aprobé; pero V. quedó irritado, y habiéndose instalado la Junta gubernativa trató V. de vengarse con el subdelegado, ingiriéndose en lo que no le correspondía, condenándole en una pena injusta y haciendo otras violencias que me hicieron dar cuenta a la Superioridad, haciendo presente que no tenía voto en la Junta, y al fin se improbaron las disposiciones contra los empleados; pero la noche del treinta de abril del año próximo pasado me echaron encima el pueblo armado, pidiendo el despojo de aquéllos, y V. y otros me abandonaron contra mi expresa orden, dejándome en el tumulto. Ojalá que así lo hubieran hecho en el último; pero yo lo informé a la Superioridad (constan una y otra cosa en la secretaría de Guatemala). Pero veo que no es posible referirme a todo y voy a reducirme a unos pocos hechos particulares.

Ocurrió la asonada del nueve de Octubre; di cuenta a la Superioridad de Guatemala y lo mismo a la de León y pasé el oficio que aparece en los autos que paran hoy en la secretaría de la segunda, es decir, la sumaria sobre lo ocurrido. Me remitió el reo Anacleto Ordóñez una difusa representación referente al asunto, concluyendo con decir que se presentaba, y luego por un otrosí, también difuso y desacatado, de otra letra diferente, dice que no se presenta por las experiencias que hay de la mala fe del Gobierno, con lo que se me frustró todo mi deseo; es decir, que se presentase Ordóñez que era el único medio de evitar otro tumulto; y V. mismo me dijo después que le había arreglado y aconsejado el otrosí de lástima, por las experiencias que tiene.

No crea V. que ahora es cuando yo trato de este asunto, porque consta en la secretaría de Guatemala, donde di cuenta de todo y del concepto que formé sobre el particular, y paran en mi poder las contestaciones privadas y las de

oficio quedaron en Granada, así como consta también en Guatemala el concepto que yo fomé de V. acerca de su opinión por la república, en oficio, cuando di cuenta de la extinción de la Junta. Yo disimulaba con prudencia y tenía tolerancia como me lo encargaba repetidas veces la Superioridad y esperaba el precioso momento de que el señor Filisola concluyese felizmente las operaciones militares de San Salvador, que era en lo que consistía la subversión de Granada, como se lo informé a S. S., haciéndole pronósticos que califica de melancólicos en la contestación que tengo en mi poder.

Ocupado este jefe en los servicios que hacía en San Salvador, me hallaba yo en Granada afligido y temeroso de que me echasen el pueblo encima. A este tiempo y aun después que pasó D. Jerónimo García, estaba perfectamente desengañado, en razón del calumnioso concepto que, a pesar de ser yo naturalmente opuesto a creer todo lo que no parece ser verdad, me hicieron formar con copias, papeles y artificios sobre que las autoridades de León estaban adictas al Gobierno español, y acerca de ello se hicieron mil representaciones inútiles y me cercioré de que la adhesión era al Imperio constantemente decidida y que las calumniaban, porque en defensa del Imperio exponían hasta las vidas por sostenerlo contra las ideas de la república; y concordando estas noticias con los antecedentes deduje que había intriga entre algunos de León, de Masaya y de Granada para seducir a los pueblos, que no se mueven de otro modo, y la Divina Providencia trajo a mis manos la imperial orden en que se dispone la demarcación en tres provincias, reconociendo Granada por su capital a León. La obedecí al momento, porque no hallé motivo para dilatar su cumplimiento, antes sí muchísimo para anticiparlo; porque embarazado el señor Filisola, el remedio más seguro para salvar a Granada era ponerla bajo la protección del señor Saravia, que tenía pruebas dadas a la nación de su valor y tino para sostener la justa causa.

El Cabildo reconoció a este jefe por superior de la provincia y yo circulé al instante mis órdenes a las cabeceras para el mismo efecto, dando cuenta al ministerio y a los señores Jefes de León y Guatemala, comunicando al primero las noticias de lo ocurrido con Anacleto Ordóñez y sospechas contra los alcaldes de Masaya. Existen mis oficios en la secretaría de León. Dispuse instruir al jefe en una carta reservada de todo lo que convenía saber; pero no me dió tiempo y pareció comenzada en el escrutinio de mis papeles y la han visto los alcaldes. Aunque había cesado la plaza de jefe político, yo me consideraba autorizado para el mando subalterno, mientras me contestaba el señor comandante general, por cuya disposición retardé mi partida, motivo de todo mi infortunio.

Usted y todo Granada han sido testigos de mi celo. Yo mandé seguir causa y prender al compañero de Ordóñez, Raimundo Tífer; requerí eficacísimamente al señor coronel sobre la custodia de las armas, poco antes de la revolución que estuvo en mi casa, y me dijo que confiase de su celo y responsabilidad, porque había tomado sus medidas y esto mismo se asegura en un oficio que quedó en el archivo; mandé reconocer el sitio por donde se dijo que podía venir Ordóñez; requerí a los capitulares y mandé hacer ronda y patrullas; pero nada bastó y ya sabe V. que la noche del día diez y seis del próximo pasado se

apoderó Ordóñez del cuartel, inmediato a la casa de V. como quince o veinte pasos. Aquella misma noche había quedado V. conmigo, en mi casa, de recibir el archivo, sin perjuicio de lo que resolviese el señor comandante general, a quien no pude pasar la imperial orden pasada al Cabildo, porque no logré el que V. me la devolviese para testimoniarla. Al siguiente día, diez y siete, puestas ya las armas en manos de los facciosos, recibí un oficio de Ordóñez invitándome a que me encargase del mando para la felicidad de la patria en nuestra regeneración política, y V. me pasó otro devolviéndome el archivo que le remití, sosteniendo que debía yo continuar en el gobierno; y yo a ambos contesté negándome absolutamente, mediante a que mi plaza había cesado y no podía ejercer otra jurisdicción que la que me confirió el señor Saravia, a quien no se reconocía por jefe político superior.

Ordóñez le invitó a V. entonces para que se instalase una junta que se hiciese cargo del mando, y V. al margen de su oficio mandó que asistiesen todos y que concurriese yo también, a lo cual se me estrechó tanto que asistí a la junta y me senté en un banco abajo, diciendo que iba como intendente oidor honorario, en clase de persona particular, negándome a presidir. Declamó V. entonces a gritos, contra su anterior opinión, que yo era jefe político, porque el Cabildo, aunque había obedecido la orden imperial, dispuso que no se le diese cumplimiento hasta la llegada del señor Rincón; que yo fuí quien arbitrariamente sometí a Granada a las órdenes del señor Saravia. Repliqué entonces que el Cabildo que se hallaba presente dijese si llana y sencillamente se le dió su cumplimiento, acordándose en el acta que lo contestase así al señor comandante general, como lo verifiqué; y siendo esto tan notorio y constando en el acta, no hubo un capitular que se atreviese a contradecirle a V., y quedé yo, en el concepto de un concurso tan numeroso, de haber vendido a Granada, entregándola contra el gusto del Cabildo a un jefe que suponían no querer, y desde luego allí hubiera yo perecido aquella tarde, si la Divina Providencia no me hubiera sugerido un arbitrio. Pedí entonces que leyese V. el oficio que me había contestado el señor Saravia, acusando el recibo del sometimiento. En él dice este digno jefe que a nada aspira tanto como a la felicidad de los pueblos; que olvidando todo lo pasado le asegura a Granada su protección o influjo para la adquisición del rango a que está llamada, con otras cosas que parece que estuvo anteviendo el señor jefe superior esta ocurrencia; el pueblo, que había oído leer aquel oficio y encontró en lugar de un jefe vengativo, inexorable y despótico, a un espíritu consolador, lleno de dulzura y mansedumbre, no hizo caso alguno de las imprecaciones de V. contra mi arbitrariedad. Pero conociendo yo que era imposible escaparme de presidir la junta, que era lo que V. quería, teniendo en mi contra al pueblo y la fuerza armada y no siendo la junta para otra cosa que para nombrar sucesor al mando que yo dejaba, me convine al momento, y V. fué quien lo hizo y dispuso todo y dictó las actas, sentando en medio de los dos a Ordóñez y borrando del acta unas cláusulas que no le gustaron, prorrumpiendo, cuando el acta se acabó: *¡Viva la Junta gubernativa!;* y yo al momento me retiré, dejándolos a todos en sus puestos; de todo lo que es testigo el vecindario reunido de Granada.

Como no fuera tomar partido en el gobierno, me habría yo convenido a cuanto se me quisiese exigir con las armas en las manos al frente de los facciosos, como me sucedió con Ordóñez, a quien fué preciso engañar para que me dejase salir siquiera al Diriomo, desde donde di cuenta al señor comandante general en fecha diez y nueve, ofreciendo hacerlo más por menor luego que llegase a Bagaces. Antes de salir de Granada le dije a V. que era preciso dar cuenta al señor comandante, y me contestó que ya lo tenía hecho y que llebava un expediente documentado. Conocí que era ponerse a descubierto en cualquier evento y el parte de V. no salva mi responsabilidad, pues de justicia debía instruir al Gobierno de todos mis pasos y observaciones, por ser acaso el único que debía ser totalmente creído, como no sospechoso, conociendo que V., unido al sistema de Ordóñez desde su principio, procuraba ponerse a cubierto en el caso de ver el juego perdido, arreglando las cosas a su antojo, como que todo lo hace con unos hombres sencillos y sin luces; por esto temí la poca exactitud de sus noticias, porque ¿cómo debía de condenarse a sí mismo? Interceptaron el oficio en el cual hago referencia del asunto, de los pasos que había dado valiéndome del artificio, señalando por sus nombres a los culpados, en quienes se halla comprendido V., y de aquí resultó incurrir en nuevo delito, suponiéndome capaz de guardar consecuencia, contra la seguridad de la patria y el Gobierno, a unos hombres que traidora y locamente habían levantado el estandarte de la rebelión contra el Imperio y el jefe superior, después del juramento que prestó V. en mis manos, calificando por un delito contra la patria mi fidelidad a favor del Gobierno.

Si V., reprimiendo sus deseos, hubiera emigrado como yo lo hice, tal vez hubiera podido engañar; pero no crea V. que haya alguno que piense que la tropa, Ordóñez y el pueblo, o más bien los facciosos, estén en apoyo de V., o más bien su desesperación que se supone autorizado para seguirme causa por inconsecuente con Ordóñez, figurando ser yo detentador de una hacienda ajena, sin pagar los frutos, cuando V. sabe, y todo Granada, la malicia con que D. Sebastián Suárez, después de haberse arrepentido de venderme la hacienda que le compré, me lo manifestó, habiéndome aburrido con sus propuestas y excusándose de pagar la alcabala, en términos que yo le devolví el título con el papel de venta que me trajo, y él se ha quedado con más de cien pesos que gasté en la hacienda de que está en posesión y ciento más que le di y es preciso que me devuelva; todo lo que V. sabe mejor que yo, así como sabe también que jamás he revelado cosa reservada de la Superioridad a persona alguna, y si no dígase qué cosas reservadas he comunicado, para cotejarlas con la correspondencia de esta clase. Usted sí tuvo la flaqueza de enseñar de casa en casa una carta del señor Saravia, que con otros papeles llevaba como reliquias en la chaqueta, en que S. S. confidencialmente le dice, entre otras cosas, *que disponía conservar esta provincia para entregarla al que mejor conviniese;* y con efecto así lo hizo, pero me espanta que V. tan enconado, se explique así de mí, cuando hizo V. una representación tan denigrativa contra el I. S. obispo y otras personas respetables, que viéndome forzado a poner allí mi firma como presidente, me horroricé en términos que pasé al ministro su borrador de V., puesto de su letra, manifestando

su autor y el concepto que de él había formado y suplicando se me relevase del cargo de jefe político para evitar comprometimientos puesto que el Gobierno de Guatemala se desentendía de mis instancias.

Por semejantes medios, obrando decididamente en favor del Imperio en todo, aunque yo he estado en Granada, como reprobaba lo que me parecía injusto y manifestaba al Gobierno con prudencia lo que consideraba para seguridad de la patria, he sido el único que ha merecido el concepto y la confianza del Gobierno. Yo he procurado por todos los medios mover la felicidad, y me remito a mis oficios dirigidos a las Cortes, al ministro y la Superioridad; he trabajado muchísimo en mantener el sistema y combatir los tumultos, por escrito y de palabra, habiendo sido mal recibidas mis proclamas sobre el caso; he defendido y sostenido las órdenes de la Superioridad y he conservado el orden y administración en veinte y tantos pueblos mientras que los mandé, siendo V. testigo ocular de mi continuo trabajo; y si yo no servía para ningún gobierno, ¿por qué el Cabildo, V. y Ordóñez me detenían? Lo cierto es que yo tengo documentos con qué acreditar a toda la nación que en todos los gobiernos he servido con una conducta legal e irreprensible, a satisfacción del pueblo y de los superiores, como me ha sucedido en Granada, donde apuré todas mis fuerzas por acertar; he trabajado más de un año; entré con mucho dinero y salgo con empeños y desacreditado por V. y otros facciosos; porque ningún hombre de bien es capaz de hablar de mí; pero al fin he acreditado en tan críticas circunstancias que he sabido mandar en todos los gobiernos, y V. sólo ha sabido ser revolucionario en todas las revoluciones por el carácter que tiene de alarmar, como lo acredita otro borrador de V. que no quise se extendiese en limpio ni se firmase, en que después de tirar contra el Gobierno, los jefes y las personas, ataca la tercera garantía por su implacable odio contra los españoles, sin olvidarse del señor padre de nuestro augusto emperador.

Ya el señor comandante general está en el caso de hacer respetar su autoridad, que V. repelió, y están en sus manos las armas del Imperio. Ruego al Cielo que abra a V. los ojos, para que se eviten los estragos. Entretanto tenga V. entendido que no hay alboroto en Granada en que no tenga V. su parte. Acuérdese de lo que me dió que hacer cuando el escrito en que se me suponía injusto protector de Puig y fué embarazada la salida del *Pájaro Verde,* que terminó en sedición; y no se olvide del partido que formaron Rocha y Tífer para sacarlo de alcalde primero contra el voto de todos los hombres de bien; y luego que V. se recibió, se consumó la obra y están triunfantes en Granada.

Dios guarde a V. muchos años.

Nicaragua (3), febrero tres de mil ochocientos veinte y tres.

VÍCTOR DE LA GUARDIA

Señor D. Manuel Cerda.

---

(3) Rivas.

Informe del Gobernador don Diego de la Haya Fernández al Rey sobre la provincia de Costa Rica.—Año de 1719 [1]

Esta provincia de Costa Rica se halla situada entre las dos, la de Veragua y la de Nicaragua, ciñéndola también por la parte del Sur el pedazo del pequeño partido de Nicoya: consta la longitud desta dicha provincia de ciento y sesenta leguas, la qual principia desde el río de Boruca (el mismo que divide su jurisdicción con la provincia de Veragua) y corre hasta el paraje nombrado el río de el Salto, el que media entre ésta y la dicha provincia de Nicaragua.

Se compone su latitud de sesenta leguas, las mismas que se consideran desde el valle y costa de Mathina, que está a la parte del Norte, hasta el puerto de la Caldera, al que le bañan las aguas del mar del Sur; y por el río del Tempisque se separa la jurisdicción de esta provincia con el dicho partido y jurisdicción de Nicoya.

A imitación del Reino de Tierra Firme puede dársele el nombre a esta provincia de Península Austral, pues si aquel Reino, con un isthmo o lengua de tierra de treinta leguas que hay de Portobelo a Panamá, divide los dos mares de Norte y Sur, esta Provincia, con el isthmo de sesenta leguas los separa de la misma suerte, habiendo en ésta otros parajes tan estrechos que apenas constan de veinte leguas de un mar a otro, los quales, aunque descubiertos, no se trafican por que los enemigos con facilidad no se introduzgan.

Toda esta provincia se halla en altura de ocho a nueve grados, guarnecida de dos cordilleras de montañas, unas de la parte del Sur y otras de la del Norte, las quales con elevadas eminencias vienen enlazadas de unas en otras, desde la provincia de Veraguas, y continuándose en toda ésta fallecen en la de Nicaragua.

El dicho valle de Matina se compone de diferentes arboledas de cacao, siendo el que tributan el mejor de todo el orbe, así por ser el grano mayor que el de Guayaquil y Caracas, como por la mucha grasitud que en sí mantiene, mediante lo qual no se reseca y permanece después de cogido desde ocho a diez años, habiendo al presente en dicho valle hasta ochenta mil pies, los que dieran abundante fruto si los continuos temporales de vientos y lluvias no los castigasen al tiempo y cuando principia el pimpollo de su flor; y esto no embargante producen todos los años desde veinte y cinco a treinta mil pesos y a razón de cien granos al real (que es la moneda provinciana) y de veinte y cinco pesos el zurrón de un quintal.

Este dicho valle es costa abierta y corre de Norte Sur y por partes Norueste Sueste: hállase en él un puerto pequeño, que es el Portete, y quatro barras de mar

---

(1) Archivos Nacionales.—Sección Colonial. C. C. Nº 3655.- Archivo de Indias.—*Secretaría de Nueva España. Secular.—Audiencia de Guatemala.—Cartas y expedientes de gobernadores y corregidores del distrito de aquella Audiencia.—Años de 1662 a 1760.* — León Fernández, MSS.

nombradas la Boca de Jiménez, la de Suerte, la de el río de Matina y la de el río de Moín: en las tres últimas se ponen tres cabos y ocho soldados de las compañías de milicia de esta provincia por vigías y centinelas avanzadas y para que observen las operaciones de los enemigos piratas y levantados, como también de los zambos Mosquitos, quienes freqüentan la dicha costa continuadamente, teniendo la obligación los dichos cabos de avisar al theniente general de dicho valle de lo que ocurriere y éste al gobernador y capitán general.

No embargante las centinelas expresadas, han hostilizado diferentes veces el referido valle los enemigos y zambos Mosquitos, llevándose las cosechas de el cacao, los esclavos que los vecinos tienen a el cultivo de las haciendas y muchas personas libres de color humilde, vendiéndolas por esclavos en las colonias de Jamaica, Curazao y en otras poblaciones que tienen en esta América; y aunque por Reales cédulas de Vuestra Majestad, de quatro de Junio de mil seiscientos y setenta y siete y veinte y siete de Septiembre de mil seiscientos y ochenta y uno ordenó Vuestra Majestad a los gobernadores de esta provincia mis antecesores se fabricasen dos torres o un fortín en la entrada de el dicho río de Matina (las que nunca tuvieron efecto), y aunque se hubieran construído serían infructuosas, respecto a ser todo el valle una costa abierta con diferentes senderos y veredas que han abierto los piratas y Mosquitos, siempre y quando han entrado a saquearle, no hallándose paso preciso donde puesto uno o dos baluartes pudiese ser defendido de tantas tiranías como ha padecido.

A Sotavento deste valle, con distancia de sesenta y ocho leguas, está el castillo de San Lorenzo de la boca del río de Chagre y doce leguas más abajo la ciudad de Puertobelo; y entre este valle y el dicho castillo se hallan situados y poblados, a Sotavento de este valle, algo distante de la costa, los indios guaimíes, los doraces, chánguines y thalamancas, y estos últimos son los más cercanos a esta provincia, en cuyo tránsito expresado se hallan las Bocas del Toro, las bahías del Almirante, otras ensenadas y caletas y la isla de los indios tójares, los más belicosos de toda la América, pues no tienen familiaridad ni correspondencia con ninguna nación.

A Barlovento de el dicho valle de Matina y a veinte leguas de costa continuada está la boca de el río de San Juan, por el qual se sube a la ciudad de Granada, y desde éste a Punta Gorda, que está más arriba, hay otro tanto, en cuyo paraje se hallan pobladas siete casas de ingleses, revueltos con diferentes familias de indios, y en donde hay un río caudaloso que vierte sus aguas al Norte: y desde este paraje prosigue la costa para las poblaciones de los zambos Mosquitos con más de ochenta leguas de distancia, de la qual en diferentes piraguas o lanchas hechas de un madero cavado, vienen en cinco o seis días a el dicho valle de Matina y sus costas.

El puerto de la Caldera está al Sur y debajo de la estrella del Norte; es pequeño para embarcaciones de porte y capaz para las que fueren desde veinte y cinco a treinta codos de quilla: tiene en su costa, a Sotavento y Barlovento, diferentes caletillas y ensenadas, y por donde los enemigos han ejecutado sus desembarcos; y aunque en dicho puerto hubiese una fortaleza (en sitio que hay a propósito para ella) no hay duda que defenderá el puerto, pero no los demás parajes de la costa por ser abierta.

Desde dicho puerto de la Caldera y por su costa de Sotavento están los farallones de Quepo, Golfo Dulce (bahía capaz para cien navíos) la qual se halla en la medianía que hay desde la ciudad de Santiago de Alángel de la provincia de Veragua al referido puerto de la Caldera; y prosiguiendo por dicha costa y su rumbo de Sotavento se hace viaje para Panamá, cuya ciudad dista del citado puerto desta provincia ciento y sesenta leguas (navegación regular de doce a catorce días).

En toda la costa expresada, que está a la parte del Sur, como en la del valle de Matina, a la del Norte, hay buenas maderas para fábricas de embarcaciones y razonables astilleros para ejecutarlas.

A Barlovento de dicho puerto de la Caldera se halla el jirón de tierra del partido de Nicoya, el qual se compone su longitud de treinta leguas y su latitud de once, y en él solamente hay un pueblo de indios de doscientas personas de todas edades y sexos, y a éstos los rige y gobierna un alcalde mayor nombrado por Vuestra Majestad; y desde dicho partido al puerto del Realejo hay ochenta leguas.

Las fregatas pequeñas que del puerto de Panamá vienen a cargar porciones de sebo de vaca para el gasto de velas de aquella ciudad y sus provincias, toman arribo en el puerto de la Caldera, dentro del qual hace a su Barlovento una pródiga ensenada y por ella navegan hasta entrar en el río del Tempisque, por el que en tres mareas se llega al embarcadero; y a un tiempo reciben cargas del valle de Bagases desta provincia y del dicho partido de Nicoya, respecto a que dicho río divide las dos jurisdicciones expresadas.

Lo referido hasta aquí contiene los puertos del Norte y Sur con que se halla guarnecida esta provincia como antemurales de ella; y paso, Señor, a dar noticia a Vuestra Majestad de sus poblaciones y ciudades, siendo la capital la de Cartago, la misma que se halla situada en la medianía de un valle, el que es punto centro de toda la provincia, porque desde el puerto de Matina a esta ciudad hay treinta leguas y de ella al puerto de la Caldera otras treinta; esto es por lo que hace a latitud; y por lo que mira a la longitud, desde esta dicha ciudad al pueblo de Boruca hay ochenta leguas, y las mismas desde ella al río de el Salto en el qual divide su jurisdicción con la de Nicaragua.

Esta capital consta de una iglesia, una ayuda de parroquia, un convento de San Francisco, dos ermitas y setenta casas hechas de adobes de tierra y cubiertas de teja; y a poca distancia, por todas partes, se halla guarnecida de unas montañas eminentísimas, siendo la más elevada en la que está un volcán de agua, pues estando separado desta ciudad más de dos leguas parece, según su altura, que lo tiene sobre ella, y por tiempos nacen y proceden deste volcán diferentes temblores que han arruinado y maltratado sus templos y casas.

En medio de las pocas casas con que se halla esta ciudad, son mucho menos los vecinos que las habitan, por tener sus haciendas de campo en los contornos de ella, en las que ordinariamente residen por la suma pobreza del país, pues pasan de más de trescientas familias las que están en dichos campos, las más en casas de paja, atenidas para el preciso alimento a criar cuatro cabezas de ganado vacuno y hacer sus sembrados de maíces, y solamente vienen a la ciudad en los días festivos para

oír misa, siendo cierto que en los demás días apenas se hallan de diez a doce hombres; y por lo general todos visten rústicamente, contentándose las mujeres de las familias más principales con una mera saya de picote, mantilla de bayeta verde y sombrero blanco, sin que éstas conozcan el manto, arracadas, joyas ni sortijas, porque no las usan ni menos tienen para comprar dichos adherentes; lo que he tenido que memorar diversas veces sin hallarme capaz para remediar necesidades tan notorias como a cada paso encuentro, no sólo en los pobres habitadores desta ciudad y sus contornos, pero asimismo en los demás de toda la provincia.

En los linderos desta ciudad se hallan los pueblos de indios naturales nombrados Coot, Uxarrás, Tovosi, Quircó y el de los Laboríos, el de Tucurrique y Atirro, en todos los quales al presente hay ciento y catorce familias, quasi las más desnudas, y las que se hallan vestidas son de mastate, cuya tela es corteza de árboles que la benefician para este ministerio.

Desde esta ciudad, por el camino Real para los valles del Virilla y Barba, con distancia de quatro leguas, se hallan los pueblos de Curiravá y Aserrí, los dos con setenta y seis familias de naturales, y en la circunvalación de los referidos pueblos, en las vegas de los ríos, otras muchas de españoles, los que viven en la misma positura que los que habitan en los contornos de la ciudad de Cartago.

Y siguiendo este mismo sendero, a diez leguas desta ciudad, está la villa de Barba, compuesta de una iglesia y ocho casas paxisas; y a una legua de ella se encuentra con el pueble de San Bartolomé que tiene cincuenta y ocho familias de naturales, todo lo qual se halla en un valle bien pródigo, sembrado de ganados vacunos y de infinitas casas con familias de españoles que habitan en dichos campos con la misma miseria que los antecedentes.

Desde este pueblo, por el camino Real para la ciudad de Esparza y su jurisdicción (anexa a esta provincia), se llega al río nombrado el Grande (que aunque estrecho es profundo), por el qual, en una canoa o lancha de un palo cavado, pasan de una a otra parte las personas y cargas y a nado las bestias mulares y caballares; y desde dicho río, para llegar al pueblo de Garavito, camino para Esparza, se pasa una montaña de cinco leguas bien agria, áspera y elevada con diferentes ríos y quebradas, desde la qual y con otras cinco leguas de distancia se llega al pueblo de Garavito, el que al presente tiene tres casas de paja y otras tantas familias de naturales.

Desde el citado pueblo de Garavito a la ciudad de Esparza hay quatro leguas, la qual se compone de una iglesia de horcones y barro cubierta de teja, un convento de San Francisco, de la misma fábrica, y catorce casas con otras tantas familias de españoles y gente de color humilde; y desde esta ciudad de Esparza al puerto de la Caldera (que está al Sur) hay quatro leguas: tiene dos valles en su jurisdicción nombrados el de Landecho y el de Bagaces, los que se componen de hatos de ganado vacuno, en los quales se hacen grandes matanzas con el fin del sebo que trafican a Panamá, pues de las reses solamente logran este fruto y la carne la dejan perder, por no haber quien la compre ni consuma; y en el mencionado puerto de la Caldera se ponen de guardia tres hombres, que sirven para vigías de

aquellas costas a esta dicha ciudad, y su jurisdicción la gobierna un theniente general nombrado por el capitán general de la provincia.

Desde esta ciudad de Esparza, a la parte del Sur, costa adentro y camino Real para Panamá, se halla a distancia de doce leguas el pueblo de Pacaca con quarenta y siete familias de naturales, de el qual se sigue el de Quepo con ocho; y desde éste se pasa a el de Boruca, que tiene más de ciento, y luego al de los Téxabas con cincuenta de dichas familias, estando la situación de los últimos tres pueblos a la expresada ciudad, el de Quepo treinta leguas, el de Boruca ochenta y el de los Téxabas ochenta y tres, y estas mismas medidas distan los dichos pueblos a la de Cartago.

En esta provincia se han reconocido quatro temperamentos distintos en esta forma: el valle de Matina y sus costas es en sumo grado caliente y húmedo; el valle en el qual está fundada la ciudad de Cartago es frío y húmedo por una niebla que cae en él bastantemente espesa, la misma que desciende de las montañas que le circunvalan y se continúa todo el invierno que principia por Abril y fallece en Diciembre; el verano es de tres meses, desde Enero hasta Marzo, en cuyo tiempo también a veces se freqüentan las dichas neblinas: los valles de el Virilla y Barba gozan del mismo temperamento y garúas que el de Cartago, aunque por lo frío es más templado: la ciudad de Esparza, puerto de la Caldera y los valles de Vagases y Landecho de su jurisdicción son calientes y húmedos, pero no en tanto extremo como el valle de Matina y sus costas.

Toda esta provincia por lo general es fecunda de ganados vacunos, de cerda y caballares y de algunos mulares, y de la misma suerte es abundante de granos, de maíz, de trigos y miniestras, como también de raíces y hortalizas, de frutas de la tierra y algunas de Europa.

Los maíces en todo el año se siembran y rinden a cien fanegas por una; dos cosechas de trigo se cogen a el año, la una se siembra por Mayo y la otra por Octubre, y tributan por unas diez anegas, ejecutándose unas y otras labores con el trabajo personal de los pobres vecinos españoles, respecto haber muy pocos esclavos en toda la provincia, por cuya razón se les ayuda con algunos indios de los pueblos.

Los tratos y comercios desta provincia son muy cortos y de poca substancia para sus vecinos; la razón es porque el zurrón de cacao, que vale en toda ella veinte y cinco pesos, para sacarlo de el valle de Matina a la ciudad de Cartago tiene de costo seis pesos, y para dársele alguna salida es necesario traficarlo a la provincia de Nicaragua; y para esto se paga un peso de derechos y otros cinco de conducirlo, y las más veces los venden por veinte pesos, con que en lugar de tener algún adelantamiento se atrasan, perdiendo más de la mitad de su valor.

Esto mismo sucede con el sebo de vaca que del valle de Bagases comercian con Panamá, respecto a que de una res sacan dos o tres arrobas y las venden cada una a ocho reales a cambio de géneros, con que apenas gozan de ella tres pesos valiendo en pie más la dicha cabeza de ganado; y por no haber quien la compre hacen los dueños diferentes matanzas solamente con el fin de aprovecharse del poco sebo que tributan.

Los dos géneros referidos son los únicos del comercio desta provincia, la qual es la más pobre y miserable de toda la América, hallándose sus vecinos cada día con mayores atrasos en medio de una muy limitada decencia con que pasan; y por último la moneda corriente es el grano de cacao, sin que se conozca el real de plata en lo presente en toda ella, ni haberse podido descubrir de donde tuvo la derivación y título de Costa Rica siendo tan sumamente pobre.

Cosas particulares tengo observadas en esta provincia en el corto tiempo que tomé posesión de mis empleos, siendo algunas bastante reparables, pues en toda ella no se halla barbero, cirujano, médico ni botica, ni que en la ciudad capital ni en las demás poblaciones se venda por las calles ni en las plazas o tiendas género ninguno comestible, razón por que cada vecino es preciso haya de sembrar y crear lo que ha de gastar y consumir en su casa al año, habiendo de ejecutar esto mismo el gobernador, porque de lo contrario pereciera, y solamente en la ciudad de Cartago hay pesa de carne de vaca dos días a la semana.

En las dos ciudades desta provincia, la de Cartago y la de Esparza, en la primera el año pasado se extinguió el Regimiento que tenía, y en la segunda ha treinta y nueve años que aconteció lo mismo, uno y otro por no hallarse los capitulares con reales para enviar a la Corte por las confirmaciones de sus empleos, y por esta causa el Gobernador nombra en las dos ciudades dos thenientes generales y en los valles de sus linderos quatro jueces a prevención para la buena administración de justicia, además del theniente de Matina, el de Boruca y el de Barba, no habiendo un escribano en toda la provincia.

En medio de la suma pobreza que tengo reconocida y hecho relación, son por lo general los habitadores de esta provincia pleitistas, quiméricos y revoltosos, y no se encontrarán en toda ella quarenta hombres de mediana capacidad, por ser los demás muy materiales, torpes y limitados y de ninguna reflexión, de donde se han provocado diferentes historias antecedentemente acaecidas, dimanadas de lo dicho y de la poca constancia y estabilidad de ellos.

En veinte y seis días de Noviembre del año pasado de mil setecientos diez y ocho tomé posesión de este gobierno, y el día tres de Diciembre subsecuente despaché orden al theniente de oficiales reales para que certificase de las armas y municiones que de cuenta de Vuestra Majestad paraban en su poder; y habiéndolo ejecutado dijo haber dos botijas de pólvora, la una empezada, dos mil balas, un mazo de cuerda no cabal, cien fusiles españoles y ciento extranjeros.

Considerando las pocas armas y municiones con que me hallaba para defender esta provincia y reparar las hostilidades que en ella pudieran ejecutar los piratas y los indios Mosquitos, tuve por preciso, en doce del citado mes de Diciembre, hacer un consulta al Presidente de la Real Audiencia de Guathemala (como a quien le pertenece provisionarla) para que dispusiese se me enviasen algunas armas y municiones; y habiendo mediado más de tres meses, no he tenido ningún socorro de ellas, lo qual es ocasionado de hallarse aquella ciudad désta más de trescientas leguas de camino de tierra, y para que llegue una carta (que no va con expreso) suele tardarse tres y cuatro meses, aunque vaya remitida por mano de fiscales Reales de las otras provincias.

El día diez y ocho del mencionado mes de Diciembre pasé muestra general a las milicias en esta ciudad de Cartago, y de mi orden ejecutaron lo mismo los thenientes del valle de Matina y de la ciudad de Esparza; y habiendo sumado unas y otras relaciones, hallé haber en toda la provincia once compañías en esta manera: una de gente de a caballo y diez de infantería, las siete de españoles revueltos con mestizos altos y las tres de pardos y demás de las colores y todas ellas con mil doscientas y diez y ocho personas.

En esta muestra reconocí había de Vuestra Majestad trescientos y cinco fusiles y arcabuces y veinte y cuatro lanzas, y de los vecinos ciento y diez y seis escopetas y noventa y nueve lanzas, estando muchas de las armas repartidas entre los habitadores de los campos y maltratadas, las que mandé recoger, disponiendo se aderezasen y compusiesen, cuya obra aun se continúa por no haber más que un solo armero.

En el citado día de la muestra y en el siguiente, en la plaza de esta ciudad formé un escuadrón quadro con dichas compañías y pasé a que hicieran ejercicio, habiéndolos hallado muy torpes, así a los oficiales vivos como a los reformados y soldados, a los que doctriné dándoles a entender a cada uno de la manera que habían de cargar y disparar el arma y con qué movimientos habían de volver sobre la derecha e izquierda, ejecutando lo expresado con las voces del nuevo Reglamento dispuesto por Vuestra Majestad; y para disciplinarlos en adelante, tengo dispuesto haya quatro alardes al año, pues aunque en cada uno se gaste una botija de pólvora, quedarán en breve tiempo enseñados de lo que deben saber para quando llegue la ocasión.

Y aunque por la muestra general consta haber en esta provincia mil doscientos y diez y ocho hombres de armas, tengo reconocido por diferentes padrones (que a mi solicitud se han ejecutado) pasan de dos mil personas las que pueden ser capaces de manejarlas, y no concurren a dichas muestras por hallarse desnudos y con total falta de vestuarios.

Habiendo trasegado los libros antiguos y modernos que paran en los archivos de cabildo y gobierno desta ciudad de Cartago e informándome al mismo tiempo de diferentes personas de crecidas edades, he hallado que el día diez y siete de Abril (2) del año de mil seiscientos y sesenta y seis, el corsario Manfles (3) hizo desembarco de ochocientos hombres en el valle de Matina, con los quales marchó por el camino de tierra hasta llegar al sitio de Turrialba (el que está a ocho leguas de esta ciudad); y habiendo salido de ella el Sargento Mayor Alonso de Bonilla con solos ocho hombres con sus armas, por no haber habido más ni con qué provisionarlos, les hizo retroceder en su marcha, desalojándolos de esta provincia, en cuya ocasión se cogieron dos de los piratas (que por estropeados se hallaron en los caminos) y a quienes se les preguntó qué motivo tuvieron para ejecutar la fuga a tan pequeña oposición como se les había hecho, y aseguraron habérseles manifestado a la vista un ejército numeroso; y por lo que después acaeció se tuvo por milagro cierto eje-

(2) Léase 8 de bril
(3) Mansfelt.

cutado por disposición de la Reina de los Cielos Nuestra Señora del pueblo de Uxarrás, desde cuya ocasión por el Cabildo desta ciudad se le erigió fiesta votiva, pasando todos los años con sus moradores en romería a dicho pueblo (el que dista tres leguas) a freqüentar y celebrar la conmemoración de día tan feliz, en el qual se libró esta provincia de las tiranías que los ochocientos bárbaros pudieran haber ejecutado en ella, lo que acaeció gobernándola el Maestre de Campo Don Juan López de la Flor.

En los años siguientes de mil seiscientos y ochenta y uno (4) y en el de mil seiscientos ochenta y seis, en el puerto de la Caldera y ciudad de Esparza de la parte Sur de esta dicha provincia, entraron los corsarios Charpe (5) y otro; quemaron y robaron aquella ciudad y se llevaron alguas personas de todos sexos, las que después, por el rescate de mil pesos, volvieron a echar a tierra; y desde estas dos ocasiones tuvieron por conveniente su vecinos (y por no experimentar otras) el retirarse a vivir en los campos de Vagases y Landecho, razón por que desde entonces ha quedado aquella ciudad despoblada, que apenas tiene al presente catorce casas y en ellas otras tantas familias de españoles y mulatos.

Parece que con el motivo de la entrada de los ochocientos corsarios que llegaron hasta dicho sitio de Turrialba y otras correrías que subseqüentemente de enemigos se continuaron por los dos puertos desta provincia, el Maestre de Campo Don Juan Francisco Sáenz, gobernador de ella, por distintas representaciones del Cabildo informó a Vuestra Majestad como era necesario hubiese en esta dicha provincia una compañía de cien infantes, y con efecto se formó en virtud de las dos Reales cédulas de Vuestra Majestad de quatro de Junio de mil seiscientos setenta y siete y de veinte y siete de Septiembre de mil seiscientos ochenta y uno, expedidas así al dicho Don Juan Sáenz como a Don Miguel Gómez de Lara, no habiendo tenido efecto la fábrica de las dos torres ó medios baluartes en el puerto de Matina que propusieron a Vuestra Majestad, los quales, como antecedentemente tengo en este manifiesto representado a Vuestra Majestad, hubieran sido infructosos, por no hallarse paso preciso en que construirlos.

A los treinta de Abril del año de mil seiscientos y ochenta y dos, por despacho de Don Juan Miguel Agurto, Presidente de Goathemala, hizo remesa a ésta de setenta hombres, levados en aquella Corte para el cumplimiento de las cien plazas de la citada compañía pagada, remitiendo la lista original para que mediante ella fuesen socorridos con los sueldos y pagas que se les señalaron, enviando la situación correspondiente, rebajándose de ella la porción de los ramos asignados para este efecto en esta provincia, que fueron treinta pesos de la salida de cada embarcación de los puertos del Norte y Sur, dos pesos de cada mula de las que désta pasan al Reino de Tierra Firme, un peso de la salida de cada zurrón de cacao y ciento y cinqüenta y ocho pesos y cinco reales que separaban cada año de la porción de tributos vacos; y con la falta de Armadas de galeones se han atenuado estos derechos de tal manera, que en el año pasado todos ellos produjeron setecientos ochenta y

(4) Léase 1685.
(5) Sharp

cinco pesos y cinco reales, y esta cantidad y la que falta hasta el cumplimiento de dos mil pesos, con corta diferencia, es quanto tributa a Vuestra Majestad esta provincia, la qual no alcanza para pagar los sínodos de las doctrinas, socorro de las vigías de Norte y Sur, aderezos de armas, correos y administración del theniente de Oficiales Reales.

Los sueldos con que se crió esta compañía fueron los siguientes: el Capitán con sesenta pesos, el Alférez con veinte y cinco, el Sargento con quince, y los noventa y siete soldados inclusive paje, tambor y abanderado, a doce pesos y cuatro reales a cada uno al mes, cuyas cantidades componían al año la de quince mil setecientos y cinqüenta pesos.

Habiendo llegado por gobernador de esta provincia, por el año de mil seiscientos y noventa y dos, Don Manuel de Bustamante y Vivero, solamente halló diez y nueve plazas de la dicha compañía pagada, motivo por que el año siguiente empezase a levar gente para ponerla en el lleno de su dotación, y para ello dió qüenta a la Real Adiencia de Goathemala, por consulta del seis de Junio del citado año, pidiendo entre otras cosas se le asistiese con la situación destinada (la que por haber faltado se había quasi extinguido la dicha compañía), a lo qual por Real provisión se le ordenó cesase en dicha recluta y guardase lo determinado en las Juntas de Guerra y Hacienda de veinte y quatro de Marzo y treinta de Abril del año antecente, ejecutadas en la dicha ciudad de Goathemala, cuyos testimonios se han hallado en ninguno de los libros de Cabildo y Gobierno desta ciudad, para con ellos venir en conocimiento de la resolución que sobre esta materia se dispuso.

La provincia de Talamanca es contigua a ésta por la parte del Leste, la misma que está situada entre el valle de Matina y la boca del Castillo de Chagre con distancia de setenta leguas desde esta ciudad de Cartago, camino por tierra, y adonde se ejecutó la primera población en el río de la Estrella, nombrada Nuestra Señora de la Concepción; la qual se formó el año de mil y seiscientos y diez (6); y en el de mil seiscientos y diez se levantaron los dichos talamancas y mataron a los dichos españoles, habiéndose quedado con algunas mujeres.

Por el año de mil seiscientos y ochenta y nueve vino una misión para la reducción de la Talamanca y este mismo año entraron los Religiosos a ella, donde estuvieron más de dos años, habiendo reducido muchos infieles a la luz evangélica; y desde entonces se mantuvieron hasta el día veinte y ocho de Septiembre de mil setecientos y nueve, con alguna guarnición y con Religiosos, hasta dicho día que se sublevaron, mataron a los Reverendos Padres Fray Pablo de Rebullida, Fray Antonio de Zamora, a diez soldados, la muger de uno de ellos y un niño; y habiéndose dado cuenta de lo subcedido a la Real Audiencia de Goatemala, dispuso que el Gobernador (que entonces era desta provincia Don Lorenzo de Granda y Balbín) pasase a dichas montañas de Talamanca con doscientos hombres, lo qual ejecutó personalmente, repartiendo la gente en dos trozos: los unos entraron por el pueblo de Tuis y los otros por el de Boruca y se incorporaron en el pueblo de San Joseph

(6) Se refiere a la ciudad de Santiago de Talamanca, fundada en el año 1605 en la margen izquiedá del río Tarire.

de Cabécar (centro de la montaña) donde se fortificaron; mataron a muchos y sacaron a esta ciudad hasta quinientos y cinco de todos sexos: déstos algunos se volvieron a huir, otros han muerto, y al presente se mantienen al servicio de los españoles desta provincia hasta doscientos, quedando desde esta última ocasión extinguida la conquista, por no haberse dado providencias para ella.

Por los años antecedentes, desde mil setecientos y trece hasta el de mil setecientos y diez y seis, han salido distintas partidas de los talamancas a esta ciudad a pedir padres que los administren; y hallándose los Religiosos Misioneros Apostólicos en ella, nombrados Fray Antonio de Andrade y Fray Alonso Villarejo, con el fin de proseguir hicieron varias consultas pidiendo medios para ejecutarlo; y por haber sobrevenido la desolación de la ciudad de Goatemala (ocasionada de distintos terremotos) cesó toda providencia, por lo que se retiraron dichos Religiosos a su Colegio de Cristo Crucificado (que está en dicha ciudad) quedando estos naturales con el desconsuelo que tan repetidas veces tienen pedido.

Quanto llevo expresado hasta aquí me ha parecido conveniente recopilar a costa de la pequeña especulación de mi limitado talento y en medio de las cargas de este gobierno, por ser todos puntos necesarios para manifestar a Vuestra Majestad lo mucho que importa a vuestro Real servicio se ponga celosa atención, pronto cuidado, eficaz remedio y breve expediente para reparar esta provincia, la que por incógnita, falta de comercio y llena de pobreza, no se ha hecho la más leve estimación de ella; y si los enemigos llegasen a ser sus poseedores (por hallarse desamparada) a pocas diligencias pudieran dominar a las demás vecinas provincias y por ellas a estos Reinos, respecto a los dos puertos que al Norte y Sur tiene, recurso inmediato para comunicarse (por el Norte) con las colonias cercanas de Curazao y Jamaica, introduciéndose por él tropas y municiones de guerra, sin necesidad de acarrear las de boca por las muchas y baratas que en sí encierran los dominios desta provincia, no siendo de menos importancia haber en las costas de uno y otro puerto buenas maderas para fábricas de embarcaciones y astilleros capaces donde poderlas construir; y para evitar inconvenientes de tan gran magnitud y que las extrañas y bárbaras naciones no hostilicen esta dicha provincia, necesita de los remedios siguientes.

El primero es que Vuestra Majestad haya de enviar a esta provincia dos compañías de infantería con cinqüenta hombres cada una, inclusive en este número sus cabos, los quales han de ser de los ejércitos de Europa de Vuestra Majestad, para que como astutos y disciplinados, a su vista aprendan las milicias desta provincia; los Capitanes han de gozar al mes cuarenta pesos cada uno, a treinta los Thenientes a veinte y cinco los Alférez, a quince los Sargentos y a ocho los fusileros, cuyos sueldos son suficientes para que con ellos puedan mantenerse razonablemente y en atención a ser los alimentos desta provincia con toda comodidad, por lo cual importará la situación de cada un año once mil quatrocientos y setenta y dos pesos.

La una compañía se ha de mantener de guarnición seis meses en el valle de Matina, costa del Norte, remudándose con la otra, con la qual y ciento y cinqüenta hombres que nunca faltan en el cultivo de las haciendas de el citado valle, podrán

defenderlo de los continuos robos que cada día han ejecutado en él los piratas y los indios Mosquitos, proveyéndose de la citada compañía los tres puestos o vigías que al presente se guarnecen de las compañías milicianas desta provincia, los que como veteranos cumplirán exactamente con la obligación de su cargo (no ejecutando los milicianos esto con tanta exactitud).

La otra compañía ha de estar en la ciudad de Cartago para si fuere necesario socorrer al dicho valle, agregándole la parte de las milicias; y de la misma suerte podrá ejecutar esto para defender el puerto de la Caldera y a la ciudad de Esparza, de la parte del Sur, siempre que haya noticia de haber entrado enemigo en dicho mar (lo que luego se sabe), en cuyas ocasiones que pudieren acaecer se pondrá de guarnición en los parajes de aquella costa, tripulada con las milicias y donde más a propósito fuere para embarazar los desembarcos.

Si fuere del Real agrado de Vuestra Majestad la remesa de estas dos compañías y para la más profiqua custodia desta provincia, deben venir hasta Puertovelo en el navío que Vuestra Majestad destinare; y desde aquel puerto a dicho valle de Matina se podrán conducir en dos balandras, por ser viaje de ocho días, medio por el qual será mucho menos el costo de su transporte que si se hiciese esta remesa a Panamá y de ella se condujesen por la parte del Sur a esta provincia.

Siendo cierta la corta navegación que desde el puerto de la Caldera de esta provincia hay a Panamá, debiera Vuestra Majestad mandar que de dicha ciudad se remitiese a ésta la cantidad que importa la situación de las dos compañías, como asimismo las armas y municiones de que necesitase esta provincia, porque en qualesquiera ocasiones de enemigos puede ser socorrida en el término de treinta o quarenta días; y para que goce deste alivio de la ciudad de Goatemala (y en donde están destinadas las provisiones de guerra para ella) es menester quatro meses, por haber de distancia más de trescientas leguas de camino de tierra y doblado costo el de sus conducciones que pueden tener las dichas municiones de guerra trayéndolas de dicha ciudad de Panamá a esta provincia.

Habiendo en esta provincia once compañías milicianas y creándose las dos pagadas, tengo por conveniente que el Sargento Mayor de esta plaza lo sea de unas y otras, por evitar diferentes embarazos que se puedan ocasionar con los oficiales de dichas compañías pagadas, asignándole a dicho Sargento Mayor cinqüenta pesos todos los meses, así por lo expresado como por el continuado trabajo que tiene con las dichas milicias siempre y quando se acuartelan.

Luego que recibí el Real despacho de Vuestra Majastad sobre la represalia de los Ingleses por la rota de la paz, hice dos consultas al Presidente y Real Audiencia de Goatemala, para que dispusiesen las providencias necesarias en atención a que se remitiesen armas y municiones, como también una compañía de cinqüenta hombres (en medio de tener por precisas las dos que en este manifiesto pido a Vuestra Majestad), para cuyo efecto estoy actualmente haciendo en la plaza desta ciudad una fábrica de sesenta varas de largo y más de siete de ancho, la que contiene dos salas para armas, un aposento para municiones y dos para cuarteles y alojamientos, así para la infantería como para quando se recogen a esta ciudad

todas las milicias de su jurisdicción, pues por no tener más de setenta casas andan los pobres acogiéndose en los campos: este ha sido el un motivo para ejecutar dicha fábrica (la que al presente se halla a la medianía de su altura) y el otro el haber hallado, quando entré en este gobierno, los fusiles de Vuestra Majestad repartidos y deteriorados entre los vecinos deste contorno, por hallarse repartidos muchos entre ellos.

La referida fábrica la principié a expensas del salario que me da Vuestra Majestad, discurriendo me ayudase para ella los propios desta ciudad, los que habiendo regulado apenas alcanzan a los gastos de su obligación, por cuya razón tengo suplicado al Presidente y Real Audiencia de Guatemala me libren alguna ayuda de costa para finalizarla; y si acaso subcediere el que no se me dé, no por eso dejaré en el todo de concluir dicha fábrica, ejecutando este pequeño servicio, el mismo que dedico a los Reales pies de Vuestra Majestad.

Siendo del Real servicio de Vuestra Majestad que se remitan a esta provincia las dos compañías de infantería, con ellas y seis mil pesos en cada año, desde luego, en el término de cinco o seis, prometo a Vuestra Majestad dar conquistada la provincia de la Talamanca, sin que por esta razón falte a dejar guarnecidos los antemurales désta, a cuya función pasaré personalmente a ejecutarla con cinqüenta infantes de los pagados y con otros ciento y cinqüenta de las milicias, causa por que necesito de los seis mil pesos para pagar a éstos y comprar bastimentos y herramientas.

Para que dicha conquista se haga formalmente (respecto a que por reducción la tengo por ociosa en consideración a que estos bárbaros ejecutarán siempre las sublevaciones que otras veces han hecho) es menester comprar cinqüenta mulas aparejadas para conducir los víveres y herramientas, y asimismo es necesario doce barretas, cien machetes, treinta hachas, veinte azadas y otras tantas palas, aperos precisos para abrir los caminos, arrasar los platanares y árboles frutales que tuvieren, hacer una fortificación de fajina en la parte donde se hubiere de formar el Real, la qual se ha de mantener hasta que en el todo quede fenecida la dicha conquista, manteniendo de guarnición cinqüenta infantes de las dos compañías y otros cinqüenta de las milicias, a quienes constantemente se han de estar manteniendo, por lo cual es preciso seis mil pesos en cada un año.

Las partidas de indios que se fueren aprisionando se han de remitir cada verano a esta ciudad; y para que desde ella no se vuelvan a sus albergues, tengo por conveniente que todas las personas de edad de quince años para arriba se pueblen en el partido de Nicoya, de donde no podrán ejecutar su fuga, y que las pequeñas se repartan entre los vecinos de esta ciudad, graduando a los que pasaren a dicha conquista, para que con esta regalía se alienten a ir gustosos a la facción, y en atención a los pocos domésticos que tienen para el servicio de sus casas, lo qual se podrá ejecutar por el término que fuere del Real agrado de Vuestra Majestad.

El partido de Nicoya, como ya tengo manifestado a Vuestra Majestad, lo separa desta provincia el río de el Tempisque: tiene tierras fecundas, muchos ganados vacunos y platanares (cuya fruta es pan cotidiano de los indios): su temperamento

es caliente y húmedo y cómodo para sus naturales, causa por que no hallo otro que sea más a propósito en toda esta provincia: y porque también dista de la Talamanca más de ciento y cinqüenta leguas, estando ésta a la parte del Norte y el dicho partido de Nicoya a la del Sur.

No puedo dejar de poner en la soberana inteligencia de Vuestra Majestad ser ocioso el salario que se le paga al Alcalde Mayor del partido de Nicoya (quien solamente lo es de un pueblo de doscientas personas con corta diferencia), cuyo pedazo de tierra, que está tan contiguo al valle de Bagaces desta provincia, pudiera Vuestra Majestad mandar se agregase a ella, poniendo en él el Gobernador un Teniente general a imitación de el de la ciudad de Esparza y valle de Matina, los que no gozan de sueldo alguno, y además sirviera de grande alivio a los vecinos de Vagases la agregación de aquella población a esta provincia, por hallarse muy faltos de quienes les asista para las matanzas de ganados de las que sacan el sebo para traficarlo a Panamá.

Esto mismo representó a Vuestra Majestad Don Juan López de la Flor, gobernando esta provincia por el año de mil seiscientos y sesenta y cinco, y por Real cédula expedida en la Corte de Madrid a veinte y tres de Abril de mil seiscientos y setenta y siete mandó Vuestra Majestad al Obispo de la provincia de Nicaragua informase sobre esta materia lo que tuviese por conveniente; y hallándome sin noticia de lo que pudiese haber informado a Vuestra Majestad, es de mi obligación, y por el conocimiento con que me hallo, volver nuevamente a repetir a Vuestra Majestad lo mucho que conviene a esta provincia se agregue a ella dicho partido de Nicoya, sobre que Vuestra Majestad mandará lo que fuere de su mayor agrado.

Para que la dicha conquista se haga a menos costo, quedando el todo segura y defensa esta provincia y aumentado el Real erario de Vuestra Majestad, fuera muy conveniente que en dos ocasiones mandase Vuestra Majestad se remitiesen a ésta por Portovelo a el valle de Matina ochocientos fusiles, ochocientas espadas cortas de a caballo, cuarenta pares de pistolas y dos mil piedras, lo que costeando Vuestra Majestad hasta ponerlas en esta ciudad capital, pudiera haber grande adelantamiento en ellas en esta manera.

Llegadas que fuesen las dichas armas, se habían de repartir entre los vecinos aseguradas y con el plazo de dos años para su paga, las que recibirían de buena gana a razón de quince pesos en plata cada fusil, lo mismo por cada par de pistolas, a ocho pesos por cada espada, a veinte pesos el millar de piedras, en lo qual no hubiera falencia alguna, pues con el dilatado término con facilidad vendieran sus frutos en las provincías vecinas para solicitar el dinero necesario a la satisfacción de sus créditos; e importarían las dichas armas a los precios mencionados diez y nueve mil y quarenta pesos, quedando los vecinos armados para dicha conquista y para otras cualesquiera oposiciones contra los enemigos, y al mismo tiempo resultaba a favor de Vuestra Majestad el exonerarse del consumo y aderezo que de dichas armas se necesita para provisionar las milicias de esta provincia, pues como propias sus poseedores las mantendrán siempre listas y corrientes (capitulación que se había de estipular al tiempo de la venta) como también en que con ellas se han de presentar en todas las muestras, para que por este medio no puedan enajenarse de ellas.

Y si Vuestra Majestad resolviere sobre la remesa de las dos compañías y las armas que llevo pedidas, podrá desde luego servir el valor de dichas armas para la expresada conquista, con adelantamiento de un veinte y cinco por ciento, convirtiendo su producto en los bastimentos, bagajes y herramientas que fueren necesarias; porque en cambio de estos géneros tendrán pronta salida y entonces solamente con mil y quinientos pesos en reales cada año, para la paga de la gente miliciana, es cantidad suficiente, medio por el qual a poca costa se conseguirá la conquista de dichos talamancas, proveyéndoseme para esta empresa con pólvora y balas y de dichos mil y quinientos pesos de las Reales Cajas de Vuestra Majestad de la ciudad de Panamá, por la cercanía y por la imposibilidad que discurro en las de Goatemala, donde están asignados los medios para esta conquista, como también por la distancia que hay de aquella Corte a esta ciudad, cuyo recurso lo considero remoto.

No paso a pedir a Vuestra Majestad frascos ni garnieles para las municiones de esta provincia, porque los frascos de la Europa se pasan en breve tiempo, por el fierro con que están guarnecidos: los garnieles estoy actualmente sacando las madera de laurel para hacer cantidad de ellos, y a cada uno con diez y siete taladros que ocupen otros tantos cartuchos, aforrándolos en curtido de venado (por no haber vaqueta), los que quedarán casi tan buenos como los que tiene Vuestra Majestad en los ejércitos, cuyo costo no pasará de ocho reales cada uno con su cincho o bandola.

Por los períodos que llevo expresados a Vuestra Majestad en este general y ceñido manifiesto de lo que contiene esta provincia, espero que reconocidos en la alta y superior comprensión de Vuestra Majestad, disculpe mi celosa aplicación, los que en cumplimiento de mi obligación me ha sido necesario ponerlos en la Real noticia de Vuestra Majestad, en consideración a la mejor conservación de los dominios de esta provincia y a la más breve conquista de los talamancas, sin que el duplicado trabajo que para este efecto he tenido me separe de la individual formación que ejecutare en la descripción desta provincia, para agregar tan pequeño servicio a los pocos que tengo hechos a Vuestra Majestad, a cuyos Reales pies desde ahora la dedico.

Guarde Dios La C. R. P. de Vuestra Majestad como sus vasallos desean y la Christiandad necesita. Cartago, quince de Marzo de mil setecientos diez y nueve.

DIEGO DE LA HAYA

En quince días del mes de Marzo de mil setecientos diez y nueve saqué tanto de este manifiesto para remitirlo a Su Majestad (Dios le guarde) y por la vía de Panamá, de que así lo certifico.

HAYA

En trece días del mes de Abril de mil setecientos y diez y nueve años saqué un testimonio tanto de este manifiesto para remitirlo a Su Señoría el Señor Presidente de la Real Audiencia de Guatemala, Gobernador y Capitán General de las provincias de este distrito, de que así lo certifico para que conste y lo firmo.

HAYA

Cartago, trece de Abril de mil setecientos y diez y nueve años. Por cuanto desde que tomé posesión del gobierno de esta provincia me he aplicado con todo celo y sobrado cuidado para saber el estado de ella, sus antemurales, puertos y ensenadas, medidas y linderos, sus ciudades y poblaciones, sus vecinos, los que son capaces de manejar un fusil, las armas y municiones que se hallaban existentes para temperar las hostilidades de los enemigos y zambos Mosquitos pudiesen emprender por el valle de Matina y sus costas, como por las del puerto de la Caldera, que está al Sur, para cuyo efecto y los demás puntos expresados me hube de informar de diferentes personas capaces y peritas, políticas y militares, vecinos de esta dicha provincia, haciendo al mismo tiempo diferentes padrones y pasando muestra general, para venir en más pleno conocimiento de lo que era necesario de remedio, así para poner estos dominios en una defensa regular como para que se puedan reducir por conquista los indios talamancas que se sublevaron el día veinte y ocho del mes de septiembre del año pasado de mil setecientos y nueve, por ser éstos los más contiguos a estos países, sobre todo lo qual me pareció conveniente ejecutar un lato manifiesto, el mismo que el día quince de Marzo próximo pasado de este año remití a Su Majestad (Dios le guarde) por la vía de Panamá; y porque el día diez y ocho del citado mes recibí un despacho de Su Señoría el Señor Presidente de la Real Audiencia de Goatemala, Gobernador y Capitán General de este Reino, con fecha diez de Febrero, inserto en él una Real cédula de Su Majestad, en el qual se me ordena que del estado de esta provincia informe lo que tuviere por más necesario para la total defensa de ella, remitiendo certificado los instrumentos que enviare, para que hagan fe y entero crédito, cuyas razones me conducen a que para el día de mañana, catorce del corriente, se forme junta de guerra en la casa de mi morada con los oficiales vivos que al presente se hallan en esta ciudad y sus contornos, para que haciéndoseles notorio el citado manifiesto de donde saqué el tanto que envié a Su Majestad den sus votos, quitando o añadiendo lo que les fuere o pareciere más a propósito al Real servicio en lo que conviene a la mayor defensa de esta dicha provincia; y para que la dicha junta tenga cumplido efecto, ordeno a mi ayudante general Don Bernardo Marín les pase aviso a todos los dichos oficiales de guerra, para que concurran a ella en el citado día.

DIEGO DE LA HAYA

Por mandado del señor Gobernador y Capitán General,

BERNARDO MARÍN
Secretario de Guerra

En la ciudad de Cartago, provincia de Costa Rica, en catorce días del mes de Abril de mil setecientos y diez y nueve años, Don Diego de la Haya Fernández, Gobernador y Capitán General de esta dicha provincia por Su Majestad, estando en la casa de mi morada para efecto de hacer la junta de guerra citada en la orden antecedente, se juntaron para ella el Teniente General Don Diego de Barros, Maestre de Campo Don Francisco Bruno, Don Manuel Antonio de Arlegui, Theniente

general del valle de Matina, Don Juan Francisco de Ibarra y Don Pedro de Alvarado, Sargentos Mayores de esta ciudad y de la ciudad de Esparza, el Capitán de caballos José Felipe Bermúdez y los Capitanes Don Alvaro de Guevara, Don Dionisio Pacheco, Don Francisco de Morales, oficiales vivos de guerra de esta provincia, y a quienes se les leyó el manifiesto citado en la orden antecedente, quienes habiéndolo oído y entendido dijeron unánimes y conformes que es esta provincia lo mismo que en dicho manifiesto se expresa, siendo preciso para defenderla las dos compañías pagadas, como asimismo los fusiles, pistolas y espadas, cuyas armas recibirán los vecinos gustosamente por los precios señalados; y que fuera de grande alivio para esta provincia se agregase a ella el partido de Nicoya, ahorrándosele a Su Majestad el sueldo que goza infructuosamente el Alcalde Mayor de él; y que sólo hacen reparo ser poco el dinero de los seis mil pesos en cada año para la conquista de los indios talamancas, para la qual se necesita en los primeros años de más de diez mil pesos, los quatro mil en plata y los seis mil a los géneros que se redujesen los fusiles y espadas, las que granjeadas a cambio de pertrechos de boca y guerra tendrán el adelantamiento de más de un veinte y cinco por ciento; y que, excepto este último punto, en todo y por todo se conforman con lo dispuesto por el señor Gobernador y Capitán General de esta provincia, que consta del dicho manifiesto, en lo qual consiste la mayor defensa de ella y en su consequencia lo que resulta a favor de Su Majestad (Dios le guarde), razón por que quedan a su merced dicho Gobernador las gracias de su celo, aplicación y trabajo que ha tenido en la disposición de un manifiesto tan lato en el corto tiempo que ha que tomó posesión de este gobierno, expresando clara y distintamente lo que contienen estos dominios y los remedios de que se necesitan; y la eficacia que actualmente ejercita en la fábrica de las salas de armas y cuarteles, que está haciendo hasta ahora a su costa en la plaza de esta ciudad, sin que se le haya ayudado con cantidad alguna de la Real Hacienda, ni menos de propios de esta Ciudad, hallándose al presente dicha obra con los tercios de su altura; de cuya aplicación al Real servicio y utilidad pública repitieron a dicho Señor Gobernador y Capitán General duplicadas gracias, y lo firmaron por ante mí y el infrascrito Secretario de Guerra.

DIEGO DE LA HAYA

DIEGO DE BARROS Y CARVAJAL
MANUEL ANTONIO DE ARLEGUI
DON PEDRO DE ALVARADO Y GIRÓN
DON ALVARO DE GUEVARA
JOSEPH DE MORALES TRIMIÑO
DON JUAN MANUEL DE ALVARADO
DON FRANCISCO BRUNO SERRANO DE REYNA
JUAN FRANCISCO DE IBARRA
JOSEPH FELIPE BERMÚDEZ
LUIS MORERA
DIONISIO PACHECO
FRANCISCO DE MORALES

Por mandado del señor gobernador
y capitán general,

BERNARDO MARÍN
Secretario de Guerra

Concuerda este traslado con el original de la junta de guerra de donde Don Diego de la Haya Fernández, Gobernador y Capitán General de esta provincia por Su Majestad, lo mandé sacar respecto a haber de remitir dicho original al Muy Ilustre Señor Don Francisco Rodríguez de Rivas, del Consejo de Su Majestad, su Presidente de la Real Audiencia de Santiago de Guatemala, Gobernador y Capitán General de su distrito: va cierto y verdadero, corregido y concertado con dicho su original a que me remito: pasa ante mí y los testigos, que por falta de Escribano lo fueron los Capitanes Don Joseph de Mier Cevallos, Don Joseph de Morales y el Ayudante Don Bernardo Marín, que es fecho en la ciudad de Cartago, en catorce días del mes de Abril de mil setecientos y diecinueve años.

DIEGO DE LA HAYA

DON JOSEPH DE MIER CEVALLOS JOSEPH DE MORALES BERNARDO MARÍN

Comunicaciones del Presidente don Juan Rafael Mora a su Ministro de la Guerra don Manuel José Carazo. Año de 1856. (1)

Rivas, Abril 15/856.

Señor D. Manuel José Carazo.

Mi estimado amigo:

Hasta hoy no hay novedad: los heridos mejoran notablemente y muy pronto podrán tomar servicio.

Hoy he sabido con toda seguridad, por varios conductos, que Walker pasó por Nandaime a pie con 250 hombres muy afligidos, entre los cuales hay muchos heridos. La pérdida de aquel bandido no baja de 400 hombres entre muertos y heridos.

De nuestra parte se impondrá V. de todo lo ocurrido por el parte oficial de esta fecha, el cual no había querido comunicar esperando que pasara la primera impresión.

Sensibles son nuestras pérdidas, pero inevitables.

El fuego fué tan vivo durante veinte horas y muy particularmente las primeras doce, que yo esperaba tener una pérdida mucho mayor, pues la intrepidez de los soldados y el deseo de vencer los hacía lanzarse sin precaución sobre los atrinche-ramientos del enemigo; mas de otra parte tal disposición nos favoreció, porque el

(1) Archivos Nacionales. S. A. Serie XII. Nº 8827.

enemigo se llenó de terror y quedó reducido en pocas horas a la cuarta parte de las ventajosas posiciones que ocupaban; y cuantos tenían la audacia de presentarse, aun cuando fuera asomando sólo la cara, allí eran heridos.

Del enemigo se contaron tendidos en la plaza y calles 81 cadáveres, y como 150 que declaran los prisioneros que ellos sepultaron en varios pozos de los de esta ciudad, los cuales mandé reconocer y se encontraron llenos de muertos.

Todos, todos los individuos del Ejército han cumplido con su deber, sin que se encuentre una sola excepción, pues todos, a mi voz, se lanzaban al combate.

El general Cañas estuvo siempre en el centro de las operaciones, cruzando dentro del enemigo por los lugares más peligrosos, y no fué herido.

Sobre acciones de valor podría decir mucho; pero no podría hacerlo sin ofender a otros, habiendo todos hecho su deber.

Creo que no se nos puede presentar otra jornada igual a la del 11 del presente, tanto porque Walker atacó con toda su gente y los del país que pudo reunir, cuanto por la lección que ha recibido y por las enormes pérdidas que ha sufrido.

Todos los caballos del enemigo, monturas y equipajes cayeron en poder de mis soldados, sin que les quedara una sola bestia.

Yo espero saber qué hacen las fuerzas de los Gobiernos del Salvador y Guatemala, si llegan o no, para tomar una resolución definitiva.

Con 500 hombres que llamaran la atención por las fronteras de León bastaría para concluir todo y hacer desaparecer a Walker en pocos días.

Tampoco sé nada de León, Granada y los demás pueblos.

Mientras tanto nada temo, pues tengo fortificada la ciudad y 6.000 no serían bastantes para forzar la plaza.

Saludo a la niña Mariquita.

Su afmo. servidor

JUAN R. MORA.

Rivas, Abril 16 de 1856.

Señor D. Manuel J. Carazo.

Mi estimado amigo:

Hoy mando el parte de la batalla del 11, el cual he retardado para que pase la primera impresión.

La acción fué terrible, pero vencimos.

Por varios documentos que se han tomado a Walker veo que nuestra ruina era inevitable, pues sus proyectos fantásticos eran los de dominar la América Central y sus anexos.

Tengo en mi poder muchos cajones de papeles importantes, los cuales mando hoy por un buque para ésa, así como otros objetos útiles.

Creo que dentro de pocos días se despejará la situación, pues creo posible que se me entregue uno de los vapores del lago y con esto todo se acabará.

Cuide V. de la tranquilidad en ésa, que aquí saldremos bien.

Dios nos dará paz y progresos para la República.

Su amigo afmo.

JUAN R. MORA.

ADICIÓN.—Mucho cuidado con San Carlos; que nadie se pase: esto es el alma de la empresa.

Cuartel General en Rivas. Abril 21 de 1856.

Señor Ministro de la Guerra.

El teniente coronel Barillier es una excelente adquisición para el Ejército costarricense. Se da a conocer cada día por conocimientos y cualidades militares que nos son de la mayor utilidad. Llegó oportunamente la víspera de la jornada del 11 de abril y tuvo la ocasión de desplegar en ese día una inteligencia y actividad que contribuyeron eficazmente a la seguridad de nuestras tropas. Gracias a sus buenas indicaciones y a su cooperación personal, Rivas se halla hoy en condiciones de defensa que nos permiten aguardar sin temor al enemigo y escarmentarle para siempre, si puede aún alzar cabeza después de la lección del 11.

En consecuencia no puedo prescindir de manifestar a V. S. mi satisfacción por el acierto de que dió prueba el Gobierno al aceptar los servicios de un oficial que ha justificado plenamente sus honrosos precedentes y se ha granjeado la estimación de los jefes del Ejército.

Dios guarde a V. S.

JUAN R. MORA.

Cuartel General en

Rivas, Abril 24/856.

Señor Ministro de la Guerra.

En virtud de las facultades que me ha conferido el Congreso y atendiendo al doble carácter militar y político que presentan los negocios en la presente campaña contra los enemigos de la independencia de Centro América, he tenido a bien nombrar un secretario general y llamar al señor Don Adolfo Marie al desempeño de estas funciones.

Dios guarde a U.

EL GENERAL EN JEFE
JUAN R. MORA.

Liberia, 1º. de Mayo de 1856.

Señor Ministro
de la Guerra

Ayer di a U. noticia de que Carrera avisó a San Juan del Sur que había llegado al Realejo con cinco mil hombres. Esto no sólo no se ha confirmado, sino que casi se puede asegurar que es enteramente falso. Lo que es indudable ya es que Martínez, al frente de ochocientos hombres (más o menos), está cerca de Granada y apoyará la insurrección de los serranos e isleños a quienes excité y mandé algunas armas antes de abandonar a Rivas.

Incluyo a U. nota del comandante de la tropa embarcada en el *Dominga Morales:* por ella verá U. las razones que tuvo para arribar a Culebra. He mandado detener el buque, porque siendo de tardo andar no llegaría a San Juan a tiempo y aquí me servirá para mandar a Puntarenas cañones, fusiles, municiones, etc. Todo cuanto allá pueda ser útil, en fin.

Sé de positivo que Walker, al prepararse para atacar a Rivas el 11, dejó solo el Castillo de San Carlos y clavada la artillería: puedo casi asegurar que permanece aún abandonado: sin embargo, al asaltarlo las tropas que manden del interior, deben obrar bajo el concepto de que puede estar custodiado. Deberá cuidarse siempre que dichas tropas lleven los útiles necesarios para abrir nuevo oído a los cañones y hombres inteligentes que ejecuten la operación.

Cincuenta hombres de guarnición bastarán a guardar el castillo y paso del río, cuidando que la mayor parte sean artilleros y que estén provistos de una embarcación, al menos, que les facilite la comunicación con la gente de Sarapiquí, para pedir y obtener auxilios de gente, víveres, etc.

Haga U. propalar, de modo que el pueblo de Costa Rica entero lo sepa, que aunque no reciban ahí correspondencia del Ejército en estos días, no se alarmen, pues viniendo la tropa de marcha para esta provincia, imposible es que escriba: y en cuanto al cólera, que de la Flor aquí ha degenerado en el inocente colerín pasado. Es una felicidad que el horrible contagio no pueda combinarse con la atmósfera de este departamento.

Espero que en cuatro o cinco días estará aquí reunido el Ejército.

Dios guarde a U.

JUAN R. MORA.

AL MARGEN DICE: Olvidé decir a U. en mis anteriores que la deserción ha cundido en las filas filibusteras: antes de mi salida se me presentaron dos jefes de graduación pidiendo salvoconducto: posteriormente sé que continúa.

Liberia, 1º. de Mayo de 1856.

Señor Ministro
de la Guerra.

Confirmo a U. mi nota anterior fechada hoy.

Por comunicaciones recibidas en este momento sé que el Ejército se puso en marcha de la hacienda de Jocote (cercana a San Juan del Sur) con dirección a esta ciudad antenoche, después de embarcar los heridos, pertrechos, bagajes, etc.

Por una lancha que llegó a San Juan se ha sabido que en Conchagua aprestaban alojamiento para las tropas y que el ejército guatemalteco había entrado ya en el territorio del Salvador.

En Rivas se dice que Martínez asaltó y tomó a Granada; que los isleños de Ometepe habían quemado las leñas de los vapores y habían pedido armas y pólvora, lo cual se les entregó antes de la partida del Ejército. Espero que el cólera completará la obra: de todos modos Costa Rica ha mostrado cuán poco valen los filibusteros y su jefe, y una vez perdido el miedo los partidarios de Nicaragua acabarán con él.

Al evacuar a Rivas, nuestro Ejército ha sentido aún los estragos de la terrible peste: hemos perdido al valiente comandante D. Juan Alfaro Ruiz, al subteniente D. Julián Rojas y al sentido capitán D. Zenón Mayorga, cuando estaba casi restablecido de su herida.

Estas serán (lo espero) nuestras últimas pérdidas, pues repito que pasada la Flor el cólera no daña ya.

He mandado que el *Telemby* (que conduce a los heridos) arribe al puerto del Coco distante seis leguas (más o menos) de esta población, adonde pueden ser conducidos en carretas, ya prevenidas, y adonde irá a recibirlos un doctor del Ejército con las medicinas y auxilios, evitándoles así los riesgos de una navegación que prolongada por un evento pudiera serles fatal.

Concebirá U. por ésta que cualquiera sea el favorable estado de nuestra causa en Nicaragua, ya por la cooperación de los aliados, ya por la de Martínez y demás insurrectos del país, el amenazador estrago que el cólera (apenas en su nacimiento) ha causado en nuestras filas, decide invariablemente mi resolución de evacuar los ventajosos puestos ocupados.

Por ahora nos limitaremos a defender esta frontera y a esforzar las operaciones por el río de San Juan del Norte.

Si no resuelvo tan a tiempo esta retirada, perdemos todo el Ejército.

Dios guarde a U.

JUAN R. MORA.

Liberia, 3 de Mayo de 1856.

Señor Ministro de la Guerra.

Confirmo a U. el contenido de mis notas fechadas en 1°. del corriente.

Ahora me dirijo a U. para ponerle al corriente de la situación.

Desde antier empezaron a llegar oficiales y soldados dispersos. Al principio pensé armarme de rigor, tratándoles como a desertores; pero los partes del general Cañas y mis reflexiones variaron mi determinación.

El general salió de San Juan en la noche del 29 del pasado, después de haber embarcado en el *Telemby* los heridos graves, cañones, parque, fusiles, etc. etc., y mandado adelante por tierra a los convalecientes.

La salida de San Juan se verificó en orden y con todas las precauciones militares. Pero el fatal contagio, arraigado ya en las entrañas de muchos, empezó a hacer efecto. Imposible fué desde Sapoá al general contener a la aterrorizada tropa: ésta no desertaba, pero marchó con celeridad sin detener su desordenada marcha hasta esta plaza, donde mi presencia la contenía, dejando sembrado el camino de enfermos y muertos.

El 30 acampó el general en Sapoá con el cuerpo organizado del Ejército, reducido a mil hombres poco más o menos, deteniendo a los zapadores con promesas y amenazas para poder enterrar los muertos, para cuyo piadoso y necesario oficio se detuvo aún parte del 1°. de Mayo, siguiendo su marcha hasta el Potrero en el mismo día. Muchos siguieron marchando en dispersión.

El 2 de mayo acamparon en Pelón como ochocientos hombres, los cuales aguardo hoy aquí; ellos y la guarnición de la plaza (como quinientos hombres) forman la fuerza con que cuento.

Por nuestra fortuna, los que han muerto traían el veneno en el corazón desde Rivas. Aquí sólo un hermano del coronel Salazar ha muerto de fiebre.

Tanto por facilitar la marcha, como por evitar una gran reunión en Liberia, he ido despachando a los dispersos (gente ya desmoralizada e inútil) primero, según llegaban; después en grupos de veinte a ciento, bajo el mando de algunos oficiales. Del mismo modo he hecho marchar los heridos y enfermos convalecientes. Todos van racionados y socorridos lo mejor posible.

He dispuesto, para evitar los azares de la navegación, que el *Telemby* desembarque en el puerto del Coco a los heridos que tomó en San Juan, pues en pocas horas pueden llegar cómodamente aquí. El buque tomará a su bordo el parque, armas, víveres, etc., que de aquí iba a mandar a Puntarenas por la *Dominga Morales*, pues seguro de que dicho último buque iba a hacer un largo y tal vez desastroso viaje, lo di por libre y cumplido su fletamento.

Puedo asegurar a U. que el cólera, gracias a la salubridad de esta atmósfera y a las providencias que he adoptado, no llegará aquí.

Yo no marcharé hasta dejarlo todo arreglado: asegurada, tanto como ahora es posible, la frontera, y en marcha el cuerpo de ejército que resta organizado.

Esta fatal desgracia nos va acostar de ciento cincuenta a ciento ochenta hombres, y podemos dar gracias a la Providencia y a la pronta determinación de retirarnos de no haber perdido todo el Ejército.

Por partes del general Cañas sé que los filibusteros, ciertos ya de nuestra salida de La Virgen, la han ocupado: seguro es que el cólera va a concluir con ellos y que Martínez, con su tropa, y los serranos alzados y reunidos con él acabarán la obra.

Casi toda la población de Rivas ha seguido al Ejército. Cuando éste llegue, estableceré el cordón: todo el que pase la frontera de uno u otro lado deberá ser fusilado.

Han muerto del cólera:

El teniente coronel	D. Juan Alfaro Ruiz
Los tenientes	D. Mercedes Porras
	D. Joaquín Lobo
	D. Jesús Brenes
	D. Anastasio Calderón
Subtenientes	D. Cayetano Méndez
	D. Trinidad López
Sargentos	D. N. Berrocal y tres más cuyos nombres no citan.

Doloroso es esto, pero repito a Ud. que debemos dar gracias a la Providencia por haber escapado así.

Dios guarde a U.

JUAN R. MORA.

Conviene, al publicar estas noticias, hacerlo con prudencia; debemos sobre todo no ostentar que en nuestro territorio no hiere mortalmente el cólera, pues los filibusteros, afligidos en Nicaragua, podrían hacer alguna desesperada tentativa para buscar un salubre temperamento. Usted concebirá que por ahora necesitamos respirar.

Ejerza U. una incesante vigilancia sobre el periodismo, uniendo a mis observaciones las que su experiencia y clara razón le sugiera en bien de nuestro país.

MORA.

Bagaces, 4 de Mayo de 1856.

Señor Ministro
de la Guerra.

Ayer a las siete de la noche llegó a Liberia el coronel Salazar al frente de cuatrocientos hombres, poco más o menos, último resto de nuestro Ejército. Como doscientos cincuenta han quedado enfermos o muertos atrás: el resto ha marchado, ya en grupos, ya en dispersión, al interior. Cada vez me felicito más de haber sido indulgente hasta el extremo. Si hubiera usado la debida severidad, si hubiera detenido a los soldados, los perdemos todos y hacemos al departamento de Moracia presa de la horrorosa peste por mucho tiempo.

Ayer pensaba revistar a la gente y reunir tal vez un cuerpo de ochocientos hombres, leerles una proclama y hacerles marchar en orden, entrando yo a su frente en San José. Pero imposible ha sido. Cañas, que llegó a las diez de la noche, me horrorizó con su relación verbal, mucho más viva que los partes.

La peste es aterradora. Marie (2) murió de ella esta mañana como a las diez. Bülow estaba moribundo. (3)

Cediendo al fin a las instancias de Cañas y de cuantos me rodeaban, monté a las diez y cuarto con dirección a Bagaces.

Todo el Ejército ha marchado ya.

Dejé instrucciones a Cañas para la organización de la fuerza y defensa de la frontera, ordenándole también remitir al interior por el *Telemby* (que al efecto mandé detener en el puerto del Coco) todos los elementos de guerra que estén de más en el copioso depósito de Liberia. También dejé dispuesto establecer sin demora un cordón, imponiendo pena de muerte a todo aquel que traspase su línea de uno u otro lado, llevando esta providencia a rigor para evitar contagios y traiciones. Le dicté medidas para acabar con la peste y otras muchas que me parecieron oportunas. Mis órdenes, interpretadas y puestas en ejecución por el claro ingenio y valor de Cañas, espero que producirán buen resultado.

Son las tres de la tarde y acabo de llegar aquí.

El contagio no ha llegado a esta villa y aun me lisonjeo que ni a Liberia, pues Marie y todos los demás que acabaron allí venían muertos ya.

Ayer despaché gente al camino con medicinas, auxilios y orden de conducir los enfermos abandonados al hospital de Liberia y enterrar los muertos.

Se ha hecho cuanto es posible, pero temo que vamos a perder trescientos cincuenta hombres del cólera y aun es nada para lo que temí.

No encuentro palabras para encarecer los servicios que Cañas ha prestado. El, con mil sacrificios, ha salvado la gente hasta Liberia, llegando al extremo de quedarse atrás con sus ayudantes para socorrer y consolar a los enfermos abandonados, de los cuales muchos se han salvado por su socorro. Su valor, su capacidad, su abnegación le constituyen en esta triste circunstancia el único hombre capaz de custodiar la frontera y cambiar o mitigar, al menos, los males que pesan sobre este infeliz departamento: por eso lo he dejado con harto dolor, pues no es posible que yo sea indiferente al riesgo que un hombre de tan relevantes méritos y a quien además me ligan lazos de parentesco y amistad va a correr.

Nada hemos sabido aquí de Nicaragua, pero creo que la peste que allá dejamos hará más contra Walker que un numeroso ejército.

Mucho me ha afectado la pérdida de Mr. Marie, que por tanto tiempo ha prestado tan buenos servicios a Costa Rica y cuyo agradable trato y buenos sentimientos habían granjeado mi amistad; sobre todo ahora, afligido ya al ver morir tantos valientes.

Dios guarde a U.

JUAN R. MORA.

---

(2) Monsieur Adolphe Marie, francés.

(3) El barón Alexander von Bülow, militar prusiano. Murió el 4 de mayo en Liberia.

Puntarenas, 7 de Mayo de 1856.

Señor Ministro
de la Guerra.

A las once de este día llegué aquí con mi E. M.

Algo indispuesto he estado desde el momento en que resolví la retirada, y después, al ver morir tantos valientes; pero ya me siento completamente bueno.

El grueso del Ejército se ha salvado marchando en dispersión, único medio de lograrlo. No puede U. formar idea del horror del contagio; sólo viéndolo se puede concebir.

Como ya dije a U., nos contamos por felices perdiendo trescientos cincuenta hombres.

Nuestra retirada en tamaño conflicto parece increíble que se pudiera efectuar con tanto orden. No sólo se salvaron los heridos, sino que nada nuestro ni de los despojos enemigos se ha perdido, exceptuando una carretada de parque lista a marchar, la cual ni aun se inutilizó esperando llevarla hasta el último momento.

Yo marcharé mañana al interior: creo que en cuatro días más llegarán todos los rezagados y entonces podremos calcular exactamente nuestra pérdida.

Dios guarde a U.

JUAN R. MORA

Puntarenas, 7 de Mayo de 1856

Señor Ministro
de la Guerra.

Acabo de recibir la noticia inclusa que me parece dar nuevos medios en favor de nuestra causa.

A mi llegada veremos cómo se ha de contestar.

Sin embargo, si el correo marcha antes de mi llegada, puede U. acusar recibo de ella y dar una idea de la situación; pero asegurando siempre que Costa Rica seguirá siempre luchando hasta acabar con Walker y se unirá a sus amigos, favoreciéndoles en cuanto pueda.

Dios guarde a U.

JUAN R MORA.

Carta de don Juan Rafael Mora a su sobrino el Lic. don Manuel Argüello Mora [1]

Puntarenas, Mayo 7/856.

Mi estimado Melico:

Hoy llegué a este puerto sin novedad, aunque un poco débil.

Saldré mañana para esa ciudad, pero me quedaré 4 días en mi hacienda para respirar en la soledad y desahogar mi pena por tantas desgracias que he presenciado con resignación y valor hasta el último instante; y si no he muerto es porque Dios no ha querido. Yo por mi ejército he corrido todo peligro.

Por esos 4 días que estaré en mi hacienda olvídense de mí y no me participen nada.

Su amigo S. S.

JUAN R. MORA.

Comunicaciones de don Emilio Segura, Subsecretario General, al Ministro de la Guerra Don Manuel José Carazo.—Año de 1856. [2]

Al señor Ministro Don M. J. Carazo.

Liberia, Marzo 28.

Mi distinguido señor:

Esta mañana a las 4 ha salido el señor Presidente con su estado mayor. Mañana deberá llegar a Sapoá. Acaba de remitir del camino las adjuntas comunicaciones que con las que se tienen de Guatemala y el Salvador comprueban que el triunfo deberá ser fácil y seguro.

El señor D. José Joaquín [3] escribe pidiendo *bizcocho*, y en opinión del señor general Cañas se debe remitir de ésa cuanto haya elaborado, pues aun no alcanzándonos hoy podrá servir para el regreso.

Saluda a U. afectuosamente

su atento servidor

E. SEGURA.

---

(1) Archivos Nacionales. S. G. Nº 6. Esta carta es autógrafa.
(2) Archivos Nacionales. S.A. Serie XII Nº 8821
(3) El general don José Joaquín Mora.

Cuartel General. Rivas, Abril 8 de 1856.

Al señor Ministro de la Guerra

San José.

Un momento después de dirigir a U. S. el parte fechado en Santa Clara a las cuatro de la tarde, se presentaron a S. E. dos caballeros comisionados por la ciudad de Rivas para saludarlo, anunciar la evacuación de la plaza por las reducidas fuerzas que la ocupaban bajo el absoluto mando de un señor Byron Cole, e invitarle a que inmediatamente pasara con nuestro ejército a acuartelarse en ella.

A las tres de la mañana el ejército se puso en marcha, dando la vuelta por la bahía de la Virgen, donde vimos uno de los vapores de la Compañía de que se ha apoderado W Walker, que inmediatamente se alejó de aquel puerto. A las diez de la mañana llegó S. E. y el ejército a ésta, donde fueron recibidos con grande entusiasmo. La confianza ha reaparecido a la vista de nuestros soldados. Muchos de los ciudadanos a quienes el temor había alejado de las poblaciones vuelven a ellas y se han presentado a S. E. No ha faltado quien divulgue que el objeto de nuestro Gobierno es favorecer un partido, pero bien pronto se han convencido de la falsedad de esta imputación, al ver que son llamados y fraternalmente acogidos todos los ciudadanos sin distinciones de ninguna especie.

Hemos encontrado en ésta armamentos y municiones de guerra y muchos objetos que han dejado los filibusteros.

El señor coronel D Rafael G. Escalante, que regresa a ésa por orden especial de S. E., comunicará a U. S. verbalmente noticias interesantes respecto a la favorable marcha del ejército y situación de esta República.

Dios guarde a U. S. muchos años.

E. Segura.

EJÉRCITO DE COSTA RICA

Cuartel General Rivas, Abril 9 de 1856.

Honorable señor Ministro de la Guerra,

San José

En este momento llegan unos mozos de León que aseguran haber visto las fuerzas de Guatemala y el Salvador atravesando el golfo de Fonseca y próximas a desembarcar.

Walker llegó a Granada antes de anoche e inmediatamente empezó a desembarcar su gente,

Como estas noticias aun no son confirmadas por cartas ni personas de reconocido crédito, S. E. me ordena las comunique a U., pero que no se publiquen hasta nuevo aviso.

Dios guarde a U. muchos años.

Emilio Segura.

Cuartel General. Rivas, Abril 9 de 1856.

Honorable señor Ministro de la Guerra,

San José.

Deseando S. E. el General Presidente aprovechar la pericia militar del señor coronel D. Rafael G. Escalante y sus conocimientos respecto a la situación del enemigo, ha resuelto regrese a esa capital inmediatamente para dirigir las operaciones que deben ejecutarse sobre los filibusteros por los ríos de Sarapiquí, San Carlos y San Juan.

U. S. le prestará todos los recursos precisos, pues su experiencia antigua y la adquirida en esta campaña sobre los filibusteros, le hacen digno de la mayor confianza.

Dios guarde a U. muchos años.

EMILIO SEGURA

Señor D. Manuel J. Carazo.

San José.

Rivas, Abril 9 de 1856.

Mi estimado señor, jefe y amigo:

No he escrito a U. mientras los partes oficiales se lo decían todo, salvo la falta de víveres unas veces, los ayunos forzados, las penosas marchas y las menudísimas menudencias que sólo de palabra pueden referirse. Hoy nuestra situación es próspera; hemos llegado a Rivas con un solo soldado muerto en la Virgen, y todo anuncia que podemos llegar a un éxito completo sin derramamiento de sangre. Aun que no creo que Walker y sus secuaces puedan subsistir largo tiempo en el lago con sus dos vaporcillos en donde lleva unos 500 filibusteros, bien pudiera burlarse durante dos o tres meses. Si las fuerzas de los Estados avanzan, si es cierto lo que hoy se dice, que León se ha pronunciado con el auxilio de fuerzas de Honduras y las municipalidades de los departamentos atienden al llamamiento que les hace hoy S. E., y si, lo que es más, se confirma la noticia que en este mismo momento oigo a S. E., que Selva y los granadinos han rechazado al vapor que con Walker llegó antes de ayer a Granada, el triunfo está asegurado en un todo. Sólo tengo la desconfianza de que tantas veces hemos hablado. Jesucristo quiso redimir el mundo y lo crucificaron los judíos, que eran irredimibles. Allá veremos.

Es muy digno de notarse que no hemos tenido más que un solo muerto de enfermedad. La salubridad del Ejército es excelente; tememos ahora que excesos con las frutas exquisitas de este país enfermen a los que nunca se contienen.

La constitución del Perú y los ejércitos de Guatemala y el Salvador se parecen. Se habla de ellos, pero no se ven por ninguna parte.

He escrito al señor Ministro Calvo que a la llegada de Mr. Marie aquí voy a ser enteramente inútil. Si Uds. juzgan que puedo serlo menos en el interior marcharé. Quiero servir, éste es mi deseo, sea aquí o en cualquier parte.

Esta campaña nos ha enseñado cuánto es precisa una buena organización del Ejército: una base más inteligente y conforme con la situación del país. El señor D. Rafael Escalante hablará con U de esto.

Deseo suma felicidad a U. y a mi señora Doña Mariquita y familia, a la niña Isaurita y a su estimable esposo.

De U. afmo. y respetuoso servidor.

E. SEGURA.

EJERCITO DE COSTA RICA

Cuartel General — Rivas, Abril 10 de 1856.

Al señor Ministro de la Guerra.

Ayer he tenido el honor de remitir a U. S. diversas notas cuyo contenido confirmará el señor coronel Don R. G. Escalante, dando cuantas noticias pueda desear U. S. respecto a nuestra situación y a la de este país.

Anoche recibimos la adjunta proclama cuyo ambiguo sentido no es fácil interpretar, sobre todo si se recuerda la nota última dirigida por el Gobierno del Salvador al nuestro.

Hoy se asegura que las tropas del Salvador avanzan sobre Chinandega mandadas por el general Belloso. Diversos partes afirman que las fuerzas de Guatemala vienen con ellas, pero no se nombra su jefe.

Permanecemos aún en expectativa, no queriendo de ningún modo dividir nuestras fuerzas, pues ocupando los tres importantísimos puntos de la Virgen, de San Juan del Sur y Rivas, podemos auxiliarlos fácil y rápidamente en cualquier evento, posesionados absolutamente del camino del *tránsito*.

S. E. vuelva a recomendar a U. S. que se corte e impida la navegación del San Juan a todo trance, para cuyas operaciones fué comisionado el experto coronel Don R. G. Escalante.

Mañana deberá llegar a ésta el señor general Cañas con su división; pero ni aun con este poderoso refuerzo nos expondremos a vagar inútilmente en pos de un enemigo que, dueño absoluto del lago con los dos únicos vapores que lo surcan y refugiándose en la isla de Ometepe, fatigaría nuestras tropas y se burlaría de nuestras marchas y contramarchas.

S. E me manda encargue a U. S. ponga en conocimiento del Exmo. Señor Presidente (1) y el Honorable Ministro de la Gobernación (2) estas noticias.

Me es honroso saludar respetuosamente a U S.

Dios guarde a U. S.

EMILIO SEGURA

---

(1) El Vicepresidente don Francisco María Oreamuno, a la sazón en ejercicio del Poder ejecutivo.

(2) Don Joaquín Bernardo Calvo.

EJERCITO DE COSTA RICA

Cuartel General
Subsecretaría de Guerra

Rivas, Abril 12 de 1856.

Al señor Ministro de la Guerra.

Aun no posesionados militarmente de esta plaza, W. Walker, a la cabeza de unos novecientos a mil filibusteros, auxiliados por espías y traidores, se lanzó ayer a las ocho de la mañana sobre ella, apoderándose de la plaza del mercado. Nuestros soldados, sin haber comido desde el día anterior, se arrojaron sobre el enemigo, que con un perfecto conocimiento de la ciudad se parapetó y encerró cobardemente, manteniéndose a la defensiva detrás de murallas, dentro de las casas, iglesias y torres. De nada le valieron sus fortificaciones. A las veinte horas de un fuego terrible por ambas partes; es decir, a las cuatro de la madrugada de hoy, huyó derrotado en diversas direcciones. Ha sido un día de infierno en que las balas y metralla no han dejado de tronar un instante. Un nuevo laurel más bello, más honroso adorna hoy nuestras gloriosas banderas. Un escarmiento terrible prueba al insolente filibustero, en Santa Rosa y en Rivas, lo que pueden el honor y el valor costarricense.

Pronto tendré el honor de dar a U. S. un parte detallado de este triunfo.

Dios guarde a U. S.

EMILIO SEGURA

EJERCITO DE COSTA RICA

Cuartel General
Subsecretaría de Guerra

Rivas, Abril 13 de 1856.

Al señor Ministro de la Guerra,

San José

Ayer tuve el honor de noticiar a U. S. el muy reñido combate que nuestras tropas sostuvieron a pecho descubierto contra más de novecientos filibusteros, que acaudillados por Walker invadieron esta plaza el 11 por la mañana, a las ocho, huyendo derrotados ayer a las cuatro de la madrugada, después de veinte horas de un fuego mortífero.

Se asegura que Walker, con su cuadrilla dispersa y destrozada, se dirigió precipitadamente, y aun herido en una pierna, hacia Granada.

Hoy continuamos fortificando de tal modo esta plaza que aunque el enemigo, en su impotente desesperación, intentase atacarnos, será repelido fácil y prontamente por todas partes.

La escasez de tiempo no me permite aún dirigir a U. S. un parte detallado. Sólo añadiré que la derrota del enemigo fué completa, que el desaliento cunde entre los suyos y que los nuestros cobran brío, al par que S. E. toma todas las prevenciones más acertadas para nuestra defensa y marcha triunfante.

Dios guarde a U. S.

EMILIO SEGURA

EJERCITO DE COSTA RICA

Cuartel General
Subsecretaría de Guerra

Rivas, 13 Abril de 1856.

Honorable señor Ministro de la Guerra,

San José

Para evitar el que se den noticias falsas o contradictorias hasta que se remita el parte detallado del combate del 11 al 12, se ha negado el recibir cartas a la oficialidad. No extrañe U S ni nadie que vayan tan pocas, pues este es el único motivo que tienen la gran mayoría para no haber escrito por este correo.

Dios guarde a U. S.

EMILIO SEGURA

EJERCITO DE COSTA RICA

Cuartel General
Subsecretaría de Guerra

Rivas, Abril 14 de 1856.

Honorable señor Ministro de Guerra.

Nuestra situación continúa siendo segura y ventajosa. Al tener el honor de saludar hoy a U. S. nada nuevo puedo comunicarle. Ninguna novedad. Esperamos noticias y contestaciones de diversos puntos y personas de esta República.

Dios guarde a U. S.

EMILIO SEGURA

Carecemos de noticias de *Gavarrete* y *Toledo,* etc. etc.

EJERCITO DE COSTA RICA

Cuartel General
Subsecretaría de Guerra

Rivas, Abril 17 de 1856.

Honorable señor Ministro de Guerra.

Son las once de la mañana. Ninguna novedad. Nuestros heridos mejoran admirablemente y son muy pocos los que no dan la esperanza de un pronto y perfecto restablecimiento.

El ejército continúa en buen estado sanitario y de ejemplar subordinación, muy bien atrincherado en esta plaza. En San Juan del Sur y la Virgen permanecen guarniciones que pueden ser auxiliadas con prontitud en el caso, no temido, de un ataque repentino. Muy pronto deberán recibirse los refuerzos pedidos a Puntarenas y Liberia. Las noticias hoy recibidas son muy favorables. Confírmase que W. Wal-

ker llegó a Granada con unos trescientos filibustreros extranjeros, habiéndosele desertado aquí y en el camino todos los naturales. Al llegar a la capital procuró disfrazar su derrota de diversos modos, disparando cañonazos y haciendo vagas demostraciones que muy pronto fueron desmentidas por sus mismos secuaces, que heridos, avergonzados y hambrientos confesaban su ejemplar descalabro y el impetuoso arrojo con que los vencieron nuestros bravos soldados a pecho descubierto.

Añádase que Matagalpa se ha pronunciado contra los filibusteros, que Martínez avanza triunfante a diez leguas de Granada, y que en Honduras como el Salvador han rechazado las engañosas comisiones dirigidas por el que figura aún como Gobierno de León. Walker se dice que se atrinchera en Granada. Muy en breve obtendremos noticias más exactas y triunfos más decisivos que el muy glorioso pero costoso del once.

Aunque estas nuevas parecen muy fidedignas y se confirman en parte por otras no menos favorables para el triunfo de nuestra causa, creo conveniente que no se publiquen oficialmente, salvo la más acertada opinión de U. S.

S. E. continúa muy bueno, aunque afectado por las dolorosas pérdidas que hemos sufrido. Desde el primer jefe hasta el más insignificante soldado han sido sentidos por él.

Ayer condujeron los soldados siete prisioneros filibusteros de los que combatieron en Santa Rosa, que aun andan dispersos y cadavéricos. Hoy aguardamos más.

Dios guarde a U. S. muchos años.

EMILIO SEGURA

Adición.—S. E. me ordena encargue a U. S. haga publicar todo aquello que crea pueda consolar los ánimos abatidos.

De U. obediente servidor.

E. SEGURA.

EJERCITO DE COSTA RICA

Cuartel General
Subsecretaría de Guerra — Rivas, Abril 19 de 1856.

Al señor Ministro de Guerra,

San José

Ayer a las cinco de la tarde y hoy a las seis de la mañana he tenido la satisfacción de leer a S. E. el General Presidente las muy estimables notas de U. S. fechadas el 12 y el 13 del corriente.

S. E. ve con júbilo que en el interior se secundan hábilmente los esfuerzos de nuestro ejército expedicionario y celebra el triunfo obtenido en Sarapiquí. (1)

---

(1) Se refiere al combate del Sardinal, librado el 10 de abril de 1856, en que fué herido de gravedad el general don Florentino Alfaro.

Con todo, aun no es esto bastante. Para impedir que el audaz Walker reciba refuerzos, para quitarle toda esperanza de auxilio por la vía de San Juan del Norte, es preciso dominar absolutamente la navegación de ese río, repeliendo a balazos y por cuantos medios se pueda a los que intenten subir o bajarlo. Sin esto nuestras operaciones serán siempre débiles e insuficientes. Con tal objeto marchó el señor coronel Escalante a esa capital. S. E. espera que de acuerdo con el Excmo. Señor Vicepresidente y U. S., el coronel Escalante habrá ya tomado resoluciones capaces de estorbar el tránsito a toda costa y defender por aquellos puntos nuestras fronteras.

Por lo demás S. E. ve con placer cuán activamente se trabaja por todos, y por U. S. en particular, por que se superen todas las dificultades y se logre el triunfo de Costa Rica.

En este punto no tenemos hoy ninguna novedad. Las comunicaciones siguen siendo muy escasas y difíciles con los demás pueblos de Nicaragua, y pocas son las noticias que se confirman indudablemente. No obstante, todas las nuevas más verosímiles que recibimos son muy favorables, y todo nos hace creer que no dilatará mucho el triunfo definitivo de la justa causa que defiende nuestro valiente ejército.

El estado sanitario sigue siendo satisfactorio. Los heridos en su gran mayoría mejoran muy notablemente Sólo uno, herido el día 11 por una bala en el cráneo, ha muerto esta noche, el joven y valiente capitán D José González.

Como U. S. verá muy bien, estas comunicaciones escritas tan sólo para informar al Excmo. Señor Vicepresidente y a U. S., no están destinadas a la publicidad. En esta persuasión me atrevo a indicar a U S. que se habla de diversos pronunciamientos en Segovia, Chontales y otros puntos, asegurándose que el coronel Martínez ha reunido una fuerte división con que podrá atacar tal vez a Walker que, según las últimas noticias, está situado en Granada con 500 filibusteros.

Sin más que anunciar a U S. me es honroso saludarlo respetuosamente.

Dios guarde a U. S. muchos años.

EMILIO SEGURA.

EJÉRCITO DE COSTA RICA

Cuartel General
Subsecretaría de Guerra.

Rivas, Abril 19 de 1856.

Honorable señor Ministro de la Guerra,

San José.

Hoy, a las 6 de la mañana, he tenido el júbilo de leer a S. E. el General en Jefe la interesante comunicación de U. S. en que participa el triunfo de nuestros soldados en Sarapiquí.

Dios protege a Costa Rica y salvará a Centro América.

Al celebrar tan plausible hecho, deplora S. E. el que el bravo general D. Florentino Alfaro, en quien por su pericia y probado valor tenía una completa confianza, haya sido herido perdiendo el brazo derecho.

Saludo a U. S. respetuosamente.

Dios guarde a U. S.

EMILIO SEGURA

EJÉRCITO DE COSTA RICA

Cuartel General
Subsecretaría de Guerra. Rivas, Abril 21 de 1856

Al señor Ministro de la Guerra,

San José.

Ayer no hemos recibido el correo del interior de la República: son las diez de la mañana y aun no ha llegado.

Ninguna novedad: pequeñas alarmas que resultan falsas, pero que nos prueban la vigilancia que existe y la serena celeridad con que cada uno ocupa el puesto que le está destinado.

Hoy se nos asegura que todos los naturales han desertado de las filas de Walker que permanece en Granada con sus secuaces.

Nada sabemos positivamente de las fuerzas aliadas. Creemos firmemente que avanzan ya, pero permanecemos en expectativa bien fortificados en ésta.

Los heridos obtienen una mejoría rápida.

A pesar de lo cálido del clima y de la abundancia de exquisitas frutas, la salubridad del ejército no ha cesado de ser satisfactoria.

El muy recomendable Dr. Hoffmann solicita con urgencia algunas medicinas. S. E. me ordena encargue a U. S. la más pronta remisión.

Me es honroso saludar respetuosamente a U. S.

Dios guarde a U. S.

EMILIO SEGURA.

EJÉRCITO DE COSTA RICA

Cuartel General
Subsecretaría de Guerra. Rivas, Abril 23 de 1856.

Honorable señor Ministro de la Guerra,

San José.

Hoy he tenido el honor de recibir y leer a S. E. el General Presidente la interesante comunicación de U. S. del 17 del actual.

Nuestra situación mejora visiblemente: los pueblos nicaragüenses, irritados por los cada vez mayores crímenes de los filibusteros y alentados por nuestras victorias, empiezan a conmoverse y armarse. Las noticias que recibimos son prósperas. Nada sabemos de nuestros aliados.

El estado sanitario es bueno y los heridos manifiestan en todo su mejoría.

Sin más que comunicar a U. S. ni al Excmo. Señor Vicepresidente, me es honroso saludarlos y ofrecerles mis respetos.

Dios guarde a U. S.

EMILIO SEGURA.

Carta de Don Emilio Segura al Ministro Don Joaquín Bernardo Calvo [1]

A don Joaquín B. Calvo,

San José.

Rivas, Abril 23 de 1856.

Mi distinguido señor, amigo y jefe:

Acabo de recibir su favorecida del 17. ¡La gloria militar se compra con sangre! Usted hace muy bien en deplorar los males de las familias al celebrar como yo los triunfos de la Patria.

Bien puede ser que personas....¿qué sé yo cómo? escriban a S. E. consejos indignos, pero U. está bien persuadido, como yo lo estoy, que jamás les podrá dar oídos. Si él se ha indignado al ver la torpe indiferencia de unos, la perversidad de otros y la cobardía y criminal inacción de los que más debían por honor y deben tomar parte en esta empresa; si se ha conmovido dolorosamente al ver derramada tanta preciosa sangre costarricense, está bien resuelto a triunfar o perecer en la demanda sin retroceder un paso en la honrosa senda en que marcha triunfante.

Hay culpabilidad y muy grande, muy vituperable en los demás Gobiernos. Hay culpabilidad en estos pueblos que apenas se mueven. Pero están abrumados por el temor, están exánimes e inermes: causas son éstas que podrían motivar una determinación contraria a nuestros deseos; pero eso, ni se anuncia por hoy, ni si llega a intentarse podrá suceder sino muy tarde y en un caso extremo.

Pronto recibiremos las tropas que salieron de Puntarenas. ¡Ojalá fueran más! Estamos posesionados de la llave del tránsito y no podemos separarnos de ella por hoy. Además, contamos con más de 200 heridos en el hospital. ¿Podríamos separarnos de ellos sin exponerlos a que Walker, con la facilidad que le prestan los vapores, viniera por el lago y nos descargara en ellos y en la pequeña guarnición que aquí quedase un golpe fatal?

---

(1) Archivos Nacionales. S.G. Nº 25.

La guerra no se comprende bien de lejos y menos por los cobardes. Es menester contemplar de cerca, ver todas sus miserias, todas sus necesidades, los obstáculos sin fin que detienen y plagan a un ejército y no deslumbrarse con el brillo de la gloria. ¡Gloria bien triste por cierto!

Como U. comprenderá muy bien, *la guerra* hoy no da lugar *a la política*. He hablado con Mr. Marie detenidamente. El sin duda hará mil veces más que lo que yo hubiera podido hacer.

Poco podré decir a U. de ésta.

Anoche llegó a nuestro cuartel el señor Capitán D. Juan Lacayo que se escapó de Granada. Allí está Walker con unos quinientos filibusteros extranjeros y poquísimos hijos del país, porque todos se le desertan. El Reverendo Padre Vijil fué nombrado Ministro Plenipotenciario y emprendió su marcha para los Estados Unidos. Se cree que no ha marchado y que ha tres días estuvo en la isla de Ometepe. Que Walker está más solo y aborrecido y que las fuerzas de Martínez aumentan. De un momento a otro podremos movernos y dar el último golpe a los bandidos.

La salubridad es buena. Los heridos mejoran. Los víveres son suficientes a la matención del ejército, pero cuesta mucho el encontrarlos y nos llevan muy caro por ellos.

No faltan algunos que ansían volverse a toda costa. Pero la mayoría está llena de fe y patriotismo.

El Padrecito Calvo y D. Joaquín buenos. Creo no tener más que decir a U., mi excelente amigo.

Dígnese retornar sus bondadosas expresiones a su estimable familia y no olvidar a su afectísimo.

EMILIO SEGURA.

Conocimiento de los heridos en la refriega del 11 de Abril de 1856 en la ciudad de Rivas, dado por el Cirujano Mayor del Ejército, Dr. Carlos Hoffmann [1]

Nº	Nombre	Grado	Vecindad	Lugar de la herida	Calidad
1	Juan Zamora.....	Capitán	Heredia	En el hombro ...	Grave
2	Luis Pacheco.....	Primer teniente.	San José.... ...	Dos balazos en el pecho y uno en el hombro.....	Grave
3	Ramón Garita	Teniente.....	Heredia	Un balazo en el hombro...	Semigrave
4	Rafael Bolandi.....	Capitán	San José.....	Un balazo en la ingle y otro en las nalgas.....	Muy grave

1 Archivos Nacionales. S. A. Serie XII. Nº 8848.

Nº	Nombre	Grado	Vecindad	Lugar de la herida	Calidad
5	Leopoldo Mayorga.	Subteniente....	Liberia.....	Un balazo en el cachete y en la oreja.....	Grave
6	Mariano Matamoros.....	Subteniente...	Alajuela.....	Dos balazos en el brazo y otro en la pierna	Muy grave. Amputación
7	Guillermo Guillén.....	Subteniente....	San José.....	Un balazo en el pecho.....	Grave
8	Ambrosio Herrera.	Soldado.....	Escasú	Un balazo en la cabeza	Muy grave
9	José Castillos.....	Soldado.....	San José.....	Un balazo en la pierna.	Leve
10	Manuel Jiménez.....	Soldado.....	San Juan.....	Un balazo en el pie.....	Grave
11	Francisco Rivas.....	Soldado.....	San José.	Balazo en el brazo	Gravísimo
12	Sebastián Acuña.	Soldado.....	San José.....	Balazo en la cabeza	Leve.
13	José Vega	Id.	Cartago	En el pie	Grave
14	Francisco Rojas.....	Id.	Cartago	En el hombro	Semigrave
15	Julián Valverde.....	Id.	San José.... ...	En la pierna.....	Semigrave
16	Carmen Sandí.....	Id.	Escasú.	En el hombro y en la pierna	Semigrave
17	Pablo Carmona	Id.	San José.....	En el pecho.....	Gravísimo
18	Ramón Campos	Id.	Cartago	En el pescuezo; otro en la cabeza y otro en la pierna	Muy grave Amputación
19	Alejo Chinchilla.....	Id.	Cartago	Uno en el hombro y otro en la pierna	Gravísimo
20	Santos Mora..	Capitán	San José.....	Dos balazos en el brazo..	Grave
21	Rosario Cordero	Soldado.....	San Antonio ...	Bayonetazo en el pecho.	Grave. —Por descuido de un camarada
22	Juan de Dios Quesada ...	Soldado.....	Cartago	Balazo en la cabeza	Leve
23	Gregorio Soto....	Id.	San José.....	Balazo en el brazo	Leve
24	Dionisio Martínez.....	Id.	Cartago	En el brazo.....	Gravísimo
25	José Mª Navarro	Id.	Cartago	En el hombro...	Leve
26	Ramón Calderón.....	Id.	Cartago	Uno en el pescuezo y otro en la espalda	Gravísimo
27	Ramón Méndez	Id.	San José.....	En el hombro...	Leve
28	Mercedes Loaiza	Id.	Cartago	En el cachete....	Semigrave
29	Manuel Corrales.....	Id.	Escasú..	En el empeine...	Muy grave. Murió el 13 dé abril.
30	Antonio Román	Soldado	Mojón	En el brazo.....	Leve
31	Ramón Calderón.....	Id.	Cartago	En el abdomen..	Muy grave
32	Bartolo Cayetano	Id.	Cartago	En el pecho.	Muy grave
33	Manuel Herrera.....	Id.	Escasú.....	En el brazo	Leve
34	Joaquín Obando.....	Id.	Cartago	En la cabeza....	Grave
35	José Golfín.....	Id.	San José.... ...	En las costillas..	Grave
36	Manuel Mata.....	Id.	Cartago	En el brazo.....	Grave
37	Venancio Roldán.....	Id.	Cartago	En la pierna	Leve
38	Luis Fuentes.....	Id.	Cartago	En el hombro...	Leve
39	Rosario Gutiérrez.	Subteniente....	San José.....	En las costillas..	Semigrave
40	Nicolás Chaves.....	Capitán.....	San Mateo.....	En las espaldas..	Leve

Nº	Nombre	Grado	Vecindad	Lugar de la herida	Calidad
41	Agapito Umaña	Teniente	San José	En el brazo	Semigrave
42	Ramón Montero	Subteniente	San Vicente	En el hombro	Leve
43	Manuel Justos	Ciudadano de...	Rivas	En la pierna	Muy grave. Murió el 14.
44	José González	Capitán	San José	En la cabeza	Muy grave
45	Francisco Castro	Sargento	San José	Dos balazos en el brazo y otro en las costillas	Muy grave
46	Rafael Acosta	Teniente	San Ramón	En las costillas	Grave
47	Mateo Marín	Capitán	San José	En las costillas	Leve
48	Joaquín López	Capitán	Heredia	En el pie	Semigrave
49	Jesús Vara	Soldado	Pacaca	Quemadura en la cara y pie	Leve
50	Reyes Arias	Soldado	Mojón	En el cachete	Semigrave
51	José Mª Suárez	Id.	Atenas	En el hombro	Semigrave
52	Juan Durán	Id.	Grecia	En la mano y en el pecho	Semigrave
53	José Solano	Id.	Alajuela	En los dedos y en el pecho	Leve
54	Félix Flores	Id.	San José	Quebradura de una costilla con golpe	Semigrave
55	Santos Castro	Id.	San José	Contusión en la espalda	Leve
56	Francisco Madrigal	Id.	San José	En el brazo	Semigrave
57	Eufrasio Valverde	Id.	Cartago	Contusión en el brazo	Leve
58	Bernardo Rodríguez	Id.	Heredia	Contusión en el pecho	Leve
59	José Bonilla	Id.	San José	Contusión en el pecho	Leve
60	Rosario Gutiérrez	Id.	San José	En la pierna	Leve
61	Santos Rodríguez	Id.	Id.	En la nalga	Leve
62	Ponciano Gómez	Id.	Id.	En el dedo	Leve. —Amputación.
63	Juan Carbajal	Id.	Id.	En la mano	Leve
64	Pasión Mora	Id.	San José	En el brazo	Muy grave
65	Miguel León	Id.	Escasú	En los dedos	Leve
66	Pascual Durán	Id.	Cartago	En la mano derecha	Leve
67	Luis Carbonero	Id.	San Ramón	Dos balazos en el pie	Semigrave
68	Joaquín Ledesma	Id.	Id.	En el brazo	Leve
69	Asunción Huertas	Id.	Id.	En el pescuezo	Leve
70	Mercedes Solano	Id.	Guadalupe	En el pecho	Muy grave
71	Jesús Zeledón	Id.	San José	En la pierna	Leve
72	Fernando Luna	Id.	Alajuela	En la espalda	Semigrave
73	Rafael Espinosa	Id.	San José	En la boca del estómago	Leve
74	Joaquín Núñez	Id.	Guadalupe	En la cabeza	Semigrave
75	Lorenzo Hernández	Id.	San José	En el hombro	Muy grave
76	Gabriel Monge	Id	Id.	En la espalda	Semigrave
77	Pedro Chinchilla	Soldado	Alajuelita	En el brazo	Grave
78	Francisco Avila	Id.	Id.	Dos balazos en el brazo	Semigrave
79	José Vargas	Id.	Atenas	En el hombro	Leve
80	José Chacón	Id.	San José	En la mano	Muy grave
81	Braulio Zamora	Id.	Mojón	En las costillas	Leve
82	Trinidad Hernández	Id.	Escasú	En la cabeza	Leve
83	Mateo Echavarría	Id.	Guadalupe	En el codo	Semigrave
84	Julián Castillo	Id.	Mojón	En el codo	Id.

Nº	Nombre	Grado	Vecindad	Lugar de la herida	Calidad
85	Rafael Elizondo	Id.	Alajuelita	En el brazo	Semigrave
86	Apolonio Castillo	Id.	Mojón	Id.	Id.
87	Juan Hernández	Id.	Zapote	Id.	Grave
88	Juan Araya	Id.	San Vicente	En la espalda	Leve
89	Samuel Brenes	Id.	San José	En la pierna	Muy grave
90	José Cruz	Id.	Mojón	En el pecho	Muy grave
91	José Picado	Id.	Alajuelita	En la pierna	Muy grave
92	José Arguedas	Id.	San Antonio	En las nalgas	Amputación
93	José Mª Román	Id.	Id.	En la pierna	Grave
94	Juan Monge	Id.	Desamparados	En la cara uno, otro en el hombro y otro en el brazo.	Leve
95	Juan Arias	Id.	San Antonio	En la mano	Semigrave
96	Trinidad Cordero	Id.	Id.	Id.	Id.
97	Manuel Mora	Id.	Id.	En la pierna	Id.
98	Estanislao Hernández	Id.	Mojón	En el brazo	Grave
99	Jesús Rojas	Id.	Mojón	En la pierna	Grave
100	Joaquín Fernández	Capitán	San José	En la pierna	Grave
101	Juan Estrada	Id.	Liberia	En la cabeza	Leve
102	Maurilio Alvarado	Teniente	San José	En el hombro y brazo	Leve
103	Manuel G. Bosque	Coronel	España	En el pescuezo	Id.
104	Antonio Molina	Soldado	Alajuela	En el brazo	Muy grave
105	José Calderón	Id.	Cartago	En la pierna	Amputación
106	José Mª Vizcaíno	Id.	San Juan	Dos balazos en las manos y otro en la quijada	Semigrave
107	Torcuato Castro	Id.	Id.	En la pierna	Leve
108	Jesús Soto	Id.	Id.	En el lomo	Id.
109	Santos Molina	Id.	Id.	En la pierna	Semigrave
110	José Mª Calderón	Id.	Cartago	Un balazo en la pierna y otro en brazo	Muy grave
111	José Vargas	Id.	Aserrí	En la rodilla	Semigrave
112	Ramón Castillo	Id.	Alajuela	En el brazo	Semigrave
113	Antonio Fuentes	Id.	Cartago	En el pecho	Leve
114	Juan Zeledón	Id.	San José	En el cachete	Muy grave
115	Longino Satino	Id.	Cartagena	En la pierna	Id.
116	Damián Alfaro	Arriero	Alajuela	En la cabeza	Grave
117	Juan Meléndez	Soldado	San José	En la espalda	Muy grave
118	Francisco Meléndez	Id.	San José	En el brazo	Leve
119	Francisco Bermúdez	Id.	Liberia	Dos balazos en la pierna y dos en el brazo	Leve
120	José Mª Salazar	Id.	Alajuela	Dos balazos en el cuadril	Muy grave
121	Ramón Hernández	Id	San José	En el hombro	Grave
122	Rafael Naranjo	Id.	Desamparados	Id.	Id.
123	José Alvarez	Id.	Alajuela	Un balazo en el abdomen y otro en la espalda	Muy grave
124	Hilario Barrantes	Id.	Mojón	Dos balazos en el brazo y otro en la mano	Murió el 14
125	Dolores Nava	Id.	Térraba	En la nalga	Grave
126	Julián Brenes	Id.	Cartago	Uno en el hombro y dos en las nalgas	Muy grave

Nº	Nombre	Grado	Vecindad	Lugar de la herida	Calidad
127	José Mª Hernández	Id.	Zapote	En la pierna	Semigrave
128	Rosario Mora	Id.	Id	En el cachete	Id.
129	Antonio Alvarez	Id.	Cartago	Dos balazos en el brazo	Semigrave
130	Carmen Ramírez	Id.	Id.	Un balazo en la pierna	Id.
131	Emigdio Muñoz	Id.	Alajuela	En el brazo	Id.
132	Juan Rodríguez	Id.	Cartago	En la cara	Leve
133	José Medina	Id.	Rivas	En la mano	Id.
134	Rafael Ruiz	Id.	Alajuela	Dos balazos en el brazo, uno en las costillas, otro en la pierna y otro en el miembro	Muy grave
135	Francisco Sánchez	Id.	Cartago	En la pierna.	Semigrave
136	Francisco Aguilar	Id.	San José	En el costado	Id.
137	Segundo Arguedas	Id.	Atenas	En la cara	Id.
138	Juan Solano	Id.	Cartago	En la pierna	Muy grave
139	Daniel Sánchez	Id.	San José	Dos en la pierna y otro en la cara.	Id.
140	Remigio Siles	Id.	San Ramón	En la pierna	Semigrave
141	Sabino Echavarría	Id.	San José	En la ingle	Grave
142	José Quesada	Id.	Id.	En la cara	Leve
143	Pedro Quesada	Id.	Id.	En el brazo	Id.
144	Lorenzo Zamora	Id.	Grecia	En la mano	Leve
145	Cosme Castillo	Id.	Rivas	En la cabeza	Grave
146	Tomás Estrada	Id.	San José	En la espinilla	Id.
147	Trinidad Picado.	Id.	Alajuela	En el pecho	Semigrave
148	José Mª Abarca,	Id.	Grecia	En el brazo	Id.
149	Gregorio Barrantes	Id.	Id.	En la espalda	Leve
150	Juan Avila	Id.	San Juan	En la pierna	Semigrave
151	Francisco Castro	Id.	San Vicente	En el pecho	Id.
152	Fernando Jiménez	Id.	San José	En la rabadilla	Muy grave
153	Carmen Lepes.	Id.	Heredia	En la pierna	Id.
154	Santos Mejía	Id.	Liberia	En el brazo y en el cuadril	Id.
155	Silverio Ramírez	Id.	San José.	En el brazo	Murió el 15 Semigrave
156	José Manuel Sequeira	Sargento	Id.	En la mano derecha	Leve Amputación de 2 dedos
157	Luis Alvarez	Tambor	Id.	En el brazo	Semigrave
158	Policarpo Méndez	Cabo 1º	Id.	Id.	Id.
159	Hilario Solano	Soldado	Alajuela	En el sentido	Muy grave
160	Juan Carvajal	Id.	San José	En la cara	Semigrave
161	Sebastián González.	Id.	Alajuela	Id.	Grave
162	Joaquín Calvo	Id.	Cartago	Un balazo en la pierna y otro en la canilla	Semigrave
163	José Rodríguez	Cabo 1º	Id.	En el lomo	Grave
164	Simón Retana	Sargento	Mojón	Uno en la pierna	Semigrave
165	Juan Mora	Soldado	Escasú	Uno en el brazo.	Id.
166	Dolores Fonseca	Id.	Mojón	Uno en cada brazo y otro en el pecho	Id.
167	José Patrocinio Salazar	Id.	Cartago	Uno en el brazo y dos en la espalda	Id.
168	Juan López	Cabo	San Juan	En la cabeza	Id.
169	Sebastián Marín.	Soldado	Id.	En la mano	Id.
170	Salvador Acuña	Id.	San José	En el brazo	Id.

Nº	Nombre	Grado	Vecindad	Lugar de la herida	Calidad
171	Gregorio Alvarez	Id.	Id.	En la pierna	Id.
172	Guadalupe Alvarez	Id.	Id.	Id.	Leve
173	Rosa Zamora	Id.	Id.	En la espalda	Id.
174	Juan Leitón	Id.	Id.	En la mano	Id.
175	Juan Arguedas	Id.	Alajuela	En la pierna	Muy grave
176	José Concepción Carballo	Id.	Id.	En la espaldilla	Murió el 15 Muy grave
177	Estanislao Espinosa	Id.	San Vicente	En la cabeza	Id.
178	Carmen Navarro	Id.	San José	En el brazo uno, otro en las costillas y otro en la espalda	Muy grave
179	Rafael Venegas	Id.	Escasú	En el brazo y en las costillas	Semigrave
180	Jerónimo Sánchez	Id.	Id.	En las nalgas	Grave
181	Rafael Cordero	Cabo	San José	Id.	Semigrave
182	Francisco Castillo	Soldado	Id.	En una rodilla	Id.
183	Julián Angulo	Id.	Escasú	En el brazo	Id.
184	Rafael Cerdas	Id.	Id.	En la mano	Leve
185	José María León	Id.	Id.	En la cabeza	Id.
186	Lucas Agüero	Id.	Id.	En el brazo	Id.
187	León Agüero	Id.	Id.	Id.	Id.
188	Esteban Mora	Id.	Id.	En el brazo y las costillas	Id.
189	Francisco Madrigal	Id.	Id.	En el brazo	Id.
190	Policarpo Sandí	Id.	Santa Ana	En el pecho	Semigrave
191	Bruno Díaz	Id.	San José	Rastrillazo en la cabeza	Id.
192	Pedro Santos Ramírez	Id.	Cartago	En la cara	Semigrave
193	José María Chacón	Id.	Curridabat	En el brazo	Leve
194	Saturnino Miranda	Id.	Id.	Golpe en el cuadril	Id.
195	Emilio Guerrero	Id.	Id.	Golpe en el pie	Id.
196	Fernando Hernández	Id.	Pacaca	Rastrillón en la rodilla	Id.
197	Santiago Pérez	Id.	Id.	En el brazo	Semigrave
198	Matías Sáenz	Id	Id.	Golpe en el pecho	Leve
199	José Núñez	Id.	San José	Rastrillón en la mano	Leve
200	Sacramento Cárdenas	Id.	San Rafael	En el hombro	Semigrave
201	Santiago Montero	Id.	Guadalupe	En el brazo	Leve
202	Andrés Rosa	Soldado	Tres Ríos	En el cuadril	Semigrave
203	Juan Villalobos	Id.	Id.	En el hombro	Id.
204	Lucas Garita	Id.	Id.	En la pierna	Grave
205	Tomás Cervantes	Id.	Id.	En el hombro	Semigrave
206	Casimiro Durán	Id.	Id.	En el pecho	Id.
207	Cornelio Poveda	Id.	Cartago	En la nalga	Grave
208	Franco Pérez	Id.	Pacaca	Golpe en la nalga	Leve
209	Salvador Araya	Id.	Alajuela	En el pescuezo	Semigrave
210	José Arias	Id.	Id.	En el brazo	Leve
211	Santiago Barbosa	Id	San José	En el pie	Id.
212	José María Mejía	Id.	Cartago	En el pecho	Grave
213	Jesús Méndez	Id.	San José	En la nalga	Semigrave
214	Ramón Lara	Id.	Alajuela	En la espalda	Leve
215	José María Lobo	Id.	Id.	En el pie	Semigrave
216	Pedro Barrios	Id.	San José	En la pierna	Grave
217	Juan Chaves	Id.	Mojón	En el pecho	Semigrave
218	Estanislao Alvarez	Id.	San José	En el hombro	Id.
219	José Mora	Id	Id.	En el brazo	Id.
220	Ramón Mena	Id.	Id.	En la pierna	Id.
221	José Ana	Id.	Guadalupe	En la cara	Id.

Nº	Nombre	Grado	Vecindad	Lugar de la herida	Calidad
222	Manuel Sánchez	Id.	San Juan	En la canilla	Leve
223	Hermenegildo Morales	Id.	Puntarenas	En la ingle	Grave
224	Ramón Garita	Id.	Cartago	En ambos muslos	Semigrave
225	Juan Miguel González	Id.	Grecia	En la cara	Id.
226	José María Solano	Id.	Mojón	Balazo junto a los compañones	Grave
227	Cipriano Arce	Id.	San Ramón	En la pierna	Id.
228	Paulino Garro	Id.	San José	En la espalda	Id.
229	Felipe Obando	Id.	Cartago	En el cuadril	Semigrave
230	José Espíritu Sto. Roldán	Id.	Id.	En el pecho	Id.
231	Antonio Pacheco	Id.	Alajuela	En la costilla	Grave
232	Toribio Soto	Id.	Id.	En el brazo	Semigrave
233	Isidro Chacón	Id.	Cartago	En la mano	Leve
234	Juan Durán	Id.	San Vicente	En el muslo	Semigrave
235	Jerónimo Ramos	Id.	Santa Cruz	En la canilla	Muy grave. Amputación
236	Rosario Peralta	Id.	Nicoya	En el muslo	Semigrave
237	Camilo Mora	Id.	San José	En el brazo	Id.
238	Carmen Ortega	Id.	Santa Cruz	En el hombro	Id.
239	Pablo Obando	Id.	Id.	En el brazo	Muy grave
240	Narciso Murillo	Id.	Alajuela	En el estómago	Grave
241	Joaquín Vindas	Teniente	Heredia	En el muslo	Semigrave
242	Santiago Cantillano	Sargento	San Ramón	Id.	Grave
243	Lorenzo Zepeda	Id.	Rivas	En el pescuezo	Id.
244	Pascual Morúa	Soldado	San José	Cerca del lomo	Semigrave
245	José María Molina	Id.	Alajuela	En el brazo	Grave
246	Evaristo Quesada	Id.	San Ramón	Id.	Semigrave
247	Vicente Arias	Id.	Id.	En el hombro	Grave
248	Juan Jiménez	Soldado	Grecia	En el pie	Grave
249	José Meneses	Id.	Guadalupe	Uno en el brazo y otro en la pierna	Id.
250	Casimiro Fernández	Id.	Alajuela	En el hombro	Semigrave
251	Cayetano Fallas	Id.	Id.	En el pescuezo	Id.
252	Miguel Herrera	Id.	Escasú	En la pierna	Id.
253	Eusebio López	Id.	Guadalupe	En el muslo	Id.
254	Jesús Abarca	Id.	Zapote	En el pie	Id.
255	Antonio Jiménez	Id.	Desamparados	En la espalda	Id.
256	José Antº Hernández	Id.	Id.	En el hombro	Id.
257	Rafael Mora	Id.	Id.	En el brazo	Id.
258	Nicolás Torres	Id.	Id.	En la cara	Grave
259	Juan Hidalgo	Id.	Guadalupe	En el muslo	Semigrave
260	Antonio Gamboa	Id.	Desamparados	En el hombro	Id.
261	Franco. Moscoso	Id.	Mojón	En la frente	Id.
262	Nicolás Granados	Id.	Id.	En el cuadril	Id.
263	Julián Villalta	Id.	Mojón	En el pie	Leve
264	Joaquín Aymerich	Subteniente	San José	En el muslo	Grave
265	Jesús Calderón	Soldado	Id.	En la cara	Leve
266	Felipe Ibarra	Teniente	Rivas	Golpeado en el pecho	Id.
267	Benito Sandí	Soldado	Escasú	En el compañón	Id.
268	Narciso Quesada	Id.	Rivas	En la cadera	Id.
269	Manuel Alpízar	Id.	San José	Rastrillón en las nalgas	Id.
270	Ramón Rodríguez	Sargento	Garita	En el pie	Id.

NOTA: además de los enfermos comprendidos en este estado hay unos veinte o treinta que se hallan en casas particulares o en los respectivos cuarteles por la levedad de sus heridas.

Rivas, Abril 15 de 1856.

El Cirujano Mayor del Ejército Expedicionario
DR. CARLOS HOFFMANN

Borrador incompleto de una carta del general don José Joaquín Mora a don Rafael Carrera, Presidente de Guatemala. Año de 1857 (1)

Excmo. Señor Don Rafael Carrera,
General Presidente de la República de Guatemala

San José, Junio 18 de 1857.

Señor:

He tenido el placer de recibir varias cartas de V. E. las cuales he contestado·

Aquí estamos trabajando por cerrar las heridas que la peste y la guerra abrieron a nuestra naciente República.

Trabajamos también por arreglar de nuevo el tránsito por el río de San Juan, pues estamos convencidos de que no haciéndolo así, se nos echará encima el mundo entero, armándose contra nosotros. No hallamos más garantía para Centro América sino que Costa Rica, interviniendo en estas empresas y guardando siempre el río de San Juan, vele por la seguridad común. Yo temo que hallaremos dificultades en la torpeza de ciertos hombres y lo siento, porque nos pudieran acarrear nuevos riesgos. Ya he dicho a V. E. que al llegar a Nicaragua me animaban los mejores sentimientos hacia los jefes del partido legitimista y que al tratarlos cambié enteramente: falsos, ambiciosos, miserables en sus ideas, en vez de servir francamente a la causa nacional, la posponían por prepararse a la guerra civil. Procuraban alucinarme con falsas protestas y apariencias, y entorpecían mi acción oponiéndose ocultamente a todos mis planes por mezquinos celos. Cuando pude arrancarlos de San Jorge, hice que Chamorro ocupara el mejor y más seguro puesto con 500 hombres. Para completar el asalto del 23 de Marzo, le ordené atacar la hacienda de Maliaño cercana a su puesto. Mis órdenes relativas a las columnas de asalto fueron entorpecidas, a pesar de la actividad con que me ayudó Zavala, y Chamorró atacó con tal flojedad que ni siquiera logró apoyar el asalto de la plaza, distrayendo al enemigo. Al siguiente día le mandé apoderarse de la casa de Santa Ursula, para extender la línea de circunvalación por su lado, y nada consiguió. Tanto esta empresa como la de Maliaño, bien ejecutadas, debieron tener un éxito completo. Xatruch, ligado con Chamorro y ridículamente celoso de mi nombramiento que había tomado a ofensa, era uno de los que más me daban que hacer. Le di orden de ocupar la Puebla de Rivas con 450 hombres y casi se resistió, pues creía temeraria la empresa; la retardó un día y al fin, usando de autoridad y astucia, le obligué a obedecer. Una vez fortificado halló que mi disposición había sido oportuna. Le advertí que teniendo bastante gente encerrada en una pequeña colina, debía extender su línea, formando nuevos cuadros a los flancos para estrechar el sitio; pero mi buen Xatruch adivinó que tenía descubierta su retaguardia (¡su retaguardia no habiendo enemigo exterior, ni osando los sitiados salir de la plaza!) y formó un cuadro atrás para protegerla.

(1) Archivos Nacionales. S. G. Nº 36.

No bastándole con esto e insistiendo en su peregrina idea, formó otro aún para proteger al segundo cuadro y desde entonces no cesó de fastidiarme, quejándose de no tener gente. ¿Qué me tocaba hacer? Disimular antes que producir un rompimiento que originara faltas tales que no fuera posible dejar sin riguroso castigo.

En el asalto del 11 de Abril (que yo quise efectuar a medianoche del 10) hallé contrariedades, tuve contra mi parecer y por dar gusto que variar la hora, y vi mis órdenes cumplidas con inexactitud e indiferencia: después supe que Xatruch había de antemano tenido conversaciones con oficiales costarricenses que debían entrar en la acción, procurando desanimarles e inspirándoles ideas de insubordinación. Desde este día no encomendé ya empresa alguna a los malcontentos: cuando quería ocupar un puesto, les mandaba pedir a sus respectivos campos la gente que necesitaba y encomendaba la expedición a algún jefe de confianza. Muchas veces, por no tocar con ellos, tomaba gente de Zavala y mía en las Esquinas, y hubo día en que mi Cuartel General no contaba 50 hombres.

El 12 de Abril supe que 500 salvadoreños, al mando del general Asturias, habían llegado a León. El citado jefe me participó el arribo de esta fuerza, poniéndola a mis órdenes. Inmediatamente envié los vapores *Virgen* y *San Carlos* a Granada con orden de esperarle, y pasé nota a Asturias avisándole de esto y ordenándole pasar a embarcarse para venir a mi campo. Dos días le aguardaron los vapores y al cabo de ellos recibieron una nota de Asturias para mí y la noticia de que la tropa salvadoreña no vendría a embarcarse. Con esto retornaron a San Jorge. Decíame Asturias que había recibido orden del general Barrios, para no mover su tropa hasta que él llegara a León con la gente que en San Miguel reclutaba.

Ya he dicho a V. E. las razones que me impulsaban a acelerar la conclusión de la guerra, pero existían otras ocultas que le diré ahora. Después de la torpeza de Barrios e insubordinación de Asturias, poco podía yo esperar de los salvadoreños, pues aunque valientes tenían a su cabeza dos revoltosos, que unidos a los que ya existían en el Ejército iban a aumentar el desorden. Además, su gente, no aclimatada aún, debiendo llegar como a fines de Mayo según la disposición de Barrios, corría gran riesgo de hacer contagioso el cólera y producir una derrota en vez de ser útil. Yo tenía mi plan formado para acabar la guerra antes del 15 de Mayo; veía que los salvadoreños no llegarían a tiempo y, queriendo disimular aún esta nueva falta sin dar lugar a contestaciones que trasluciéndose en el exterior consagraran la opinión de los que nos tienen por bárbaros, contesté a Asturias que quedaba entendido.

El 26 de Abril no contaba yo en los puestos de sitio más de 1.200 hombres y sabía ya que los filibusteros tenían aún 600 de pelea. El comandante Davis, reconocido porque permití que las mujeres y niños salieran de la plaza, había venido a mi campo y trabado amistad conmigo. Tiempo había que combinaba yo el modo de hacerle servir a nuestra causa. Ostenté ante él nuestra artillería y ésta no cesó de jugar mientras se halló en el campo; le hice entender que me era posible reunir seis mil hombres para atacar la ciudad, y que si ya no lo había hecho era por evitar la efusión de sangre. El creyó inevitable la muerte de aquellos 600 salteadores,

que a haber tenido valor de atravesar mi débil línea hubieran podido proporcionarse subsistencias a cualquier hora y prolongar la guerra hasta que vinieran a favorecerlos nuevos refuerzos, el cólera o las disensiones intestinas.

Cuando yo vi a Davis convencido del infalible y pronto triunfo de nuestras armas, le dije: que antes de intentar el final asalto iba a intimar la rendición a Walker. Davis se ofreció a hacerlo, desempeñando el papel que a uno de mis oficiales tocaba, y yo, que no buscaba otra cosa, acepté. Escribió a Walker ponderándole mis fuerzas y su riesgo. Le intimó que se rindiera. El filibustero pidió garantías para su vida y las de sus secuaces, que su gente saliera con los honores de la guerra y pasaje para los que quisieran ir a Estados Unidos. Les negué los honores y concedí las vidas y pasajes, compensando en parte el gasto de éstos con las armas y municiones. Por supuesto, yo concedía vidas e imponía condiciones a un enemigo cuya posición real era mejor que la mía. En fin, Rivas se rindió, finalizó la guerra y fueron lanzados los extranjeros de Centro América.

Xatruch, Martínez y Chamorro quedaron según....

Manuscrito de Don Félix Torcuato Hidalgo [1]

Apuntes de acontecimientos notables ocurridos en el presente siglo.

Aunque yo nací el 22 de mayo de 1808, tuve noticia de haber habido una enfermedad de sarampión el año de 1804, que cortó varias vidas y causó algunos impedidos.

1811. Este año salió de Costa Rica tropa para Granada (2). Se infiere que fué algún auxilio, pues en ese tiempo Nicaragua y Costa Rica casi componían una sola provincia.

En el año de 1813 don Antonio Pinto se casó con doña María del Rosario Castro, única matrona de aquel tiempo que existe en San José.

1815. Entró el R. I. fray Nicolás García, obispo de León. Confirmó y regresó como al mes. Parece que antes del señor García sólo dos obispos habían visitado a Costa Rica, que lo fueron el señor Zatarain, que confirmó en la pri-

---

(1) Archivos Nacionales. S. G. Nº 8. Este documento fué publicado hace algunos años por el Lic. don Octavio Quesada, atribuyéndolo al presbítero don Santana Tiburcio Fernández; pero esto es un error evidente, porque el padre Fernández murió en abril de 1866 y el manuscrito está fechado el 19 de mayo de 1877. Además, las iniciales F. T. H. que figuran al pie del documento, no son las del nombre y apellido de este sacerdote, sino las del verdadero autor, o sea don Félix Torcuato Hidalgo quien fué efectivamente bautizado en San José el 22 de mayo de 1808, fecha que el autor da como la de su nacimiento en su manuscrito.

(2) Esto fué en abril de 1812.

mera iglesia de paja en San José, y el señor Tristán, que promovió la nueva población de Alajuela (3).

El año de 1816 falleció el memorable padre don Félix Velarde, padre de la prosperidad de Costa Rica, porque fué el primero que hizo venir el grano del café, y no perdió tiempo para plantarlo y tuvo el placer, antes de morir, de verlo extenderse, aunque paulatinamente, porque no se conocía todavía el valor de este fruto que hoy hace la felicidad del país.

También el señor Velarde se ocupó de fabricar loza vidriada verde y amarillo y era muy fuerte.

El año 1819 salió la última expedición a Caraballo, costa del Pacífico. Se cree que era alguna vigía, pues en ese tiempo surcaban buques corsarios que llamaban insurgentes. El punto muy mortífero, que los que no morían allá a la vuelta eran víctimas de la fiebre.

El año de 1820 don Rafael Fernández, de San José, descubrió la primera veta de oro y plata en el Aguacate, que ahora llaman Sacra Familia. A continuación aparecieron ricas, en su principio, la mina de los Pobres, la de los Castros, la de don Rafael Mata y la de los Oreamuno; éstas en El Corralillo, y un poco más tarde las de Quebrada Honda y Machuca. De aquí recibió Costa Rica el primer impulso; pero desgraciadamente ha decaído este ramo tan interesante en el país, con motivo de no haber levantado compañías exploradoras a este efecto. ¡Cuánto se ganaría si el Gobierno tuviera a bien botar dos mil pesos en los cuatro meses de verano, distribuyéndolos en cuatro comisiones compuestas de un comisionado honrado, conocedor de los terrenos de Costa Rica y práctico en la materia! Cada comisionado, acompañado de dos testigos, fieles largueros; por ejemplo, el comisionado dotado con cincuenta y cinco pesos y los testigos a treinta y cinco, a sólo buscar minas de oro, plata, carbón y otra infinidad de sustancias, que tendrían mucho mérito en las exposiciones americanas y europeas; y acaso sería muy acertado todo el año, porque las lluvias proporcionan más los descubrimientos. Entonces son seis mil pesos. También podrían ser siete mil, en razón de que algunas de estas comisiones tendrían que remontarse por escabrosidades y eran acreedoras de más dispendio; y se puede asegurar que el erario no perdía, porque no dejaría de encontrarse algunas, que no faltarían compradores y tal vez las arcas reembolsarían con ganancia. Acaso aparecería un venero brillante, sostenido por el Gobierno en favor de la hacienda pública y no se puede dudar que todo Costa Rica es un mineral: lo demuestra tanto volcán que nos rodea.

El año de 1821 se sintió un fuerte temblor de tierra a las dos de la tarde del 10 de abril, que quebrantó la parroquia de San José. A continuación la apearon. Ese año sacaron los cimientos; tardó seis años en construcción.

El mismo año de 21, el 15 de setiembre, fué el venturoso día para Costa Rica de nuestra Independencia.

---

(3) El señor Hidalgo ignoraba las visitas de los obispos Villarreal, Baltodano, Núñez Sagredo, Bravo de Lagunas, Delgado, Garret y Arloví, Morell de Santacruz y Navia y Bolaños. El señor Morell fué quien confirmó en la iglesia pajiza de San José el año de 1751. El obispo Zatarain vino en 1739.

En el año 1822 se sintieron dos fuertes sacudimientos de tierra, uno en pos del otro, como a la una de la mañana del 7 de mayo, que consternó a todos los habitantes. Por muchos días hubieron penitencias públicas.

Ese año comenzó el corte de trenzas y melenas en los hombres. Muchos ancianos las defendieron hasta llevárselas al sepulcro.

1823. Ese año, a principios de marzo, juraron el Imperio en Heredia. El 28 del mismo mes, Sábado de Gloria, lo proclamaron en Cartago. Ese día salieron huyendo para San José algunos liberales, entre ellos don Alejandro Escalante y el padre don Miguel Bonilla, con el balandrán agujereado por unos tiros que hicieron a los patriotas en la plaza de Cartago. El lunes 30 llegaron a Alajuela cuatro cañones que venían por el Pacífico. El 31, a un tiempo en San José y Alajuela, nombraron comandante general a don Gregorio Ramírez; porque estas dos villas caminaban unidas. Hay que tener presente que sólo Cartago tenía el título de ciudad (4), que era la capital de la provincia de Costa Rica en ese tiempo. El 1º de abril don Gregorio Ramírez pasó a San José con tres cañones, dejando uno en Alajuela para en caso de un acontecimiento por parte de Heredia. El 3, a las seis de la tarde, salió el general, acompañado del coronel don Cayetano de la Cerda y el capitán de artillería don Antonio Pinto, con una fuerza compuesta de josefinos y alajuelas, llevando dos cañones y se dirigieron para Cartago. Hay que advertir que el armamento que llevaba la tropa, una parte se componía de fusiles, otra con cuchillos liados en cañas y los demás con machetes de trabajar en el brazo: tal era nuestro almacén de guerra en aquel tiempo. Caminaron toda la noche; a las seis de la mañana, sábado 5 de abril, se rompió el fuego por los cartagos en las lagunas de Ochomogo y siguió sin descanso hasta como a mediodía. Los cartagos se declararon en derrota. Al anochecer entraron en la plaza de Cartago los liberales sin resistencia, porque la ciudad estaba desierta. Todas las familias habían huído a los campos. Ese día don Mauricio Salinas entró a Alajuela con una fuerza de heredianos con el fin de batirse; pero al volver una esquina divisaron dos cañones en la plaza. Entonces se les erizó el pelo y echaron pie atrás y no pararon hasta verse en la plaza de Heredia. Cuando los heredianos vieron los dos cañones que tanto los alarmó, se hallaba también un artillero con un mechón encendido revoleándolo. El tal artillero era un criado de don Gregorio Ramírez que medio entendía. Tuvo la ocurrencia de poner un tambor en una carreta y salieron diciendo que aquel boca negra los hubiera desbaratado a todos.

Con el mismo fin de defender el Imperio, a ese tiempo hicieron unos cañones de madera zunchados, según se dijo en aquella vez, que al probarlos habían causado desgracias. Yo vi estos cañones.

Como a los cuatro días de tomada la plaza de Cartago regresaron las tropas a San José, que fueron recibidas con mucho entusiasmo. Desde esa vez dejó de ser capital Cartago.

En el año de 1824 se reunió en Costa Rica la primera Constituyente, siendo electo Jefe del Estado don Juan Mora por cuatro años que le señalaba la

---

(4). Error. San José también lo tenía desde 1813 y Esparza desde 1574.

Constitución y podía ser reelegido. Ese año salieron dos diputados para Guatemala, para representar en el Congreso federal, que lo fueron el Dr. P. don Juan de los Santos Madriz y el P. don Luciano Alfaro.

Con motivo de las guerras civiles que afligían al Estado de Nicaragua, muchas familias vinieron a refugiarse a Costa Rica. Entre ellas se establecieron en San José cinco muy notables: don Agustín y don Atanasio Gutiérrez, don Basilio Carrillo, don Pedro César y don Juan Salazar. Las demás regresaron cuando cesaron las circunstancias.

En el año 1825 entró a gobernar don Juan Mora y se reunió el primer congreso y senado en Costa Rica.

En enero de 1826 entró una noche gente de Heredia a Alajuela con el fin de tomar el cuartel. A pesar de hallarse en tan mal estado y que sólo resguardaba diez hombres, no fué tomado. Hubo alguna sangre de muertos y heridos. El caudillo de esta revolución (era) un don José Zamora, extranjero, que fué pasado por las armas; el cura de Heredia P. don Joaquín Carrillo y otros muchos cabecillas fueron expulsados con destino a Omoa.

Ese año, en junio, salió don Rafael Escalante con doscientos hombres y un cupo de criminales para Guatemala. Los costarricenses desempeñaron con honradez su misión y regresaron al año siguiente.

En el año de 1827 se bendició la parroquia de San José, que hoy lleva el título de catedral. Se celebraron fiestas por ocho días, que fueron bastante lucidas. Este año se plantó el cuño en San José.

1828. En este año hubo un ahogado en el Paso Real del Virilla. Con ese motivo el Gobierno dispuso que inmediatamente se construyera el puente que existe, bajo la dirección de don Eusebio Rodríguez (5).

En el año de 1829 fué don Juan Mora reelegido por otros cuatro años.

1830. Se estableció en San José la primera imprenta por don Miguel Carranza.

Año de 1833. Con motivo de las elecciones de los altos poderes se suscitaron dos partidos muy acalorados. El uno llamaban Cotos y el otro, ministerial, llamaban Calvos. Fué electo Jefe Supremo del Estado don Rafael Gallegos. Luego que se reunieron las cámaras decretaron la Ambulancia; que los altos poderes residieran por cuatro años en cada ciudad, a saber: en Cartago, San José, Heredia y Alajuela. La suerte recayó primero en esta última, donde pasó todo inmediatamente. A este tiempo se había establecido un punto de reunión de los más notables de San José, que llamaban Tertulia, en casa del P. don Vicente Castro; y por la prensa (ya habían dos) le dieron en qué sentir a don Rafael Gallegos, que se vió en la necesidad de renunciar del mando el año siguiente de 34. Entró a gobernar provisoriamente el senador don Juan José Lara.

1835. Tomó el mando don Braulio Carrillo a suplir lo que faltaba del período de don Rafael Gallegos. En lo primero que se ocupó don Braulio fué

---

(5) Ese puente fué destruido en 1835 durante la guerra de la Liga.

en trasladar el Gobierno y la Corte a San José; las Cámaras pasaron a Heredia donde permanecieron tres años. A continuación de esto se formó una liga compuesta de Cartago, Heredia y Alajuela. A San José sólo le quedó Escasú. En seguida decretaron la abolición de días de fiesta y que no se sacaran procesiones a la calle; también que no se pagara diezmo. Téngase presente que la Liga componía la mayoría en las Cámaras al expedir los citados decretos; y sin embargo el 27 de setiembre se pronunció la Liga desconociendo la Administración del señor Carrillo. El Gobierno, que comprendía el motivo de haberse sublevado los pueblos, derogó los referidos decretos de diezmos y días de fiesta y mandó publicarlo por todos los pueblos; pero sólo en San José se logró su publicación. Según se ve, querían la guerra y ésta comenzó a tener su efecto, porque el 30 ya hubo fuego en el Virilla, por el lado de San Juan, y en la semana siguiente en el Mojón, que fué herido y muerto don Crisanto Fernández, de San José; y siguió el sitio en este punto por Cartago, y Alajuela y Heredia pasó a sitiar el llano de Murciégalo, que así se llamaba donde se halla fundada la población de San Juan. El Gobierno empeñó todos los medios de reconciliación, pero todos sus esfuerzos le salieron fallidos.

El 14 de octubre, como a las diez de la mañana, empezaron los cartagos por incendiar la casa de don Santiago Millet, arriba de Cuesta Moras. Luego que los josefinos lo advirtieron se apresuraron a desalojarlos de aquel punto y se trabó un combate, que fueron rechazándolos hasta hallarse los josefinos con la plaza de Cartago tomada, como a las 7 de la noche de ese día. En Curridabat los josefinos encontraron a Nuestra Señora de los Angeles prendida de una cerca. Los cartagos la llevaron al combate a imitación de los israelitas con la Arca de la Alianza ordenado por Moisés. La imagen fué trasladada a San José, donde permaneció siete años; porque el año 42 se la pidieron en Cartago al general Morazán que mandó entregarla.

Después de este golpe el Gobierno trató de nuevo de evitar más sangre de hermanos; pero sucedió lo mismo que la primera vez. Entonces el Gobierno trató de concluir la campaña. El 28 del mismo octubre, de mañana, salió el ejército josefino y se encaminó por San Juan al río Virilla (6), porque el enemigo había abandonado el llano y se atrincheró en el alto de la cuesta, lado de Heredia; y como habían destruido el puente, dejando una sola viga (7), las tropas del Gobierno trabaron el combate de la cuesta opuesta, y bajo los fuegos, por El Muerto y río, a nado, pasaron los josefinos y tomaron la trinchera y siguieron batiéndolos sin interrupción hasta la plaza de Heredia, que fué tomada como a mediodía. Más tarde los josefinos siguieron el alcance de la gente de Alajuela, que encontraron como a las seis de la tarde plantados en El Arroyo.

---

(6) Las tropas josefinas marcharon al Virilla por La Uruca y el camino que atraviesa la hacienda de La Caja hasta Paso Real o Sangre de Cristo, punto que hoy llaman Electriona, donde están las ruinas del puente volado por los ligueros en 1835.

(7) Este puente de vigas sobre el Virilla estaba situado en el lugar donde hoy está el puente viejo en la carretera que conduce a Heredia. El señor Hidalgo confunde aquí este puente con el de Paso Real, que era de mampostería.

Se trabó un fuego de artillería muy reñido, pero apenas duró una hora. A las ocho de la noche las tropas josefinas estaban descansando en la plaza de Alajuela. A la madrugada del día siguiente don José Angel Soto, general de la Liga, del punto donde se le habían reunido algunos soldados mandó ofrecer que se presentaría con su gente si se dejaba libres a todos sus militares: le fué concedido. A las siete de la mañana, estando el cuadro formado en la plaza, entró con setenta hombres. Estos entregaron las armas y se retiraron, y don José Angel pasó para su casa. Así terminó esta campaña, que fué de un mes, porque el 27 de setiembre las municipalidades desconocieron al señor Carrillo y el 28 de octubre se dió fin. A consecuencia de esta revolución fué pasado por las armas un señor Roldán, de Cartago, y otros muchos expulsados fuera del Estado.

El año de 1836, en el mes de julio, salió una expedición de ochocientos hombres a perseguir al coronel Quijano, que hacía poco más de seis meses el Gobierno de Costa Rica le tomó un plan de entrega y lo desterró a Nicaragua. Allí recogió algunas gentes sin destino y penetró en el Guanacaste. Los vecinos lo rechazaron y no pudo ser tomado, escapándose a Nicaragua. Fué tomado un joven de Cartago que lo acompañaba, llamado Joaquín Jiménez, que fué fusilado en San José, y parece que otro en Liberia (8).

En el año de 1837, el 27 de mayo, después de la misa de tropa, uno de los ayudantes levantó el grito en la plaza, diciendo que muriera don Manuel Aguilar y viviera don Braulio Carrillo. En el acto fué preso el señor Aguilar y desterrado él y don Juan Mora. Luego que el señor Aguilar se hallaba en el cuartel en su arresto, fué una comisión compuesta de lo más notable a traerse a don Braulio, que se hallaba en su hacienda de Alajuelita en clase de retención, desde el movimiento de agosto. El señor Carrillo manifestó que aceptaba si todos los altos poderes volvían a reunirse en San José. En efecto, otro día pasó en carretas, de Heredia a San José, todos los muebles y archivos.

Desde luego el señor Carrillo empezó por poner todas las oficinas fiscales en el mejor orden y todas las demás de su dependencia; y en seguida se dedicó a darle impulso a la planta de café, porque comprendía que era el patrimonio principal de Costa Rica. Dispuso la venta de una parte del potrero de Pavas para dicho fin; otra porción destinó para agraciar algunos infelices que carecían de habitación y donde plantar su subsistencia, contando el medio de que la vagancia no asomara la cabeza en ningún tiempo, y se fundaba porque la vagancia, por lo común, es originada que en todas las poblaciones se encuentran muchas familias en la indigencia, a causa de no tener un palmo donde poner una choza y entretenerse con el trabajo la cabeza y proporcionar la subsistencia de su familia. Cuánto ganaría la sociedad si el Gobierno, franqueando una legua o dos en los baldíos de la República para agraciar con dos o tres manzanas a cada individuo de familia que se avecindara, y a cada cabeza un solar en el pueblo que se trazara en el centro de este terreno. Del momento irían desapareciendo familias que en lugar de hacer falta en cada pueblo (9). Costa Rica se aumenta

---

(8) Este se llamaba José de Jesús Banegas.

(9) Falta el final de la frase.

más, porque extranjeros, cuántos, vendrán al olor de la miel. La experiencia ha demostrado que la indigencia empuja a cometer errores en las poblaciones, porque todo hombre que se encuentra sin destino, cargado de familia, sin que le alcance el modo de pagar el alquiler de la habitación, es indudable que desespere, despreciando la moral y encaminándose a cosas ilícitas. Lo que se puede asegurar es que el Gobierno no pierde, y lejos de eso, la hacienda pública ganaría, y voy a probarlo. El año 1844 el Gobierno concedió una legua para la población de San Ramón, dividida en tres partes: una para poblar y la otra de ejidos para (que) más tarde su valor fuera invertido en edificios públicos, y la otra porción de agricultura; y de ésta le fueran entregadas dos manzanas a cada individuo de familia y un solar en el pueblo. Esta gracia comprendía sólo a los primeros pobladores.

El año 48 unas pocas familias penetraron en aquellas lóbregas montañas y empezaron a desmontar y entre las malezas levantaron ese año una ermita. El año siguiente de 49 una persona hizo un denuncio de tierra considerable, y como tocaba con la legua, los vecinos la pujaron a cincuenta y un pesos, que hasta entonces no había excedido de veinticinco por la caballería. Este caso sirvió al Gobierno para fijar la base de cincuenta pesos y a este precio siguió en la multitud de medidas que se practicaron en el espacioso circuito de San Ramón. Vecinos de este pueblo tomaron empeño el año 51 de descubrir el San Carlos, lo que verificaron con mucho trabajo. Luego se apresuraron naturales y extranjeros a medir terrenos en ese punto. ¡Cuánto le ha entrado a las arcas nacionales por esta legua concedida el año 44!

Año de 1840 fueron dos grupos de mujeres criminales al valle de Matina, desterradas por el Gobierno. Parece una ingratitud del señor Carrillo, pero hay que convenir que hay de este sexo que merecen aún más allá, principalmente algunas madres que venden a sus hijas y otras que sirven de instrumento para corromper jovencitas, dando al traste la moral pública.

Ese año el puerto era Caldera y por lo mortífero dispuso el Gobierno trasladarlo a Punta Arenas. Don Manuel Fernández ([10]) de San José, contrató la construcción de la aduana. Un día, estando todavía la casa en esqueleto, subió el señor Fernández al alto, pisó una tabla, falsa cayó al suelo, que lo recibieron algunos palos y murió.

Año 1841, en febrero, salieron desterrados, como a medianoche, don Alejandro, don Rafael y don Juan Vicente Escalante, y como a las doce horas después fusilado don Manuel Dengo y el día siguiente don Feliciano Acosta. Ese año se puso en ejercicio el Código y dió varias disposiciones el señor Carrillo, que han sido hasta el día muy benéficas.

El 2 de setiembre del mismo 41, a las seis de la mañana, (hubo) un gran terremoto que casi destruyó a Cartago; que hubieron varias víctimas oprimidas en las casas y calles, porque éstas eran estrechas. Aunque estos temblores

---

([10]) Don Manuel Fernández había gobernado interinamente el Estado, como Vicejefe, en 1835, y era padre del Presidente general don Próspero Fernández.

alcanzaron fuertes en todos los pueblos, los que sufrieron más desgracias (fueron) Cartago, La Unión y Curridabat. Alternativamente, más o menos, desaparecieron como al año.

Año de 1842. A principios se rebelaron algunos veteranos contra el Gobierno y por este acontecimiento fueron pasados por las armas Silverio Padilla, Gregorio Chaves, ambos sargentos, y desterrados otros. En abril de este año desembarcó el general don Francisco Morazán, por Caldera, y a la ligera, el 9 del mismo mes se hallaba con su gente en El Jocote (11). En este punto se encontró con el coronel don Vicente Villaseñor, que iba a la cabeza de las tropas del Gobierno, y celebró un tratado con el general Morazán en el que fué desconocida la Administración de don Braulio Carrillo. A los tres días, 11, tan luego que el general Morazán puso los pies en la plaza de San José, salió don Braulio para su destierro (12). En lo primero que se ocupó el general Morazán fué en desarmar al pueblo josefino, el cual quedó reventando, a excepción de algunos enemigos de don Braulio; según se dijo habían llamado al general Morazán. Estos rebosaban de alegría, pero por mal de sus culpas Morazán se les vino encima con contribuciones fuertes, porque eran de los más gordos; y como era esto seguidito, empezaron (a) hacer mala cara, tanto que les obligó a clamar que estaba peor el remedio que el mal.

En el mes de agosto asesinaron al general Rivas en el Guanacaste. Luego que tuvo noticia Morazán del acontecimiento de su general, a pocas horas salió el general Saget con trescientos hombres y se acantonó en Punta Arenas; y seguidamente dió sus disposiciones Morazán para la marcha con la gente de Costa Rica (a) llevar la guerra hasta Guatemala, que era el objeto que lo había traído. Empezó con la cita general; aquí no se aguantaron todos los pueblos, tanto por las contribuciones que se habían derramado en todas las clases como por el viaje. El 9 de setiembre fué el general Morazán al cuartel donde estaban doscientos josefinos para caminar y les preguntó si estaban tristes o alegres. Ellos respondieron que se hallaban tristes y les preguntó la causa. Le dijeron: "Porque no tenemos armas", las cuales mandó entregar, aunque malas; se conformaron. A continuación se encontró el general Morazán con don Vicente Villaseñor y le dijo que había armado a los josefinos. Entonces Villaseñor se da una palmada en la frente y le dijo a Morazán qué era lo que había hecho—"Estamos perdidos"—le dice—"¿Cómo—le contesta Morazán—si las armas son inútiles?"—"Con ésas tienen"—dijo Villaseñor—, y dijo bien, porque a los tres días, 11, del cuartel josefino levantaron el grito, como a las siete de la mañana, desconociendo al general Morazán y proclamando por general en jefe a don Antonio Pinto. Acto continuo salieron los soldados josefinos en grupo y corrieron a Los Almacenes a reunirse con compañías de Cartago acuarteladas para el viaje; pero luego que de parte de Morazán advirtieron el movimiento, el general don Máximo Cordero penetró en Los Almacenes y atrancó fuertemente el portón

(11) Morazán arribó a Caldera el 7, desembarcó el 9 y llegó el 11 a El Jocote.

(12) Carrillo salió de San José para Puntarenas el 13 de abril, el mismo día de la entrada de Morazán en la capital.

y agregó a los cartagos a la gente de Morazán. Media hora después se rompió el fuego, que sostuvieron los josefinos todo el día, casi con las yemas, hasta el anochecer que llegó una fuerza de Alajuela con un cañón (13) y desde esa hora se arreció el combate, sin descanso, día y noche, desde las ocho de la mañana del domingo hasta el miércoles a las cuatro de la madrugada que rompió las filas el general Morazán por la calle de la Soledad, quedando algunos muertos a su paso. Llegó a Cartago, creyendo ser bien recibido, porque hacía poco había entrado en esta ciudad entre aclamaciones; pero algunos pensadores deliberaron el asunto; por fin lo apresaron. Luego que el general Saravia se vió prisionero, tomó un vaso envenenado y murió; don Vicente Villaseñor se dió una cuchillada en el pecho, pero no murió. Al otro día bajaron con todos los reos a San José, llevando a Villaseñor en hombros. Desde ese instante redoblaron los empeños con el fin de salvar la vida al general Morazán. Acaso el general Pinto se hubiera rendido, si no fuera tan amenazado por las tropas si lo dejaba libre. A las seis de la tarde fueron llevados al suplicio Morazán y Villaseñor, dirigiendo el primero los movimientos, que muy pronto desaparecieron de este mundo. Así murió un general de nombre, porque había sido un militar distinguido en la América Central por su disciplina y valor y que había figurado como Presidente de la República central. 15 de setiembre, a los veintiún años de nuestra Independencia, concluyó su carrera.

Entró a gobernar don José María Alfaro. En lo primero que se ocupó (fué) en fortificar Alajuela, y esto fué causa de algunos trastornos. En seis años gobernó dos veces don José María Alfaro, una vez don Francisco María Oreamuno, pocos días como supliendo como Vicejefe y otros pocos días como propietario. Fueron provisorios en estos seis años don Rafael Moya y don José María Castro, que tomó el mando el 46. Propietario trató de evitar la sangre, que estaba a derramarse por parte de Alajuela, y fué venciendo todas las dificultades y pudo sin pérdidas desarmar aquella ciudad y almacenar el armamento en San José. Don José María y don Florentino Alfaro fueron condenados por un tiempo a Térraba y el coronel don Francisco Aqueche a Punta Arenas: todos tres caudillos de Alajuela.

En el año de 1848 el Gobierno mandó a traer unas armas que habían desembarcado en Punta Arenas, y como fueron arrieros de Alajuela las dejaron en esta ciudad. Entonces, con ese armamento tuvo lugar una revolución en Alajuela, poniéndose a la cabeza don Juan Alfaro Ruiz. El Gobierno se apresuró a sofocar el movimiento y mandó al coronel don Simón Orozco al mando de doscientos hombres. En el mismo día se trabó un combate en el cual fué muerto el señor Orozco. La plaza fué tomada ese día; los josefinos recogieron todas la armas y (fueron) trasportadas a San José.

Año de 1849. En noviembre algunos veteranos intimaron al Dr. don José María Castro para que depusiese el mando en don José Miguel Mora provisionalmente. En el mes siguiente fué electo don Juan Rafael Mora, que entró a gobernar como propietario.

---

(13) La tropa de Alajuela no llegó a San José hasta el 12 de setiembre por la tarde.

El año 1851, en diciembre, entró a San José el Ilmo. y Revmo. don Anselmo Llorente, primer obispo de Costa Rica. El Gobierno lo recibió con mucho entusiasmo y trataron de estar unidos; pero quién sabe qué nube empañó esta unión y parece no volvieron a ponerse de acuerdo, por lo que se vió después.

1852. Ese año celebró el Gobierno con la Santa Sede el concordato.

En el año de 1854, como a fines de mayo, penetró hasta el interior una nube de chapulín, causando mucho daño en todos los sembrados a su paso. Las autoridades obligaron en todos los pueblos a aterrar el saltón por medio de zanjas. De este modo y una partida de gavilanes que apareció despedazando el insecto, en el mes de diciembre, dió fin a esta langosta.

En marzo de 1857 salió don Juan Rafael Mora con el ejército para el Estado de Nicaragua, a desalojar al filibusterismo que se había hecho dueño de aquella República; pero por desgracia las tropas de Costa Rica tuvieron que luchar con bastante fatiga. Por esta causa sufrieron dos azotes terribles, la bala y el cólera, y Costa Rica fué diezmado.

El año siguiente le dieron fin a la cuestión con el auxilio de las demás Repúblicas centrales.

1858. El 24 de diciembre fué expulsado el Revmo. don Anselmo Llorente, saliendo de San José a pie hasta el Paso de la Vaca. Llegó a San Antonio de noche, y como no le conocieron, le negaron tres posadas. Siendo cabalmente Nochebuena, le puso el nombre de Belén (a) aquella aldea. Algunos atribuyeron a ese destierro del señor Obispo la cadena de desgracias que sucedieron a don Juan Rafael. Otros agregaban que acaso sería la falta de perdón a aquellos infelices que mandó fusilar, tomados en Santa Rosa. Sea lo que fuere, sólo Dios lo sabe. Lo que consta es que don Juan R. Mora causó males; también hizo muchos bienes a su país.

En el año de 1859 trató el Gobierno de la venta de terrenos en San José. Como mucha parte de éstos eran propiedades de militares, el 14 de agosto desconocieron la Administración de don Juan Rafael Mora por una revolución acaudillada por don Lorenzo Salazar, quien llamó a don José María Montealegre como Presidente provisorio (para que) se hiciera cargo del mando. Don Juan Rafael salió fuera de la República con don José Joaquín, su hermano, que había sido el general de división.

En mayo de 1860 entró a gobernar el Dr. don José María Montealegre como propietario. En octubre (14) de ese año desembarcó en Punta Arenas don Juan Rafael Mora, don José María Cañas y don Joaquín Mora y algunos militares del Salvador, con el fin de volver a colocarse en el solio, aunque fuera a costa de sangre. Hicieron una trinchera de mucha fortaleza en La Angostura, colocando piezas de artillería. Las tropas del Gobierno se acantonaron en La Chacarita, tomando sus medidas, porque el lance era peligroso. Por fin, a fines del mismo octubre, las tropas del Gobierno se echaron sobre la trinchera, quedando en aquellas playas un gran charco de sangre, porque (fué) mucha la gente que

(14) Léase septiembre.

quedó tendida, y heridos tantos que se llenó el hospital de Punta Arenas. Los soldados del Gobierno encontraron escondidos a las caudillos y el 28 de dicho octubre fueron pasados por las armas don Juan Rafael Mora, don José María Cañas y un señor Arancibia (15). A don José Joaquín Mora le permitieron embarcarse para El Salvador, donde murió muy presto. Así termiró esa lucha, sin que en Costa Rica, en diez y siete años, se volviera a verter sangre.

A ese tiempo llegó la noticia que el caudillo de los filibusteros, que tanto dió que hacer en Nicaragua, había sido tomado en aguas de Honduras y pasado por las armas. Entonces desapareció la desconfianza en el país, el movimiento volvió a tomar su curso. La Administración del Dr. Montealegre era muy satisfactoria para la República; gobernó con mucho acierto. Los generales don Lorenzo Salazar y don Máximo Blanco y demás militares sostenían esta Administración con mucho placer.

El año de 1863 el Dr. don José María Montealegre entregó el mando al Lic. don Jesús Jiménez y lo hizo del modo más humilde, de que el señor Montealegre se adquirió mucho mérito.

En el período de don Jesús Jiménez todo era paz. No hubo más acontecimiento en su tiempo que aquel decreto de 1º de agosto disolviendo las Cámaras. El poder militar tenía mucho gusto en sostener también la Administración de don Jesús Jiménez, que entregó pacíficamente. Costa Rica era feliz en estos tiempos, porque no se presentaba nube que empañara la política de esas Administraciones.

El año de 1866 entró a gobernar el Dr. don José María Castro por voto popular y gozó la misma paz que sus antecesores hasta julio de 68. Parece que a fines de ese mes el Presidente mandó preparar una reunión de lo más notable, tanto civil como militar, para prevenir la candidatura que le sucediera el año siguiente. Según se dijo, el general don Lorenzo Salazar no estaba conforme con la persona que señalaron, manifestando que él sostendría al que el pueblo eligiera a su debido tiempo; y fué un motivo para que fuera esa noche tenebrosa para los generales Salazar y Blanco, porque antes de cinco meses el primero había botado la espada y el segundo, a continuación, desterrado. Esta junta se disolvió en dos partidos con el nombre de Ministerial, el uno, y el otro Convencional. Los dos generales se dividieron, los que habían caminado tan de acuerdo hacía nueve años. Las cosas fueron tomando un aspecto terrible, porque las prensas se multiplicaron; de ambos partidos los papeles volaban por todas partes, ya no había quietud. Por manera que se temía a cada paso un rompimiento, tanto que obligó a los dos generales Salazar y Blanco (a) ponerse de acuerdo, y el día 1º de noviembre hicieron a un lado al Dr. Castro y llamaron al Lic. don Jesús Jiménez para que tomara el mando, creyendo conciliaría los partidos y restableciera la paz; pero se engañaron estos militares, porque don Jesús trató, tan luego que se encontró en el solio, de destruir la escala por donde subió, sin acordarse que esa escala, que sirvió el año 59 para que subiera el Dr. Montealegre, había

---

(15) Don Juan Rafael Mora y Arancibia fueron fusilados el 30 de septiembre, y el general Cañas el 2 de octubre de 1860.

sido muy fuerte en las demás Administraciones; que a él mismo le sirvió para bajar honradamente en su primer período, y lo mismo en el segundo podía estar seguro. Si estas inteligencias tropiezan, ¡qué extraño es que los que no tenemos ese don cometamos errores!

El caso es que no pasaron muchos días sin estar la política peor que antes, porque el 9 de diciembre en la noche estaba la Artillería (16) atestadita, aguardando órdenes del general Salazar para dar abajo al Gobierno. Calculando el general que correría mucha sangre de sus soldados que tanto lo estimaban, prefirió botar la espada que había empuñado tantos años con valor y honradez. A poco tiempo el general Blanco fué desterrado y siguieron los destierros hasta en el débil cepo.

En fin, don Jesús Jiménez no se desengañó hasta el 27 de abril de 1870, que una revolución, siendo caudillo don Tomás Guardia, lo derrocó.

San Ana, mayo 19 de 1877.

F. T. H.

La versión de Mayorga sobre la fuga del General Cabañas

Hay en nuestros Archivos Nacionales un expediente que contiene cuarenta y siete oficios de la comandancia de armas de Cartago, dirigidos en 1842 al comandante general del Estado. Los leí hace algunos años, pero no pude consultarlos al escribir sobre la retirada, fuga y captura del general Cabañas, por haberse extraviado el expediente. Afortunadamente acaba de aparecer y esto me obliga a tratar otra vez del asunto, porque uno de esos oficios, el que envió el teniente coronel don Pedro Mayorga al general don Antonio Pinto el 14 de septiembre, o sea el mismo a que hago referencia en *Cosas y Gentes de Antaño,* página 90, discrepa, en un punto, de la relación del capitán don Eusebio Prieto, que sirvió de base principal a la mía.

Refiere Prieto haber hablado con Cabañas en el puente de Taras y que don Buenaventura Espinach, don Francisco Giralt y don Félix Sancho intervinieron en la conversación, interrumpiéndola un ataque de las fuerzas josefinas, que motivó la dispersión de la mayor parte de los soldados de Cabañas y la fuga de este general. Mayorga escribe a este respecto: "Antes de concluir debo patentizar a usted que después de apresado el General Morazán y los que lo acompañaban, fuí acompañado del señor Adriano Bonilla a la cuesta de Quircot y allí encontré a Cabañas que con los restos de las fuerzas enemigas aun hacía resis-

(16) El cuartel de Artillería de San José.

tencia; pero en virtud de excitación mía y del señor Bonilla, hecha a algunos soldados que se nos allegaron, quedó tan débil que tomó el partido de fugarse; pero, como he dicho, ya se persigue".

En párrafo anterior del oficio de Mayorga se lee: "El señor Eusebio Prieto y otro oficial de esa ciudad persigue al General Cabañas y a otros oficiales que han podido escaparse con algunos taixiguas armados y no dudo que serán apresados". A su vez el Dr. Montúfar dice que engañado Cabañas en Ochomogo por don Buenaventura Espinach, quien le aseguró que Morazán había partido ya para Matina, se fué solo desde aquel lugar con dirección a este puerto.

Existen por consiguiente tres versiones del motivo que tuvo el general Cabañas para no continuar su marcha hasta Cartago, así como en lo que se refiere al punto en que la interrumpió; pero a mi juicio sólo la de Prieto y la de Mayorga, actores en el suceso, se deben tomar en consideración. La de Montúfar es notoriamente errónea; y por estar consignada en un documento escrito el mismo día del hecho, la de Mayorga es, al parecer, la que merece más crédito. Con todo, la de Prieto, a pesar de esta circunstancia, no se debe tener como falsa o inexacta y para esto me fundo en las siguientes razones:

Mayorga dice que encontró a Cabañas en la cuesta de Quircot, mas no que hablase con él. En efecto, según reza su oficio, había en esta cuesta una avanzada a cuya vista se detuvo seguramente Cabañas para reconocerla, a fin de saber si era amiga o enemiga. Por su parte Mayorga no debe de haber ido más allá de la posición ocupada por esta tropa, que él había destacado desde la plaza de Cartago, y allí fué sin duda donde se le allegaron algunos soldados del general hondureño, que sólo pudieron ser cartagineses ansiosos de saber lo que sucedía en su pueblo, o tal vez enviados para indagarlo. Se comprende que Mayorga, por su defección de la noche anterior, no tuviese ningún deseo de que Cabañas le viese la cara, como no se la vió Morazán a su llegada a Cartago pocas horas antes. La situación de Mayorga era muy embarazosa. Había vuelto la espalda a sus amigos en desgracia, pero no al extremo de hostilizarlos. En su referido oficio, escrito después de la entrada de los josefinos en Cartago, dice que había apresado a Morazán, aseveración incierta o cuando menos dudosa. Permitió que su mujer le hospedase en su propia casa, dejándolo allí abandonado a su suerte, siendo lo más probable que hiciese lo mismo con Cabañas en la cuesta de Quircot. Por otra parte no tenía la fuerza necesaria para cerrarle el paso ni la voluntad de hacerlo.

Habiendo regresado Mayorga a Cartago con el piquete que estaba en la cuesta de Quircot, Cabañas debe de haber avanzado hasta el puente de Taras, situado a muy corta distancia, donde se entrevistó con Prieto, enviado por el segundo comandante Freses Ñeco, en quien depositó Mayorga el mando de la plaza a su regreso a Cartago. Por otra parte la versión de Montúfar, no obstante su escaso valor histórico, confirma la de Prieto en cuanto al hecho de haber hablado Espinach con Cabañas, dato que sin duda le fué suministrado al historiador, en la forma que éste lo refiere, por alguna persona no bien informada o malqueriente de Espinach.

Como quiera que fuese, las versiones de Mayorga y de Prieto concuerdan en cuanto a la causa que obligó al general Cabañas a desistir de su marcha hasta Cartago: la de haberle abandonado una parte de su tropa. Tan sólo difieren en lo tocante al motivo de este abandono, atribuyéndolo Mayorga a la deserción de "algunos" soldados, provocada por él y don Adriana Bonilla, y Prieto al ataque de la vanguardia josefina, que tuvo como consecuencia la dispersión de la mayor parte de la fuerza de Cabañas. Me inclino a creer que una y otra versión se ajustan a la verdad; es decir, que después de haber desertado algunos soldados en la cuesta de Quircot, se desbandó la mayoría de los restantes en el puente de Taras.

Lo que sí me parece ya fuera de duda es que don Buenaventura Espinach no tuvo la culpa de que Cabañas renunciase a socorrer a Morazán, cargo que ha venido pesando injustamente sobre su memoria desde la publicación de la *Reseña Histórica de Centro América* del Dr. don Lorenzo Montúfar.

Aprovecho la oportunidad para rectificar dos errores de poca monta relativos a los sucesos del mes de septiembre de 1842. Siguiendo la relación de Prieto, dije en *La captura del general Cabañas* que aquel oficial regresó a Cartago con su prisionero a las nueve de la noche del 15 de septiembre, siendo así que esto fué a las siete de la tarde, como lo informa el comandante Freses de Ñeco al general Pinto en oficio fechado en la noche del mismo 15. Dije también en *La misteriosa muerte del general José Miguel Saravia* que Mayorga envió desde Cartago una fuerza en auxilio de Morazán, la que fué derrotada por los insurrectos entre Curridabat y San Pedro de Montes de Oca. Según Montúfar esta fuerza la mandaba el general salvadoreño don Francisco Ignacio Rascón; pero en documento que tengo a la vista consta que iba a las órdenes del mismo Mayorga, aunque casi se puede asegurar que le acompañaba Rascón, porque este general se encontraba entonces en Cartago con algunos otros jefes y oficiales de los que trajo Morazán. El combate se libró en la mañana del 13 de septiembre.

R. Fernández Guardia

Don Manuel Josef de Ayala

Hace treinta y ocho años, en mayo de 1899, tuve la buena fortuna de hallar en el Archivo General de Indias de Sevilla una Representación dirigida a Carlos IV por el panameño D. Manuel Josef de Ayala, fechada en Madrid el 3 de enero de 1794. Ayala, ministro de capa y espada del Supremo Consejo de las Indias en el que había servido durante treinta y dos años, expone en esta Representación la calidad y el número de sus obras sobre Legislación de Indias y otras materias, que en aquella fecha alcanzaban a 400 tomos manuscritos en folio.

El nombre de don Manuel Josef de Ayala no me era desconocido, por haberlo leído en un documento suscrito a principios del siglo XIX por D. Víctor de la Guardia y Ayala, mi bisabuelo materno, en que hacía referencia a su tío D. Manuel Josef de Ayala, documento copiado por mí algunos años antes en el mismo Archivo de Indias.

Tan pronto como hube leído la Representación y emocionado por la importancia de mi descubrimiento, se lo comuniqué a mi muy querido y recordado amigo D. Pedro Torres Lanzas, a la sazón Jefe del Archivo de Indias, indicándole cuán útil sería buscar las obras de Ayala, cuya sola enumeración revelaba el gran interés de las mismas para España y América. Después de felicitarme por el hallazgo de tan valioso documento, me manifestó estar seguro de que dichas obras no se encontraban en el Archivo de Indias; porque no era posible que la existencia en éste de tal número de libros manuscritos se ignorase totalmente, como era el caso; que habría que buscarlos en Madrid o en Simancas, en cuyos archivos había también documentos relativos a los antiguos dominios españoles de América, que no habían sido trasladados a Sevilla.

Seguí el consejo, y habiendo regresado a Madrid, hice investigaciones en el Archivo Histórico Nacional, donde efectivamente encontré los 42 tomos del *Cedulario Indico* de Ayala, así como el expediente relativo al ingreso de éste en la Orden de Carlos III; y como el tiempo de mi permanencia en Madrid era muy limitado, rogué a D. Vicente Vignau, Jefe del Archivo Histórico Nacional, que se interesase en buscar el resto de las obras de D. Manuel Josef de Ayala. Así me prometió hacerlo, ofreciendo avisarme del resultado.

No habiendo tenido ninguna noticia al respecto, resolví publicar la Representación de Ayala, lo que hice aquí en 1906, con un prólogo en que llamaba la atención de todos los archiveros y bibliotecarios de España sobre la necesidad de buscar las obras del infatigable trabajador panameño, ya que su descubrimiento equivaldría al de un tesoro. Mi indicación no produjo en aquel tiempo ningún efecto, que yo sepa, y cuando volví a Madrid en 1912 continué mis investigaciones en la Biblioteca de la Academia de la Historia y en la del Rey, logrando encontrar en esta última una serie de tomos de la *Miscelánea* de Ayala, de la que hice copiar algunos documentos, entre otros uno muy curioso relativo a D. Francisco de Quevedo, que obsequié a D. Francisco Rodríguez Marín, Director de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Mis empeños dieron a la postre el resultado apetecido, y D. Manuel Josef de Ayala, enteramente ignorado en España y en América hasta mi descubrimiento de su Representación en el Archivo de Indias, goza hoy de merecida fama como "el más destacado jurista indiano" del siglo XVIII, según lo califica el renombrado escritor argentino Dr. don Ricardo Levene. Varias de sus obras fueron al fin encontradas en el Archivo Histórico Nacional, mediante investigaciones hechas por la cátedra de Historia de las Instituciones de América, y en 1929 se publicó en Madrid el tomo I del *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*, revisado por el Dr. don Laudelino Moreno, con un prólogo de don Rafael Altamira. En 1920

había salido ya en *The Hispanic American Historical Revew* un artículo sobre Ayala del Dr. Ots y Capdequi, y en 1926, en el *Boletín de Investigaciones Históricas* de Buenos Aires, un estudio biográfico del ilustre jurista panameño, escrito por don Juan A. Susto, actual Director del Archivo Nacional de Panamá.

Habré de añadir, sin quejarme de ello, que en ninguna de estas publicaciones se hace la menor referencia a mi feliz hallazgo de la Representación, no obstante ser éste el origen de todo lo que posteriormente se ha hecho y escrito con respecto a D. Manuel Josef de Ayala.

Ahora he pensado en la oportunidad de reproducir la Representación de Ayala, a fin de que los lectores de esta Revista puedan juzgar de la importancia de sus obras, enumeradas en ella, así como en la de publicar un extracto del expediente relativo a su genealogía, por el interés que esto tiene para varias familias panameñas y costarricenses. Entre estas últimas las de Gallardo Prieto y Dent Prieto, como descendientes del Gobernador D. Juan de Dios de Ayala, sobrino carnal de D. Manuel Josef, y la de Guardia, que tiene su origen en D. Víctor de la Guardia y Ayala, fundador de este apellido en Costa Rica, nieto de doña Isabel de Ayala, hermana de D. Manuel Josef y casada con D. Josef Víctor de la Guardia.

R. Fernández Guardia

Presentación al Rey Nuestro Señor que hace Don Manuel Josef de Ayala

Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Ministro de capa y espada del Supremo Consejo de las Indias, en la cual epilogando sus méritos y servicios expone el particular, independiente de aquéllos, de las cuatro clases de sus obras sobre el gobierno universal y legislación de los mismos dominios, que ha trabajado en el espacio de 32 años, y demuestra la utilidad e importancia de ellas a la religión, a las regalías y Real Hacienda de S. M. y bien común de sus vasallos. Año de 1794 (1)

Señor:

D. Manuel Josef de Ayala, natural de la ciudad de Panamá en América, Reino de Tierra Firme, Caballero pensionado de la Distinguida Real Orden de Garlos III y Ministro de Capa y Espada de vuestro Supremo Consejo de las Indias,

A. L. R. P. de V. M.

expone sus méritos y servicios de 32 años continuos, con acreditado amor, celo y lealtad.

Los comenzó en el año de 1760 promoviendo la formalización y arreglo de los archivos del mismo Consejo y de la Secretaría del Despacho Universal de In-

(1) Ricardo Fernández Guardia, folleto publicado en San José de Costa Rica. 1906.

dias que no había. Fundóse el exponente en la necesidad de estos establecimientos mandados por las leyes, acreditando la experiencia que se siguen de lo contrario gravísimos perjuicios a la Monarquía y a los vasallos, y no es posible al Gobierno y a Administración de justicia arreglar sus resoluciones en una multitud de casos con prontitud y acierto, como cuando los papeles se hallan bien coordinados.

Tuvieron efecto estas propuestas y se dignó el señor Rey padre de V. M. nombrarle archivero y oficial de aquella Secretaría. Cercióse entonces el exponente más a la vista de la enunciada necesidad, porque faltando los papeles de ella anteriores al incendio de Palacio del año de 1734, encontró los posteriormente creados sin método ni orden y hacinados en varios legajos. Formó este archivo con claridad y separación de clases para su pronto uso y procuró además recoger y coordinar con resguardo más de mil mapas y planos de provincias, costas, puertos, derroteros, plazas y fortalezas de los Dominios de Indias. En cuyas operaciones consumió considerable tiempo con infatigable tesón y tuvo la satisfacción de que sus tareas fuesen del agrado del Ministro, que lo era entonces el Bailío Frey D. Julián de Arriaga, y de los restantes Secretarios de Estado, Hacienda y Guerra.

No se ciñeron las del exponente a sólo el desempeño de las obligaciones de los destinos de su carrera en la propia Secretaría hasta el de Oficial mayor, pues además de otros encargos sirvió al propio tiempo 20 años la general de azogues y minas con su contaduría y tesorería, sin que por estos dos agregados, independientes de las gestiones de secretario y de gravísima responsabilidad de caudales, se le señalase sueldo ni ayuda de costa alguna, y se portó con tanta integridad y beneficio de este ramo que le aumentó, haciendo útiles los recortes de pieles y otras menudencias que antes se desperdiciaban y fueron bastantes para más que el importe de los sueldos de los oficiales y gastos de la oficina; y cuando ésta se extinguió entregó en Tesorería General 174.766 reales 10 maravedís vellón por finiquitos de la liquidación de sus cuentas, según consta por la carta de pago del tesorero D. Francisco Montes de 28 de Junio de 1792.

Igualmente sirvió más de tres años el de secretario de la Junta que el augusto padre de V. M. mandó establecer en 1777 para la formación de un nuevo Código de Leyes, sin que tampoco por este trabajo se le diese sueldo ni ayuda de costa. Y representando a S. M. las justas causas que le impedían atender a esta comisión, se dignó exonerarle de ella y se nombró para continuarla a otro sujeto con mil pesos de sueldo anual y el auxilio de un escribiente con 500 ducados.

Habiéndole nombrado la Sociedad de Amigos del País de esta Corte, cuando se erigió, por su secretario sin solicitarlo, la formó libros de ordenación y gobierno, y luego que estuvo establecida hizo dimisión de este empleo para atender al desempeño de sus principales encargos.

Del de Oficial mayor se le promovió al de Director y Depositario de las temporalidades de los expulsos de Indias, con honores, sueldo y antigüedad de Ministro de capa y espada del referido Consejo y aumentó considerablemente los fondos de ellas con los réditos de los vales Reales en que se consignaron los caudales que no tenían uso, además de pagar con aquéllos los sueldos de oficiales y gastos de la

oficina; y liquidadas y aprobadas sus cuentas dejó en arcas 13.344,692 reales 31 maravedís de vellón como lo acredita el documento de un finiquito, su fecha 12 de Diciembre de 1790.

Se incorporaron las temporalidades al Ministerio de Indias en calidad de superintendente y el exponente entró a servir en propiedad su plaza del Consejo, y además es uno de los individuos de la Junta para la nueva formación de ordenanzas del mismo tribunal.

En tan continuada serie de manejo de papeles y conocimientos prácticos que ha ido adquiriendo con la experiencia de muchos y muy grandes asuntos, se ha certificado cada vez más en la urgencia e importancia de recoger, arreglar y reunir las cédulas, decretos, descripciones y otros cualesquiera papeles y providencias pertenecientes a lo gubernativo, a la administración de justicia y a la Real Hacienda en los dominios de V. M. en las Indias.

Semejantes colecciones han merecido en todas épocas la atención de los Soberanos y de sus celosos Ministros, así en España como en los Reinos extranjeros, e igualmente el buen orden de sus archivos.

No son otra cosa, sin acumular ejemplares, los códigos formados por el Emperador Justiniano y por el Rey de Prusia, y la coordinación disponiendo índices de las actas del Parlamento de Londres en que, según *La Gaceta* n.º 17 del año de 1778, trabajaron Mr. Moore, gratificándole con 6,400 libras, Mr. Flesman con 3,000 y Mr. Cunningham con 500, cuyas tres partidas sumaron 9,900, que hacen 59,400 pesos, siendo creíble se les premiase además con otras distinciones honoríficas.

En nuestra península las Leyes de Partidas, las del Fuero, las de Ordenamiento, las de la Recopilación y las Ordenanzas de Ejército y de la Marina, etc.; el establecimiento de los archivos de Simancas, Barcelona y Sevilla, la formación de un código o recopilación de leyes de Real Hacienda de España, que en el año de 1790 encargó V. M. a D. Josef de Covarrubias, señalándole 24,000 reales por el tiempo que se ocupase en este trabajo, franqueándole las oficinas, las noticias que necesitase y con dependientes que le ayudasen.

Y el libro en folio que escribió e imprimió D. Antonio Alvarez de Abreu, Marqués de la Regalía, Ministro del Consejo de Indias, sobre el derecho de la Corona al uso libre del producto de vacantes mayores y menores de las iglesias de Indias, a que recapituló los documentos que le fundaban, por cuyo servicio, para dar S. M. señales de cuán agradable le fué su celo, le concedió en el año 1738 la pensión de mil escudos de renta al año por su vida y la de su hijo D. Josef y la merced de título de Castilla con esta denominación.

Por lo respectivo a América e islas Filipinas, es más precisa aquella colección que en los tiempos anteriores desde sus gloriosas conquistas.

Bastarían para prueba de esta verdad los trámites, dificultades, dilatados años, providencias y demás que refiere la cédula de 18 de mayo de 1680, que se halla al principio de la *Recopilación de Indias*, entre ellas los cuatro tomos impresos en que Diego de Encinas copió las provisiones, cédulas, etc., que contienen hasta el año

1596, y *aunque no tenían la disposición y distribución necesaria* fué muy apreciable y se le libró en 16 de Octubre siguiente por su ocupación en estas copias, aun con tales defectos, la ayuda de costa de mil ducados, que era entonces grande cantidad, y se le concedió una de las encomiendas de indios en la provincia de Guatemala, habiéndose hecho tan raros que por ningún dinero se encuentra un ejemplar ni tiene noticia el exponente haya más, en esta Corte, que uno en la Biblioteca y otro que dió al Consejo de Indias el dicho Marqués de la Regalía.

Pero se aclarece con evidencia si se reflexiona el nuevo y mayor aspecto que tienen las Américas desde esa fecha de la *Recopilación*, ya sea mirándolas en sí mismas con respecto a España, y ya sea combinándolo todo con los intereses de las potencias extranjeras y meditaciones de sus gabinetes, mediante que sucesivamente se han aumentado las poblaciones de aquellos dominios, se han hecho en sus dilatados y diversos terrenos nuevos descubrimientos de apreciables producciones, hemos ido abriendo los ojos para aprovecharnos de ellas, se han establecido rentas, ha variado rumbos el comercio nacional y recíproco de los naturales de ambos mundos y alternan no pocas veces las ventajas y las decadencias de él en unas y otras provincias. Y los extranjeros, vigilantes siempre en sus adelantamientos, miran a las Indias como uno de los principales objetos de la conservación y aumento de sus industrias y manufacturas.

Sentados estos notorios fundamentos se presenta desde luego a la consideración la enunciada importancia de colectar y reunir las cédulas, descripciones, etc, para que sabiendo el Gobierno y la Justicia lo que en cada ramo se ha resuelto pueda con prontitud, uniformidad, variación proporcionada, sin incurrir en equivocaciones y de un modo sigiloso, cuando convenga, acertar en sus providencias con incrementos de prosperidad a nuestra Monarquía.

Ya se previeron estas utilidades cuando la citada *Recopilación de Indias,* pues en su ley 6, título 2°, libro 2°, ordenó *que los del Consejo de ellas con particular estudio y cuidado procuren tener hecha siempre descripción y averiguación cumplida y cierta de todas las cosas del estado de las Indias, así de la tierra como de la mar, naturales y morales, perpetuas y temporales, eclesiásticas y seglares, pasadas y presentes y que por tiempo serán sobre que pueda caer gobernación o disposición de la ley y tengan un libro, etc.* Y en la 68 siguiente *que se guarden en el archivo del Consejo las cartas de navegación, derroteros, mapas, descubrimientos y relaciones tocantes a la tierra y mar de las Indias y todo de forma que se pueda hallar con facilidad cualquiera cosa que sea menester, y que se procure que en dicho archivo haya y se guarden todos los libros que hubieren salido y saliesen y se pudieren hallar que traten de materias de Indias, morales, políticas y naturales, de historias, navegación o geografía, relaciones, discursos, arbitrios, pareceres, advertencias y otros cualesquiera papeles que toquen o puedan tocar a las Indias o cualesquiera de sus materias, así impresos como manuscritos, etc.*

Aunque posteriormente se han agregado a las Secretarías del Despacho de Estado, Gracia y Justicia de Indias, de Guerra, de Marina y de Hacienda los asuntos de estos ramos que antes se trataban en el Consejo, no por eso dejan de enten-

derse para con las mismas tan atinadas providencias de estas leyes, mayormente por el citado incendio del año de 34.

Aquellos motivos y no haberse verificado esas sabias leyes estimularon al exponente para emprender estas colecciones y coordinarlas con método y claridad, como cosa tan interesante al servicio de S. M.

Se dedicó a ellas a su propia costa, sin auxilios y con la actividad y constancia indispensables, superando las dificultades que progresivamente han ocurrido en tan vasto proyecto, capaces de detener y arredrar a cualquiera menos animoso y propenso a servir a S. M., y al cabo de 32 años ha llegado su laboriosidad al número y calidad de tomos y notas, a la recopilación de leyes, autos acordados de Indias que adelante expresará.

Para todo lo cual le ha sido preciso acudir a diferentes partes de España y de América, con continuadas molestias, fatigas y gastos que exceden de 22,000 pesos, como se comprende por sólo la inspección de tantos volúmenes en que ha invertido su patrimonio, el importe de la venta de tres casas que heredó y contraído no pocos empeños.

En el año de 1776 presentó el exponente al augusto padre de V. M., por el Ministerio de Indias, la colección y número de obras que contenía el cuaderno y ascendieron entonces a 30 los tomos de cédulas, decretos, etc., 12 de consultas y pareceres, 16 del Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias, que contenían los extractos de los anteriores 42 y sólo eran entonces unos 24,000; 24 tomos con el nombre de Miscelánea, con mapas y planos de proyectos, descripciones de provincias, manifiestos sobre privilegios y regalías, etc. Cuatro de la *Recopilación de Indias* con adiciones y notas que en aquel año conceptúa el exponente no llegarían a la cuarta parte que en la actualidad, y multitud de obras sueltas en folio y en 4° manuscritas, que tratan de erecciones de catedrales, compendio de bulas y breves apostólicos, sinodales y estatutos de iglesias catedrales y concilios provinciales, de diccionarios de voces americanas, de descripción general de todos los dominios de América pertenecientes a V. M., del estado de los comercios de España, Tierra Firme y Nueva España del interior y exterior de esta península con sus colonias y provincias extranjeras, de relaciones de los valores y cargas, de las rentas de la Nueva España, de descripción del Reino de Nipón o Japón, del diario de la navegación que se hizo de orden del Virrey de Nueva España para costear el seno mexicano, de ordenanzas para las cajas de Portobelo, de escudos de armas de las ciudades de Indias, de relación de los empleos de Nueva España, sueldos, etc., de reglas de la media annata, de coloquios de la verdad en cuanto a los indios del Perú, y otros varios semejantes a los referidos.

En el de 1777 comisionó S. M. a D. Pedro Muñoz de la Torre, Ministro del Consejo y Cámara de Indias, para que inspeccionándola informase de la calidad de ella y mérito del exponente. Así lo hizo, y tiene entendido las graduó de útiles y necesarias, muy considerables aquél, por su aplicación extraordinaria, por su instrucción adquirida y por los gastos indispensables para las mismas, que se le estimulase a su aumento en lo posible y que con inventario de esa colección se pusiesen en Secretaría.

En vista de este informe resolvió en Noviembre de 778 se hiciese la entrega y le concedió una pensión vitalicia de mil pesos sobre las Cajas Reales de Buenos Aires en premio de su trabajo y gastos, para que con este auxilio continuase en sus encargos y en completar los índices y demás obras que no tenía concluídas, *ofreciendo S. M. atender su mérito en ocasión oportuna*, de que se le comunicó el correspondiente aviso.

En su cumplimiento se verificó la entrega por inventario, en el que añadió más tomos que los contenidos en el cuaderno, y con todos tuvo principio la librería de la misma oficina.

Los mil pesos de la pensión no son 20,000 reales vellón cuando llegan a sus manos, porque sobre el riesgo de mar de su conducción los minoran los descuentos de Reales derechos, fletes, montepío y gratificación al que se la recauda y remite.

Animado el exponente con la dignación de S. M. en haberlas aceptado, con su Real agrado y precepto para continuarla y con la oferta de atender su mérito, ha proseguido la misma colección.

Cotejando la que ha continuado con la del citado cuaderno o exposición, es el aumento que la ha dado de 50 los tomos de cédulas, etc., que con los 30 citados ascienden a 80; de 2 de consultas, que con los 12 llegan a 14; de 44 los de diccionario de extractos, que con los 16 son 60, y en éstos más de 30,000 sobre los 24,000 que había; de 37 de miscelánea, que con los 24 suben a 61; de tres cuartas partes sobre a cuarta de las notas a la *Recopilación de Indias:* de que resulta que lo que ha aumentado en estas obras es muchísimo más que lo que son sus anteriores, sin haber omitido el de obras sueltas con 40 de la clase referida y 15 planos sueltos del Virreinato de Santa Fe, de la laguna de Nicaragua y de puertos, etc., componiendo las obras del exponente más de 400 tomos manuscritos, fuera del crecido número de impresos que resultarán del citado inventario, y además se acercan a 60,000 los extractos de las decisiones y sus caudales, casi todas peculiares a los asuntos de Indias, y las restantes porque pueden conducir a ellas, y más de 5,000 notas a la *Recopilación de Indias.*

Para su más claro método y expedito manejo, manifiestan las mismas que las ha dividido en cuatro clases.

La primera de 94 tomos manuscritos en folio de cédulas, consultas, reglamentos, etc., sobre las materias del gobierno universal de Indias y algunos de España.

Sólo la adquisición de tantas resoluciones y providencias presenta a la vista un espíritu de constante celo por el servicio de V. M. y bien público; pero aun es más si con conocimiento se reflexiona que se han extraviado o perdido algunos libros y papeles de registros de los archivos de las secretarías del Consejo, la falta de los que perecieron en el incendio de Palacio, los que por la injuria de los tiempos no pueden leerse en muchas de sus páginas y la inordinada distribución de materias que se advierte en los que existen. De suerte que con frecuencia se dilatan las resoluciones con notable perjuicio del Estado y de las partes, ya por no encontrarse pronto lo que ha de instruirlas y ya por haber de ocurrir a los Dominios de Indias para que envíen las que se necesitan y no se hallan aquí; y es imposible remediar los

abusos que se ignoran por no tener a la mano todas las reglas establecidas y únicamente verificables cuando por algún motivo o incidencia llegan a los oídos de V. M. y de su Consejo de las Indias, cuyos males y perniciosas resultas se evitan con la instauración que presenta esta colección, a que uniformemente facilita su uso la de los extractos que constituyen la segunda clase de que se hablará, y es lo mismo que dice la citada cédula de mayo de 1670, que los señores Reyes antecesores ordenaron y mandaron juntar por materias y decisiones claras todo lo proveído y determinado hasta sus tiempos.

En prueba de la enunciada falta de noticias de los archivos y precisión de acudir a las de Indias, basta indicar, sobre la ocular inspección que es fácil hacer de ellos, el Decreto expedido en 27 de Junio de 1711, que está en el tomo 66, folio 222 vuelto, nº 227 de la Colección de Cédulas del exponente, en que se expresa que *considerando que el no haber satisfecho el Consejo de Indias con las noticias que le mandó dar S. M. de la gente de armas, municiones y pertrechos con que se hallaron las principales islas, puertos y plazas, y los mapas de su situación, fortificaciones y su estado, habrá consistido en no hallarse dicho Supremo Tribunal con las expresadas noticias, resolvió que con ocasión de la salida de la flota de este año y aviso de Tierra Firme expidiese el Consejo y Junta de Guerra las convenientes órdenes a todos los puertos y plazas de aquellos dominios para que enviasen los diseños o mapas de su situación, castillos, etc.*

La cédula de 30 de julio de 1721 cuyo trasunto se encuentra en el tomo 17 de ellas, folio 42 vuelto, nº 60, en que encargó a los Muy Reverendos Arzobispos y Obispos de Indias remitiesen al Consejo en primera ocasión copias autorizadas de las erecciones de sus catedrales, con expresión del número de sus prebendados para los efectos que conviniese. Lo cual fué por convenir a la acertada y breve expedición de los negocios relativos a las mismas, hallarse S. M. enterado de todas ellas.

Ya antes, en la de 20 de Diciembre de 1608, en el tomo 31, folio 250 vuelto, nº 240, se hizo lo propio a los Arzobispos y Obispos de Nueva España para que enviasen al Consejo copias auténticas de las erecciones y bulas expedidas por Su Santidad para las de sus respectivas iglesias.

En otra de 26 de Abril de 1648, en el tomo 24, folio 366 vuelto, nº 300, reconociendo el Consejo la falta que hacía la erección de la Santa Iglesia Metropolitana de México para resolver los negocios tocantes a ella y pretensiones de su Cabildo, etc., pidió al Muy Reverendo Arzobispo y en sede vacante al Venerable Deán y Cabildo que luego hiciese sacar copia de ella, de la bula de Su Santidad, en cuya virtud se hizo, y de la cédula o cédulas con que se aprobó, etc.

Lo mismo se encargó en la de 30 de Junio de 1652, tomo 61, folio 117, nº 106, para la de la ciudad de Lima, que se repitió en la de 12 de Diciembre de 1719, tomo 7, folio 150, nº 206, para poder determinar en el Consejo el litigio que menciona, suscitado en dicha iglesia.

Y en la de 22 de Enero de 1672, tomo 33, folio 145 vuelto, nº 73, se expidió también general a los Prelados de Indias para que las enviasen de sus erecciones y de sus breves y bulas apostólicas.

Más la Real orden circular de 1º de Mayo de 1758, que se halla en el tomo 61, al folio 187, nº 170, para que se remitiesen las noticias que contenían los 22 párrafos del apuntamiento que se les acompañó de los Ministros de las Audiencias, Tribunales de Real Hacienda, Gobernadores, etc.; *de todos los empleos conferidos por juro de heredad, etc.; de todas las provincias que contienen los tres Reinos de Nueva España, Perú y Santa Fe; nombres de las ciudades, villas y lugares que comprende cada una, etc.; de todos los tributos de encomiendas, etc.; de todas las mercedes, etc.; de los estancos y demás ramos de Real Hacienda....y a qué respecto se exige el Real derecho de alcabala, según posteriores reales disposiciones a las que contienen las leyes de la* RECOPILACIÓN; *de todas las plazas, fortalezas y presidios, etc.*

Y la que de igual naturaleza se había ya comunicado en 20 de Setiembre de 1735, en el tomo 79, folio y nº 1º, respecto de la falta de noticias por el incendio acaecido en el Real Palacio de V. M.

No se ha limitado el exponente a colectar las decisiones peculiares a las Américas, sino que se ha extendido a incluir *algunas de las de estos Reinos de España, a causa de que la trasuntada ley 63 habla también de los papeles que puedan tocar a las Indias o a cualquiera de sus materias; y en la 2ª, 3ª y 13 del propio libro 2º y títulos 1º y 2º se previene que se guarden las leyes de Castilla en lo que no estuviere decidido por las de las Indias; que los Virreyes hagan guardar en las Indias las leyes de estos Reinos tocantes a minas siendo convenientes y envíen relación de las que son necesarias; y que el Consejo en las leyes y establecimientos que para aquellos Estados ordenaren, procuren reducir la forma y manera del gobierno de ellos al estilo y orden con que son regidos y gobernados los Reinos de Castilla y de León en cuanto hubiere lugar y permitiere la diversidad y diferencia de las tierras y naciones.*

En los casos que se ofrecen en la práctica se verifican estas prevenciones, pues sea en los establecimientos de intereses de la Real Hacienda, para arreglar las de incidencias, y sea en otros de prerrogativas, fueros, competencias, etc., se hace preciso acudir por identidad o similitud de razón a lo determinado para estos dominios, debiéndose todo entender así en lo legislativo como en lo gubernativo.

La segunda clase de los referidos 60 tomos en folio, también manuscritos, en que por orden alfabético se colocan los significados extractos de las cédulas, órdenes, etc., de que dan idea los 36 que se estampan desde el folio 44, a que precede en el 22 un índice de sus voces.

Este Diccionario de resoluciones de V. M. y de sus gloriosos progenitores, desde el descubrimiento de las Indias, con los motivos sobre que recayeron, facilita con acordinadas noticias la pronta inteligencia de lo anteriormente arreglado y proveído para remediar abusos y para determinar con acierto y brevedad los asuntos que se tengan entre manos de igual o equivalente naturaleza, en tanto grado que sin dilaciones de buscar y juntar antecedentes, sin lo que se experimenta de no encontrarse muchas veces, sin dar fechas y con sólo indicar lo específico que deba tenerse presente se encuentran sin trabajo, se instruyen completamente el expediente y el Ministro para dar cuenta a V. M. sin fatigar su Real atención; y tampoco se

expone el secreto que es indispensable en muchos de la mayor gravedad y se traslucen no pocas veces con malas resultas al Estado o a los vasallos, por las presunciones y diversos combinativos que producen las previas diligencias a fundamentar el concepto para la providencia que hubiese de recaer, lo cual no sucederá si el que los maneja encuentra en el diccionario cuanto adapte al caso.

Si los mencionados cuatro tomos, impresos en el año 1596, de cédulas y ordenanzas que recogió Diego de Encinas con sólo epígrafes de títulos se cotejan con este diccionario y su matriz de las cédulas, etc., no se necesita de razones para acreditar el exceso y ventajas de estas dos colecciones comparadas con ellos, pues basta la visual inspección de unas y otras obras.

La tercera clase contiene dos partes, la una de misceláneas en 61 tomos en folio manuscritos de descripciones de provincias de Indias con mapas y planos, derroteros de navegaciones, discursos, proyectos e instrucciones geográficas, topográficas y políticas, de materias de aquellos y estos dominios ya enunciadas; cada tomo con su índice y además otro universal de éstos. Y la otra de más de 200 tomos en folio y 4º de obras sueltas de la calidad igualmente insinuada.

Y la cuarta clase de las mencionadas cinco mil notas a las leyes y autos acordados de la *Recopilación de Indias*. En ellas se ponen con remisión a las cédulas y ordenanzas de sus orígenes los motivos de sus formaciones, se corrigen varios yerros de sus fechas, se advierte lo que de ellas omitieron los copiladores, se añaden las erogaciones, modificaciones, adiciones en todo o en parte por costumbre o por resoluciones de V. M. y de los señores Reyes sus antecesores, posteriormente a la publicación de ellas en fines del siglo pasado; se ilustran con varias cosas oportunas a las mismas, se citan autores que tratan de muchos de sus particulares y se cotejan en sus casos con sínodos generales, nacionales, provinciales y diocesanos; también unas con otras y con las de Partidas, Fuero Real, Ordenamiento, Recopilación de Castilla, Ordenanzas del Ejército y Armada y de Ciudades, etc. De modo que este ímprobo trabajo es una historia instructivamente extensa de la legislación indiana, y de que pone el exponente por ejemplares las 38 notas de copias que empiezan al folio 73.

Convence en lo que se resume de las cédulas, etc., a que se remiten citado el tomo, folio y número en que se hallan a la letra, así como lo están en los extractos de las decisiones, que si hubiera precedido el método coordinativo de éstos para formar la *Recopilación,* no se hubiera demorado tantos años, ni se advertirían las antinomias que en algunas leyes aparecen, inevitables las dificultades que se encontraban y diferentes personas por donde progresivamente corrieron, e igualmente que con él se adelantará y finalizará con la respectiva brevedad, arreglo y menos fatigas el referido nuevo código, cuya conclusión urge para el servicio de V. M. y bien público, y resultan perjuicios de lo contrario por las variantes en sus títulos y multitud de leyes que desde aquélla demuestran sus decisiones.

En efecto, habiendo remitido S. M. a la Junta de cuatro Ministros de Consejo de Indias, elegidos para este código, el tomo 1º por vía de ensayo y con sólo 600 notas que entonces contenía, le consultó en 1783 hallar esta obra muy útil y

necesaria; de que por obvia ilación se deja discurrir cuánto lo será en la actualidad en que aumentando este número y agregadas a las de los tomos 2°, 3° y 4° llegan a unas cinco mil.

Este apreciable juicio de la Junta concuerda con la ley 12 del título y libro 2° en que se manda que *cuando los del Consejo de las Indias hubieren de proveer y ordenar las leyes provisiones generales para el buen gobierno de ellas, sea estando primero muy informados y certificados de lo antes proveído en las materias sobre que hubieren de disponer y precediendo la mayor noticia e información que se pueda de las cosas y negocios y de las partes para donde se proveyeren, con información y parecer de los que las gobernaren o pudieren dar de ellas alguna luz, si en la dilación de pedir información no hubiere ningún inconveniente.*

Y es evidente que en los extractos finalizándose, según dirá después, se encontrará lo necesario para acertar en este encargo como ellos mismos patentizan, ya que no son bastantes los libros de este registro ni sus brevetes que hay en las Secretarías, por los fundamentos ya apuntados; ni cabe duda que reflexionando sobre lo resuelto se atina mejor para nivelar y acordar lo que convenga a los tiempos presentes.

En el año 1792 hizo presente a V. M. el exponente, por mano del Conde de Aranda entonces Primer Secretario de Estado, sus obras antes entregadas y después aumentadas según el índice impreso que acompañó y que ahora explica con más extensión; y habiéndose dignado V. M. mandar decirle por medio del mismo Ministro podía imprimirlas todas, manifestó en representación de 16 de Junio del propio año los motivos e inconvenientes gravísimos que se seguían contra el Estado y causa pública para verificarlo y se sirvió V. M. resolver pasase el expediente al de Gracia y Justicia del de Indias, y por esta vía, en 14 del siguiente Noviembre, que fuesen a la posada del exponente Don Francisco León y Don Juan Bautista Muñoz, oficiales de su Secretaría, al reconocimiento de esas obras y en su vista informasen sobre el mérito y utilidad de cada una de ellas, lo que han ejecutado.

Este informe es natural concuerde con el enunciado de D. Pedro Muñoz de la Torre, mediante que las obras del exponente se informan sin demérito con sus antecedentes.

Y respecto de hallarse el expediente en estado de darse cuenta a V. M. para su soberana resolución, sobre todo acude el exponente con esta rendida manifestación.

Los indicados motivos e inconvenientes para no poderse imprimir sus obras son: el primero que no están absolutamente concluídas, como dirá más adelante, y sería una impresión imperfecta; el segundo los crecidos gastos para ello, insoportables a un particular o compañía, que no reemplazaría por falta de compradores a tantos volúmenes; el tercero que sería inútil hacer la de las cédulas, órdenes, etc., de que se tomasen las correcciones y adiciones para el nuevo Código legislativo; el cuarto que de los proyectos, descripciones de provincias, puntos de comercio y otros papeles y documentos semejantes, sería suministrar contra nosotros mismos materiales a los deseos y especulaciones de los extranjeros; y el quinto que no es

justo publique la imprenta una muchedumbre de defectos de personas, especialmente modernas, en gracias concedidas y controversias de casos ocurridos, a que los señores Reyes han dispensado y providenciado todo lo conveniente.

Estas obras, Señor, para que del todo se finalicen es indispensable, si fuese del agrado de V. M., colectar las cédulas, reglamentos, órdenes, etc., que faltan, hasta el complemento de las expedidas sobre Gobierno y Legislación y Real Hacienda de Indias, desde las épocas de sus descubrimientos; hacer sus extractos y colocarlos cronológicamente por sus fechas con los formados para no fatigar la solicitud de hallar lo que se buscase y encontrar con correlación lo que se necesite a los fines de instruirse y acordar providencias en los particulares que diariamente se van ofreciendo, y además elegir de ellos para el nuevo Código de leyes lo que a él conduzca y se relacione y es imposible hacerse sin tenerlos a la vista.

Además, proseguir uniformemente estas operaciones entre otras de un modo permanente para que nada se ignore de lo que se vaya resolviendo sobre lo antes determinado e ir aumentando la Miscelánea como los ya formados tomos y sin omitir las diligencias prevenidas por las citadas leyes para recoger obras sueltas de la clase de aquéllas.

Y aunque hace años le haya parecido al exponente que estas obras correspondan a Estado y su Consejo (con el establecimiento que propone) como que en él con la Real presencia se reunen y distribuyen los principales ramos de la Monarquía, y que de ellas se entresacasen copias en forma de códigos remitiéndolos a las respectivas Secretarías para sus inteligencias, cuidando de continuar en las adiciones; pero no se introduce a dar dictamen en estos dos puntos y V. M. se servirá resolver lo que fuere de su Real agrado.

Tan completa e importante colección bien distribuída y coordinada, desde los tiempos pasados hasta los presentes y su sucesiva continuación con permanencia, no puede hacerse de otro modo que dignándose V. M. de proporcionar los medios y de expedir las órdenes convenientes, para lo cual, siendo asimismo del agrado de V. M., propondrá el exponente lo que según la práctica de 32 años en las mismas obras y la experiencia en los empleos de su carrera conceptúa indispensable y acertado, que es cuanto pueden hacer los impulsos de su celo en servicio de V. M., prosperidad de su Monarquía y bien de sus vasallos, pues en observancia de aquella Real orden del año de 78 no le ha sido dable adelantar más sus desvelos, continuas tareas y activas diligencias, que continuarlas hasta su actual estado, sin haberse detenido en contraer empeños para los gastos que en el total de dichas obras pasan de veinte y dos mil pesos y han superado al producto de la referida pensión de mil, desde fines de dicho año de 78 que se le concedió, como es fácil comprobarlo, por lo mismo no ha tenido lugar el caso de servirle de premio; a que concurre haberse desprendido de las tres casas heredadas, cuya renta sería transmisible a sus herederos y no terminativa en su vida como la pensión, mayormente si poco después de esta gracia hubiese fallecido, en cuyo caso tampoco hubiera disfrutado el premio ofrecido.

Los beneficios que con tal establecimiento resultarán al Estado y al común, los abusos que oportunamente se remediarán, las utilidades con que podrá acrecer la Real Hacienda de V. M., las prosperidades que conseguirá el comercio en todas sus partes y otras cosas no menos considerables son perceptibles, y no es necesario molestar más la Real atención de V. M., su vigilancia y amor paternal, añadiendo reflexiones a las que con el apoyo de las leyes e indisputable experiencia nacen de la sencilla narrativa de esta Representación.

El desembolso anual de gastos para él no lo conceptúa excesivo y debe estimarse por inferior a esos beneficias y remedios de daños, especialmente para con un Monarca como V. M.; pero si se especula con cálculo crítico se viene desde luego a la razón, que es economizar y no gravar el Real erario, porque ni será fáci teniendo todo a la vista y arreglado el que se le perjudique ni pasarse por olvido natural o falta de noticias el providenciar lo que convenga a su aumento, combinado con las felicidades de los vasallos, y quizás se podrán ahorrar sueldos, que solos éstos superen a esos gastos.

Postrado pues el que expone a L. R. P. de V. M., haciendo presentes sus servicios de 32 años en los empleos y encargos que ha desempeñado y en las obras más útiles, necesarias e interesantes a la Religión, a las regalías, Estado y Real Hacienda de V. M. y bien de sus vasallos, así en lo gubernativo como en la Administración de Justicia de que trata en esta Representación, espera que V. M. le distinga con el honor de admitirlas y que su Real piedad se digne atender su particular mérito en ellas, por habérselo ofrecido el Augusto padre de V. M., y por su Real munificencia para que un vasallo que así se ha portado, dedicándose con laboriosidad, desembolsos, desvelos, lealtad y celo al Real servicio tenga en el último tercio de su vida (en que no cabe ocasión más oportuna sobre aquellos años y actualidad de sus obras) la satisfacción de este paternal amor de V. M. y la de pagar las deudas que las mismas obras le han motivado.

Madrid y Enero 3 de 1794.

MANUEL JOSEF DE AYALA

Es copia conforme con el original de su referencia existente en el *Archivo General de Indias*, en el E. 141, C. 6, L. 3.

Sevilla, 2 de Junio de 1899.

El Jefe del Archivo,
PEDRO TORRES LANZAS

(L. S.)

Extracto del "Testimonio en que están insertas las justificaciones de lexitimidad, limpieza de sangre y nobleza del Sr. don Manuel Josef de Ayala, Oficial Segundo Primero de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias & cotejado con citación y asistencia del cavallero procurador personero del común de esta villa de Madrid, don Juan Antonio López Ortiz, en virtud del auto del Sr. Alcalde de Casa y Corte don Juan Antonio García Herreros, proveído ante don Manuel Isidro del Campo, Escribano de Provincia, por quien se halla comprobado y autorizado el expresado Testimonio que dió don Ramón Antonio Aguado, Escribano asimismo de Su Majestad.—Año de 1785". (1)

Pruebas de lexitimidad, nobleza, vida y costumbres de Don Manuel Josef de Ayala natural de Panamá

1. Primeramente consta ser hijo lexitimo y de lexitimo matrimonio de Don Thomas Francisco de Ayala y de Doña Juana de Medina y Calderon, según la partida de Bautismo, folio 13 buelto. Que fue Alcalde ordinario de dicha ciudad el año de 1774 segun la Carta de los Diputados de su Ayuntamiento y testimonio del Escribano Don Luis Josef Mateo que la acompaña, folio 121 buelto, comprobadas sus respectivas firmas por Don Francisco Eduardo Paniagua, Oficial mayor de la Secretaria del Consejo y Camara de Indias, folio 123; y por testimonio de Francisco Antonio Rey de Otero, Escribano de Ayuntamiento de la Villa de Santa Maria de Ortigueira en el Reyno de Galicia resulta que fue nombrado dicho Don Manuel por Juez de Hijosdalgo para presente año en atencion a su distinguida notoria calidad, folio 120 y asimismo por dos justificaciones executadas en Madrid y Cadiz con citacion de sus respectivos Procuradores Sindicos y numero de doce testigos de la mayor excepcion, consta igualmente ser tenido por hijo lexitimo y de lexitimo matrimonio de los expresados Don Thomas y Doña Juana, reputado comunmente por hijodalgo notorio como sus Padres y Abuelos, y de arregladas costumbres, folio 83 siguientes.

2. Que el citado Don Thomas Francisco de Ayala su Padre fue hijo lexitimo de Don Miguel de Ayala y de Doña Francisca Torrealva Salazar, natural de la Villa de Fuenmayor, como resulta de la Partida de su Bautismo al folio 76 buelto. Por la justificacion alli practicada, folio 43 y siguientes deponen seis testigos contestes la notoriedad de su distinguido nacimiento, christiandad, hidalguia y limpieza de sangre: y por el testamento que hizo, folio 15 y buelto declaró ser su hijo lexitimo el citado Don Manuel y de la referida Doña Juana de Medina: consta asimismo, folio 4 el acuerdo celebrado por el Ayuntamiento de dicha Ciudad de Panamá para recibir, como recibió, al propio Don Tomas al goze de su

(1) Archivo Histórico Nacional de Madrid. *Archivo de la Orden de Carlos III.* Archivos Nacionales. Sección Colonial. C.C. Nº 4215.

hidalguia y nobleza en virtud de Executoria Real que presentó, que fue Tesorero oficial Real de aquellas Caxas, en cuya virtud exerció el Empleo de Alcalde ordinario en el año de 731 y 24, folio 5. Su Partida de casamiento con la citada Doña Juana de Medina está al folio 9 buelto y la de su entierro al 11.

3. Que la citada Doña Juana de Medina Calderon madre del Don Manuel Josef de Ayala fue natural de la dicha Ciudad de Panamá, e hija lexitima de Don Diego Luis de Medina y de Doña Isabel Maria Calderon y Hurtado, cuya Partida que lo acredita se halla al folio 9 y su testamento dado por Josef Bermudez, folio 126.

4. Que Don Miguel de Ayala, abuelo paterno del mismo Don Manuel nació en la Villa de Fuenmayor y consta ser hijo lexitimo de Don Antonio de Ayala y de Doña Maria Catalina Fernandez, como parece de su Partida de Bautismo al folio 76. Estuvo casado con Doña Francisca Torrealva Salazar y su Partida al folio 78 buelto: no textó por no permitirlo el accidente de que falleció segun la partida folio 79 buelto.

5. Que la expresada Doña Francisca Torrealva Salazar muger del citado Don Miguel de Ayala, Abuela paterna del mismo Don Manuel, fue hija lexitima de Don Gregorio Torrealva Salazar y de Doña Francisca Gomez, y nació en la propia Villa de Fuenmayor como parece de la partida, folio 75 buelto.

6. Que Don Diego Luis de Medina Abuelo materno de Don Manuel, é hijo lexitimo de Don Simon Luis de Medina y de Doña Margarita Bazan fue natural de la propia Ciudad de Panamá, y se bautizó en su Iglesia Catedral, segun resulta de la Partida que se halla al folio 8: casó con la dicha Doña Isabel Maria Calderon, folio 8 buelto: fue caballero del Orden de Santiago, Capitan de la Plaza de Panamá y Comandante de la Provincia del Darien, segun certifica el antedicho Paniagua, folio 125: su testamento principia al 17.

7. Que la Doña Isabel Maria Calderon, Abuela Materna del dicho Don Manuel fue hija lexitima de Don Rodrigo Calderon y de Doña Maria Maldonado, natural de la expresada Ciudad de Panamá, como acredita la Partida de Bautismo, folio 8.

8. Que Don Antonio de Ayala, visabuelo del Don Manuel Josef fue hijo lexitimo de otro Don Antonio de Ayala y de Doña Maria Galindo, natural de la Villa de Fuenmayor, segun la Partida del folio 75; y estuvo casado con Doña Maria Catalina Fernandez, folio 77 buelto: fue Alcalde de la Hermandad por su estado noble en el año de 672: Fiel de balanza y campo en 671 y 675, como acreditan las partidas testimoniadas al folio 72 y buelto: testó en la propia Villa año de 1680, folio 68 buelto.

9. Que Doña Catalina Fernandez su Muger Visabuela del Don Manuel fue hija lexitima de Don Juan Fernandez y de Doña Ana de Torrealva y nació en la citada Villa de Fuenmayor, segun la Partida, folio 73 buelto.

10. Que Don Gregorio Torrealva Salazar, Padre de la Abuela Paterna del Don Manuel Josef de Ayala fue hijo lexitimo de Don Mateo Torrealva Salazar y de Doña Catalina Murillo, como acredita la Partida de su Bautismo al folio 74 buelto.

Estuvo casado con Doña Francisca Gomez, folio 77 buelto: exerció el empleo de Regidor por su estado noble de la mencionada Villa de Fuenmayor en el año de 1675, segun la Partida del folio 72 buelto, y otorgó testamento el 16 de Mayo de 1680, que se halla en el folio 65.

11. Que Doña Francisca Gomez, su Muger Madre de Abuela Paterna del citado Don Manuel Josef de Ayala fue lexitima hija de Don Medel Gomez, y de Doña Francisca Naxera, cuya Partida de Bautismo existe al folio 74.

12. Que Don Simon Luis de Medina, Padre del Abuelo Materno del propio Don Manuel fue hijo lexitimo de Don Manuel Vuente de Medina y de Doña Eugenia de Silva, folio 11, y casó en Panamá con Doña Margarita Bazan, como resulta de la Partida de su desposorio al folio 14: consta el goze y posesión de su Nobleza por el acuerdo que en dicha Ciudad se celebró al folio 3.

13. Que la dicha Doña Margarita Bazan su Muger, Madre del Abuelo Materno del propio Don Manuel fue hija lexitima de Don Juan Bazan y de Doña Costanza de Arias y Velasco, como aparecen de la Partida de su Desposorio al folio 14.

14. Que Don Rodrigo Calderon Padre de la Abuela Materna del precitado Don Manuel Josef de Ayala fue hijo lexitimo de Don Josef Calderon y de Doña Isabel de Castro y Hurtado, según resulta de la Partida de su Desposorio con Doña Maria Maldonado al folio 12: Alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisicion segun el cobdicilo que otorgó en Panamá, constante al folio 120 buelto, y por las dos informaciones citadas de Madrid y Cadiz resulta que así este, como su Muger la dicha Doña Maria Maldonado fueron tenidos por personas de la primera distincion y nobleza, exerciendo el Don Rodrigo actos y empleos correspondientes a sus circunstancias.

15. Que la citada Doña Maria Maldonado, su muger, Madre de la Abuela Materna del nominado Don Manuel fue hija lexitima de Don Sebastian Maldonado y de Doña Isabel Davila y Arana, como aparece de la Partida, folio 11 buelto.

Consta asimismo desde el folio 21 la Executoria despachada por S. M. y Señores de su Real Chancilleria de Valladolid en juicio contradictorio con su Fiscal a favor de Sancho de Ayala: y al folio 80 el Escudo de Armas que usa y conserva en Fuenmayor la familia de los Ayalas colocado en la fachada principal de su casa, y con una Corona Ducal sostenida de dos Leones, uno a cada lado, y en su Quartel dos Lebreles.

Y ultimamente, que el propio Don Manuel de Ayala se halla emparentado con familias de conocida distincion, habiendo servido muchos de ellas a S. M.: Que el Fiscal del Consejo de Indias que fue Don Manuel Pablo Salcedo en instancia que en el trataba el precitado don Manuel de Ayala sobre pago de 11.000 pesos suplidos por su Padre a la Real Hacienda, expuso podria tomarse providencia a fin de socorrer a su honrada y aun ilustre familia, folio 125 y siguientes. Y que en el año 1727 padecio un tan general incendio la Ciudad de Panamá, que se libertaron muy pocas casas, consumiendo con todas las restantes la Iglesia Catedral, Casa Arzobispal, Casas Reales y los Oficios de Escribanos con todos sus papeles, folio 126.

Hidalguía de los Ayalas

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Romanos, Emperador semper Augusto, Doña Juana, su Madre, e el mismo Don Carlos por la misma gracia Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar e de las Islas de Canaria, e de las Indias, Islas e tierra firme del Mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya, e de Molina, Duques de Athenas e de Neopatria, Condes de Ruisellon e de Cerdania, Marqueses de Oristan e de Göceano, Archiduque de Austria, Duques de Borgoña e de Brabante, Condes de Flandes e de Tirol &. Al nuestro Justicia mayor e a los del nuestro Consejo Presidente e Oydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes e Alguaciles de la nuestra Casa e Corte e Chancilleria, e a todos los Consejos, Corregidores e Asistentes, Jueces e Alcaldes, Alguaciles e Merinos, e otros jueces e Justicia cualesquier ansí de la Ciudad de Naxera como de todas las otras Ciudades, Villas y Lugares de los nuestros Reynos e Señorios que agora son o seran de aqui adelante, e a cualquier o cualesquier que cojen o Recabdan, o empadronan e han e ovieren de cojer e Recabdar e empadronar en renta o en fieldad, o en otra cualquier manera agora e de aqui a delante las nuestras monedas e pedidos, e servicios, e los otros pechos e derechos e Tributos cualesquier Reales o Concejales que los buenos hombres pecheros de la dicha Ciudad de Naxera e de todas las otras dichas Ciudades, Villas e Lugares de los dichos nuestros Reynos, e Señorios entre si echaren, e Repartieren e derramaren en qualquier manera ansí para nuestro servicio como para sus menesteres e a qualquier o qualesquier de vos o de ellos a quien esta nuestra Executoria fuere mostrada o su traslado signado de escrivano público sacado en pública forma en manera que haga fee; salud e gracia. Sepades que pleito se trató en la nuestra Corte e Chancilleria ante los nuestros Alcaldes de los fixos dalgo e Notario del Reyno de Castilla que Residen en la noble Villa de Valladolid, el qual era entre Sancho de Ayala, vecino de la dicha Ciudad de Naxera, e su Procurador en su nombre de la vna parte e el Doctor Villarroel nuestro Provisor fiscal en nuestro nombre, e el Consejo, Alcalde, Justicia, Regidores, Oficiales e hombres buenos de la dicha Ciudad de Naxera o su Procurador en su nombre de la otra parte, el qual dicho pleito era sobre Razon de demanda que por parte del dicho Sancho de Ayala fue puesta, por la qual entre otras cosas dijo que siendo, como el era, hombre fixodalgo de Padre e de Abuelo, e devengar quinientos sueldos segun fuero de Castilla, e estando, e habiendo estado el, e los dichos sus Padres e Abuelo en tal posesion de hombres fixos dalgo de tiempo inmemorial a esta parte, e de non pechar, nin contribuir en pedidos, nin en monedas, nin en otros pechos, nin tributos Reales e Concejales en que los hombres buenos pecheros acostumbran pechar e contribuir nuevamente el dicho Consejo e hombres buenos e otros por su mandado habiendo ellos por firme e Rato por quebrantar al dicho su parte la dicha su Fidalguia e posesion vel quasi de ella, le empadronaron e prendaron por los dichos pechos de pechos de pecheros por lo

qual dijo que las dichas partes contrarias le eran tenidos e obligados a le guardar la dicha su fidalguia e posesion vel quasi de ella, e a le tornar las dichas prendas que asi le tomaron, e prendaron, o su estimacion e valor, e a cesar de la dicha perturbacion o molestacion, e como quiera que por su parte muchas veces habian sido Requeridos sobre ello, nunca lo habian querido, nin querian hacer sin contienda de Juicio; por ende les pidio sobre ello le mandasen hacer e ficiesen complimiento de Justicia, e haciéndogela por su sentencia definitiva pronunciasen lo por el de suso dicho ser e haber pasado así, segun que Recontado tenia, e el dicho su parte ser hombre fixodalgo, e el e los dichos su Padre e Abuelo haber estado o estar en tal posesion, e condenasen a las dichas partes contrarias en todo ello, e condenados los compeliesen e apremiasen por todo Rigor de derecho a que le guardasen las dichas exenciones e libertades de hombres hijosdalgo o la dicha su posesion vel quasi de ella, en que habia estado, o estaba que de alli adelante non le empadronasen, nin prendasen por los dichos pechos de pecheros en que los hombres fixosdalgo non son tenidos a pechar nin contribuir e a que cesasen o se desistiesen de la dicha perturbacion o molestacion, imponiendoles sobre ello perpetuo silencio e a que le tornasen e Restituyesen las dichas sus prendas, o por ellas su justo valor, e a que le Rayasen e tildasen de los Padrones, en que le tenian puesto, e empadronado e sobre ello pidio cumplimiento de Justicia, e para ello su oficio imploró e juró en forma que la dicha demanda non ponia maliciosamente, e que la entendia probar por testigos, e protestó que fuese procedido sobre la posesion, e que suspendia el Juicio de la propiedad, e con la dicha demanda juntamente presentó un testimonio de agravio, por el qual parescio como por mandado del dicho Concejo e homes buenos el dicho Sancho de Ayala le fuera prendado por pechos de pecheros; e por los dichos nuestros Alcaldes de los fixosdalgo e Notario visto a su pedimento, le mandaron dar e pidieron nuestra carta de emplazamiento en forma contra las dichas partes contrarias, la qual parescio por testimonio signado de Escribano público, como estando juntos en su Concejo e Ayuntamiento fueron emplazados e en seguimiento del dicho emplazamiento parescio despues la parte del dicho Concejo e hombres ante los dichos nuestros Alcaldes e Notario con su poder vastante, e el dicho nuestro Fiscal en nuestro nombre, e presentaron una peticion de excepciones, Respondiendo a la demanda puesta por parte del dicho Sancho de Ayala, por la qual entre otras cosas dixeron que la dicha demanda non era puesta por parte vastante en tiempo nin en forma e la Relacion en ella contenida non era cierta nin verdadera, e la negaron en todo e por todo, como en ella se contenia con animo de la contestar. Lo otro porque el dicho parte contraria non era hidalgo, nin lo fueron los dichos su Padre e Abuelo, antes fueron e son pecheros, hijos y nietos de pecheros, e por tales habidos e tenidos por todos quantos los conocen e conocieron, e ansi habian pechado e contribuido en todos los Lugares donde vivieron e moraron sin contradiccion alguna. Lo otro porque si en algun tiempo dejaron de pechar seria e fue por ser criados del Señor del Lugar adonde vivieron, e tener oficios suyos o por su mandado o por miedo del Señor, e por ser sus allegados, e a otras personas poderosas, Iglesias o Monasterios, o por tener oficio de Concejo, o por

mantener armas e cavallo al fuero de Leon. Lo otro porque el dicho parte contraria non era legitimo, antes bastardo e nascido de dapñado ayuntamiento tal que non podia nin devia gozar de privilegio de hidalgo. Por las quales Razones e cada una de ellas les pidio les absolviesen de la instancia de su juicio, e les diesen por libres e quitos de todo lo contenido en la dicha demanda, condenando al dicho parte contraria por pechero, fixo e nieto de pechero, e a que pechase e contribuyese en todos los pechos o derramas que los otros buenos hombres pecheros deven pechar e contribuir, e pidieron cumplimiento de Justicia e costas, sin embargo de la qual dicha peticion de excepciones, la parte del dicho Sancho de Ayala concluyó e los dichos nuestros Alcaldes e Notario ovieron el dicho pleyto por concluso en forma, e mandaron jurar de calumnia a las dichas partes, o que Respondiesen a los artículos e posiciones que la vna posiese contra la otra, e la otra contra la otra, dentro del término, e como dispone la ley de Madrid. E despues los Rescibieron a prueva en forma con cierto plazo e término dentro del qual la parte del dicho Sancho de Ayala trajo e presentó por testigos personalmente ante los dichos nuestros Alcaldes de los fixosdalgo e Notario a Juan Texero vecino del Lugar de Arenzana e a Juan de Mendivil e a Juan de Axpuero, e a Juan Diaz de Guinea vecinos de tierras de Ayala, e a Diego Martinez Contador, e a Miguel Sanches de Viana vecinos de Naxera, e a Joan de Urnena vecino de la dicha tierra de Ayala, de los quales dichos testigos e de cada uno de ellos los dichos nuestros Alcaldes y Notario en presencia del dicho nuestro Fiscal tomaron e Rescibieron juramento en forma devida de derecho, e despues de cada uno de ellos sobre sí, secreta y apartadamente sus dichos e depusiciones entre otras cosas es lo que se sigue: El dicho Joan de Emoroy, vecino del Lugar de Larimbre que es en tierra de Ayala home hixodalgo, e de edad de setenta años, e que non concurria en el ninguna de las otras preguntas generales que le fueron fechas e dijo: Que este testigo conoce a este Sancho Martinez de Ayala que contendia, e que conocio a Sancho Martinez de Mendevil su Padre, e a Sancho Martinez de Mendivil su Abuelo, Padre de su Padre a cada uno de ellos por vista e conversacion, e dixo que al dicho Sancho Martinez, Abuelo de este que contendia que podia haber cinquenta e dos años, que le comenzo de conocer siendo casado, e viviendo e morando en el dicho Lugar de Larimbe, donde este testigo le conocio vivo e casado por tiempo de cinco o seis años, e que al dicho Sancho Martinez su hijo e Padre que podria haber otros cinquenta años que le comenzo de conocer siendo Mozo, e por casar, estando en casa del dicho su Padre en el dicho Lugar de Larimbe, e despues se casó en el dicho Lugar, donde le conoscio casado por tiempo de treinta e cinco años poco mas o menos fasta que fallecio, e que a este que contendia, dijo que conocia desde que nacio acá, el qual dijo este testigo que sabia que es hombre fixodalgo notorio e conocido de parte de Abuelo, porque los dichos su Padre y Abuelo eran hombres fixosdalgo, e por tales vio que fueron habidos e comunmente Reputados por todos quantos los conocieron en toda tierra de Ayala, donde vivieron e moraron, e que en tal posesion de hombres fixosdalgo los vio estar en todo el tiempo que asi los conocio casados, e que nunca pecharon, nin contribuyeron con los buenos hombres pecheros en sus pechos e derramas, por ser tales

hombres fixosdalgo e non por otra Razon alguna, e que le conocio tener parientes fixosdalgo de partes de los dichos su Padre e Abuelo. Otrosí dixo que el dicho Abuelo de este que contendia fue casado legitimamente con Doña Teresa su muger, e que estando asi casados, e haciendo vida maridable en vno hovieron por su fixo legitimo al dicho Sancho Martinez, Padre de este que contendia llamandole hijo e el a ellos Padre e Madre, e nunca vio nin oyó lo contrario. Otrosí dixo que vio estar casado al dicho Padre de este que contendia con Joana Martinez su muger, e que durante el matrimonio entre ellos ovieron e procrearon por su hijo lexitimo a este que contendia, e que por tales Marido o Muger e hijo lexitimo vio que fueron habidos e tenidos por todos quantos los conocieron segun que esto, e otras cosas lo dixo e depuso mas largamente. El dicho Juan de Mendivil, vecino del Lugar de Mendivil, tierra de Ayala, hombre fixodalgo e de edad de setenta años, e que en el non concurria ninguna de las otras preguntas generales que le fueron fechas, e dixo que conoce a este que contendia e que conocio a los dichos su Padre e Abuelo a cada uno de ellos, por vista e conversacion, e dixo que al dicho su abuelo, Padre del dicho su Padre, dixo este testigo que puede haber cinquenta e dos años, que le comenzo de conocer, e le conocio vivo e casado por tiempo de seis años, viviendo e morando en la Casa de Mendivil, que es en tierra de Ayala, e que al dicho Sancho Martinez, su fixo e Padre de este que contendia dixo que podria haber los dichos cinquenta y dos años, que le comenzo de conocer, e que le conocio vivo e casado por tiempo de treinta y siete años poco mas o menos fasta que fallecio, e que a este que contendia dixo que conoce desde que nacio a esta parte; e que, despues que fue buen mancebo se vino para Castilla, e dicen que es casado en la Ciudad de Naxera, el qual dixo este testigo que sabia que es home fixodalgo conocido de Padre e de Abuelo, porque siempre vio y oyó decir que los dichos su Padre e Abuelo fueron habidos e tenidos e comunmente Reputados por notorios hombres fixosdalgo en toda tierra de Ayala, donde ellos vivieron e moraron, e de los mas principales de la dicha tierra, e nunca vio nin oyó decir lo contrario, nin que ellos, nin alguno de ellos oviesen pechado, nin contribuido en pechos de pecheros con los vecinos pecheros de la dicha tierra de Ayala *como quiera que dijo que en ella non habia pecheros, porque todos los que en ella viven son hombres fixosdalgo*, e que los dichos Padre e Abuelo de este que contendia, que como dicho tenia, eran de los mas principales hidalgos de aquella tierra, e que en tal posesion estuvieron, e que por esta Razon dejarian e dejaron de pechar, e non por otra alguna. Otrosí dixo que vio estar casados, e hacer vida maridable en uno a los dichos Sancho Martinez de Mendivil e Doña Teresa su muger, e tener por su fixo legitimo al dicho Sancho Martinez, Padre de este que contendia, e que por tales marido e Muger e fixo legitimo vio que fueron habidos e tenidos e comunmente Reputados por quantos los conocieron. Otrosí dixo que vio estar casados asimismo a los dicho Sancho Martinez e Joana Martinez, e como tales marido e muger los vio hacer vida maridable, e haber, e tener por su fixo legitimo a este que contendia llamandole fixo e el a ellos Padre e Madre, e nunca de ello vio nin oyó lo contrario segund que esto e otras cosas lo dixo, e de-

puso mas largamente. El dicho Juan Texeio vecino del dicho Lugar de Arenzana, home Pechero, e de edad de cinquenta e ocho años poco mas o menos, e que non concurria en el ninguna de las otras preguntas generales que le fueron fechas, e dixo que conoce a este que contendia que le presentó por testigo por vista e conversacion de veinte e cinco años a esta parte, e que podria haber veinte e dos años que es casado, y casó en el Lugar de Arenzana de iuso, donde vivio casado catorce años, e de alli se fue a vivir a la Ciudad de Naxera, despues que se le murio la muger, e casó en la dicha Ciudad segunda vez, e que non conocio a su Padre nin Abuelo, e que en todo el tiempo que tenia dicho que conocio vivir casado a este que contendia en el dicho Lugar de Arenzana, a donde este testigo es vecino, e lo fue toda su vida, vio como los vecinos pecheros del dicho Lugar a este Testigo con ellos fueron en pedir e demandar al dicho Sancho de Ayala que pechase en los pechos de los pecheros como los otros vecinos pecheros del dicho Lugar, e el dicho Sancho de Ayala se ofrecio a probar de como era hidalgo, lo qual dixo este testigo que vido como lo habia provado muy complidamente de Padre e Abuelo con siete testigos que presentó, e que venia de solar conocido, e que dende entonces mientra el dicho Sancho de Ayala que contendia vivio en el dicho Lugar, que fue por tiempo de diez años, le guardaron la dicha fedalguia, e que nunca pagó nin le pidieron los dichos pechos de pecheros, salvo en las cosas que los otros hombres fixosdalgo del dicho Lugar, e que nunca vio, nin oyó decir que en todo el tiempo que ha vivido e morado en la dicha Ciudad de Naxera, oviese pagado e contribuido en los dichos pechos, por ser fidalgo, e estar por tal, e non por otra causa nin Razon alguna, segund que esto e otras cosas lo dixo o depuso mas largamente. El dicho Iñigo de Guinea, vecino del Lugar de Amurrio, que es en tierra de Ayala, hombre hijodalgo e de edad de cinquenta años poco mas o menos, e que non tocava, nin en el concurria ninguna de las otras preguntas generales, e dixo que conoce a este que contedia, e que conocio al dicho su Padre por vista e conversacion, e que el dicho Sancho Martinez de Mendivil su Abuelo non le conocio, salvo de oydas, que de el oyó decir que fue hombre fidalgo conocido, e que el dicho Sancho Martinez su fixo e Padre de este que contendia, dixo que podria haber que le comenzo de conocer treinta años, siendo casado e viviendo e morando en el Lugar de Mendivil, e que a este que contendia, podria haber quarenta dias que le comenzo a conocer en la Villa de Valladolid, al qual este testigo dixo que ha tenido y tiene por hombre fixodalgo, porque el dicho su Padre fue habido y tenido por tal hombre fixodalgo en toda aquella tierra por todos quantos le conocieron, e nunca de ello vio, nin oyó lo contrario, e que conocio tener otros muchos parientes fixosdalgo de parte de los Padres en toda aquella dicha tierra de Ayala, e que en todo el tiempo que tenia dicho que conociera al dicho Padre de este, que contendia nunca vio, nin oyó decir que le prendasen por pechos de pecheros, antes les vio estar en pacífica posesion de hombres fixosdalgo, e que como a tal home fixodalgo vio que le fueron guardadas todas las otras franquezas segund que a los otros hombres fixosdalgo sus vecinos por ser tal hidalgo e non por otra causa nin Razon alguna. Otrosí dixo que oyó decir que este que contendia es Nieto del dicho Sancho Martinez de Mendivil e de

Doña Teresa su muger, e que fue fixo del dicho Sancho Martinez de Mendivil, e nunca vio nin oyó lo contrario, segund que esto e otras cosas lo dijo e depuso mas largamente. El dicho Diego Martinez Contador, vecino de la dicha Ciudad de Naxera, hombre Pechero que dijo ser, e de edad de sesenta años poco mas o menos, e que non le tocaba, ni concurria en el ninguna de las otras preguntas generales que le fueron hechas, e dixo que conoce a este que contendia, e le presentó por testigo viviendo e morando en el dicho Lugar de Arenzana e en la Ciudad de Naxera desde treinta años a esta parte, e que en todo el dicho tiempo siempre le ha visto tenerse e nombrarse a el mismo por hombre fixodalgo, e que en tal posesion pacífica de hombre fixodalgo que le había visto estar en el dicho Lugar e Ciudad de Naxera, e que siempre vio que le fueron guardadas todas las honrras, franquezas e libertades, segund que a los otros hombres fijosdalgo sus vecinos especialmente en el pechar; que nunca vio nin oyó decir que pechase en pechos de pecheros, por ser habido e tenido por hombre fixodalgo, e haber estado y estar en tal posesion, e non por otra causa ni Razon alguna, segund que esto e otras cosas mas largamente lo dijo e depuso. E por evitar gran proligidad aqui non se posieron, nin encorporaron los dichos e deposiciones de los otros dichos testigos de suso nombrados e declarados, como quier que todos ellos por sus dichos e depusiciones dixeron e depusieron en favor del dicho Sancho de Ayala, de los quales todos dichos testigos e provanza los dichos nuestros Alcaldes de los fixosdalgo e Notario en presencia del dicho nuestro Procurador Fiscal en nuestro nombre mandaron facer publicacion, la qual fue fecha en forma debida de derecho, e de ella mandaron dar traslado a cada una de las dichas partes para que dentro del término del derecho ante ellos digesen e alegasen todo lo que decir e alegar quisieren, dentro del qual dicho término por parte del dicho Sancho de Ayala que contendia, fue dicho e alegado de bien provado e concluyó e las costas pidio, e protextó. E por los dichos nuestros Alcaldes e Notario el dicho pleito fue habido por concluso en forma, e despues por ellos visto examinado el proceso del dicho pleyto e todos los autos e meritos de el dieron e pronunciaron en el sentencia definitiva, su tenor de la qual es este que se sigue.—En el pleito que es entre Sancho de Ayala, vecino de la Ciudad de Naxera e su Procurador en su nombre de la una parte, e el Doctor Villarroel Fiscal e el Concejo, Alcalde, Justicia, e Regidores, Oficiales, e hombres buenos de la dicha Ciudad de Naxera, e su Procurador en su nombre de la otra Fallamos que el dicho Sancho de Ayala provó bien e complidamente su intencion e demanda, e asi damos e pronunciamos su intencion por bien probada, e que el dicho Procurador Fiscal de sus altezas e la parte del dicho Concejo e hombres buenos de la dicha Ciudad de Naxera non provaron sus excepciones e defensiones nin cosa alguna que les aprovechase, e asi las damos e pronunciamos por non provadas, e declaramos el dicho Sancho de Ayala ser hombre fixodalgo de Padre e de Abuelo, e el e los dichos sus Padres e Abuelo, e cada uno de ellos en su tiempo haber estado e estar en posesion de hombres fixosdalgo, e de non pechar ni contribuir cosa alguna en pedidos, ni monedas, ni en otros pechos Reales ni Concejales, en que los otros hombres fixosdalgo non pecharon nin pagaron. Por ende que devemos condepnar e con

depnamos al dicho Procurador Fiscal de sus Altezas, e al dicho Concejo e hombres buenos de la dicha ciudad de Naxera e a cualesquier otros Concejos de las Ciudades, Villas e Lugares de estos Reynos e Señorios, donde el dicho Sancho de Ayala oviere, e morate e toviere bienes e heredades e hacienda que non hechen nin Repartan al dicho Sancho de Ayala en tiempo alguno monedas nin pedidos, nin otros pechos, nin tributos Reales nin Concejales, e que los otros hombres fixosdalgo non pecharen, nin pagaren, nin fueren, nin son tenidos de pechar ni pagar, nin le prenden, nin tomen ningunos de sus bienes e prendas por cosa alguna de ellos, e que le guarden e fagan guardan todas las honrras e franquezas, e exenciones e libertades que a los otros hombres fixosdalgo se suelen, e deven e acostumbran guardar e condepnamos asimismo al dicho Concejo e hombres buenos de la dicha Ciudad de Naxera a que tornen e Restituyan al dicho Sancho de Ayala todas e qualesquier prendas e bienes que le fueron e han sido tomadas, e prendadas o embargadas por los dichos pechos e tributos desde el dia que fueren Requeridos con la Carta Executoria de nuestra sentencia hasta diez dias primeros siguientes, e tales e tan buenas como estaban al tiempo que le fueron tomadas e embargadas, o por ellas su justo valor, e que le quiten de los Padrones de los buenos hombres Pecheros, en que le tienen puesto, e empadronado, e por algunas causas e Razones que a ello nos mueven, non hacemos condenacion alguna de costas contra ninguna de las dichas partes, e por esta nuestra sentencia definitiva juzgando asi lo pronunciamos e mandamos en estos escritos e por ellos—Lizenciado Hernando Diez del Busto.—Lizenciado Christoval Cola—Bachiller Joan de Araoz—Dada e Rezada fue la dicha sentencia por los dichos nuestros Alcaldes de los fixosdalgo e notario que la firmaron de sus nombres en Valladolid en abdiencia publica a veinte e tres dias del mes de Mayo de mil e quinientos e veinte e dos años pasados estando presente el Doctor Villarroel nuestro fiscal, al qual se notificó luego la dicha sentencia. Testigos que a ello fueron presentes Alonso de Santa Cruz Escribano, e Diego de Chinchilla e Juan de Chinchilla vecinos de la dicha Villa. E el dicho nuestro Fiscal dixo que non le corriese el término de la apelacion hasta que le diesen el proceso de este pleyto, el qual parece que le fue dado, e entregado e lo tovo en su poder e lo bolvio sin suplicar, nin hacer otra cosa alguna mas, ni tampoco fue suplicado por ninguna de las partes e pasado el término de la suplicacion la dicha sentencia pasó e quedó pasada en cosa juzgada. E agora la parte del dicho Sancho de Ayala parescio ante los dichos nuestros Alcaldes de los fixosdalgo, e notario, e les pidió le mandasen dar, e diesen nuestra Carta Executoria de la dicha sentencia definitiva por ellos en su favor dada, o que sobre ello proveyesemos de Remedio con justicia, como la nuestra merced fuese, lo qual visto por los dichos nuestros Alcaldes e Notario por ellos fue acordado que deviamos mandar dar, e dimos al dicho Sancho de Ayala esta nuestra dicha Carta Executoria sobre la dicha Razon, e Nos tovimoslo por bien. Porque vos mandamos a vos los sobredichos Concejos, e Jueces, e Justicias e a cada uno e qualquier o qualesquier de vos en vuestros lugares e jurisdicciones que con esta nuestra dicha Carta Executoria o con el dicho su traslado signado, como dicho es fueredes requeridos, veades la dicha sentencia definitiva que los dichos nuestros Alcaldes de los

fixosdalgo e notario del dicho Reyno de Castilla entre las dichas partes dieron e pronunciaron que de suso va encorporada, e la guardedes e cumplades e executedes e fagades, e mandedes guardar e complir e excecutar en todo e por todo bien e complidamente segund que en ella se contiene, e contra el tenor e forma de ella non vayades, nin pasedes, nin consintádedes ir, nin pasar agora, nin de aqui adelante en tiempo alguno que sea, nin por alguna manera mas que Lealmente, e con efecto sea fecho, guardado, e complido, e executado todo lo contenido en la dicha sentencia; e los unos, nin los otros non fagades, nin fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced e de diez mil maravedis a cada uno que lo contrario ficiérede para la nuestra Camara e Fisco; e demas mandamos al hombre que vos esta dicha nuestra carta mostrare, que vos emplace, que parezcades ante nos del dia que vos emplazare hasta quince dias primeros siguientes a decir por qual Razon non cumplides nuestro mandado, la qual dicha pena mandamos a qualquier Escribano público que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. E de esto mandamos dar e dimos al dicho Sancho de Ayala esta dicha nuestra Carta Executoria de la dicha sentencia escrita en pergamino de cuero e sellada con nuestro Sello de plomo pendiente en filos de seda a colores. Dada en la Villa de Valladolid a treinta dias del mes de Enero, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesuchristo de mil e quinientos e veinte e tres años—Lizenciado Hernando Diez del Busto—El Bachiller Ovares—El Bachiller Joan de Araoz—Yo Andres de Chazarreta, Escribano de S. M. e de los fixodalgo la fice escribir por su mandado con acuerdo de los Señores Alcaldes de los fixosdalgo en todo el Reyno de Castilla.

Los Diplomáticos de Bolívar

Misión de don Manuel María Ayala a Centro América en 1824. Quién era este comisionado.—Resultados obtenidos (1)

Caracas, abril de 1937.—En otra ocasión publicamos, utilizando documentos inéditos e impresos poco conocidos, algunas noticias acerca de los señores don Manuel Torres y don Miguel Santamaría, primeros Ministros Diplomáticos de Bolívar, oficialmente reconocidos, en los Estados Unidos y en México, respectivamente.

Hoy vamos a referirnos al ciudadano Manuel María Ayala, quien con el carácter de Encargado en comisión de la Presidencia de Colombia, se presentó ante el Gobierno de las Provincias Unidas de Centro América, por mediados de 1824. También expondremos en qué circunstancias se confió aquella comisión y cuáles resultados se obtuvieron de ella.

---

(1) *La Esfera*, diario publicado en Caracas. Número del 26 de abril de 1937.

La crítica situación a que había llegado el Perú en los primeros días de 1824, víctima de las traiciones y de la anarquía, se hizo mucho más grave con la sublevación de las tropas del Río de la Plata que guarnecían los Castillos del Callao.

El Congreso Peruano entonces, confió al Libertador el Poder Dictatorial, encargo que éste aceptó «para ver si a fuerza de esfuerzos extraordinarios y reuniendo las reliquias del País, lo salvaba de la esclavitud que lo amenazaba, salvaba al Ejército de Colombia, y salvaba al sur de una invasión que haría el enemigo, reforzado poderosamente con la íntegra posesión del Perú».

Resuelto el Libertador a disputar el campo al enemigo, y a no cederle el territorio, comenzó a hacer esfuerzos inauditos para dominarlo y vencerlo. De éstos fueron los de pedir contingentes de hombres y dinero a los gobiernos de Colombia, Buenos Aires, Chile, México y Centro América, ya encaminando directamente la solicitud a los respectivos Ministros de Relaciones Exteriores, ya acreditando ante ellos Comisionados Especiales.

La elección del Comisionado que debía ir a Guatemala, capital entonces de la Federación Centro Americana, fué confiada al Intendente del Istmo General José María Carreño. Al efecto el Secretario General del Libertador, en nota de Pativilca de fecha 25 de febrero de 1824, le envió una credencial e instrucciones con el nombre en blanco, para que, escogiendo una persona muy patriota, juiciosa, inteligente, de buenos modales y sagaz, la destinase inmediatamente a aquella ciudad, llevando los dos documentos que le adjuntaba: una nota expositiva y una carta de introducción, dirigidas ambas al Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Supremo Poder Ejecutivo, residente en la nombrada ciudad de Guatemala.

Sería objeto principal de la Misión, solicitar de aquel Gobierno un auxilio de tropas de 3,000 hombres, y un empréstito de 200 ó 300 mil pesos, bajo la garantía expresa del Gobierno de la República de Colombia.

Escogió el Intendente General Carreño para cumplir este encargo a don Manuel María Ayala, costarricense (2) al parecer, residente en Panamá para la fecha, y quien seguramente poseía las cualidades exigidas por el Libertador. Llenó los despachos en blanco con su nombre y le puso en condiciones de que se diera, como en efecto se dió a la vela, el 16 de mayo del mismo año. El 24 se hallaba en el puerto del Realejo y el 25 en la ciudad de León. El 13 de junio llegó a Guatemala.

Puesto en consideración con el Secretario de Estado y Relaciones Exteriores, éste le fijó el 16 del mismo junio para su recibo y presentación de credenciales. Aseguraba por estos días Ayala al Intendente General Carreño, que su misión no sería infructuosa, pues había conferenciado con varios Ministros y Vocales de la Asamblea, encontrando en todos la mejor disposición.

«Yo he traslucido hasta hoy—decía—, mucho calor en el Gobierno, acerca de mi comisión y se me ha manifestado extraoficialmente el más alto aprecio hacia el Libertador, y un loco entusiasmo por Colombia... Las visitas me embarazan, esta ciudad es grande y hermosa: la Provincia de San Salvador es belicosa en extremo,

(2) Don Manuel María de Ayala era panameño.

republicanísima como Colombia. Su jefe que se halla aquí, ha ofrecido dar quinientos bravos que no ceden a los venezolanos...»

Ayala hizo en Guatemala algunas publicaciones, entre ellas la de la célebre proclama del Libertador, fechada en Trujillo a 11 de marzo anterior, y en la que anunciaba a los peruanos, las circunstancias en medio de las cuales había asumido el Poder Dictatorial de la República. (Los datos hasta aquí los hemos tomado de la colección de O'Leary. Tomo XXII).

En la *Revista de los Archivos Nacionales,* publicación que se edita en San José de Costa Rica, número 1-2 correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 1936, corre inserta parte de la correspondencia sostenida con su Gobierno por la Delegación de Costa Rica en la Asamblea Nacional Centro Americana. En ella se dan algunas noticias acerca del Comisionado Ayala y de la opinión que por aquellos días (primeros meses de 1824), se tenía en Guatemala, respecto del Libertador y de sus famosos proyectos.

Una carta de 5 de febrero manifesteba que en Guatemala públicamente se decía que el General Bolívar iba a coronarse Rey de Colombia y poner el Congreso en Panamá, a cuyo fin se había confiado a don Bernardo Monteagudo el encargo de seducir aquellas provincias (las Centroamericanas), y agregarlas a la Monarquía Colombiana.

Creemos se refiere esta carta al Congreso de Panamá que el Ministro Santamaría había estipulado con el Gobierno de México en 1823, y a la Misión que ante el propio Gobierno de México se confiara en el citado año al referido Monteagudo, la cual se reducía a pedir un contingente de hombres y una suma de dinero para contribuir a la terminación de la guerra en el Perú.

Otra carta de la nombrada Delegación de Costa Rica, de 15 de junio del mismo año, avisaba a su Gobierno, la llegada del ciudadano Manuel María Ayala, sobrino del antiguo Gobernador de San José don Juan de Dios Ayala (3). Informábale también del objeto de la llegada de éste, que no era otro que el de pedir tres mil hombres o trescientos mil pesos para auxiliar al Libertador Bolívar contra el ejército español del Perú. Advertían por último los delegados que tal situación (la en que se encontraba el Perú, víctima de la anarquía y de las traiciones), debía hacer ver a las Provincias Centroamericanas que ellas serían también sacrificadas si no hacían odiosos y detestables a todos los españoles que fueran a vivir en su territorio.

¿Qué resultados se obtuvieron de la Misión de Ayala? Ningunos, pues el citado comisionado murió en Guatemala, probablemente en los primeros días de julio del mismo año, según lo comunicó al Intendente Carreño en carta de 8 de agosto, el señor don Mariano Montealegre, Factor de Tabacos de Costa Rica. Esta muerte, dada la fecha en que acaeció, debió paralizar la negociación emprendida. (Datos de O'Leary. Tomo IX).

Refresquen estas líneas la memoria de aquel olvidado servidor de la Gran Colombia y de Bolívar.

HÉCTOR GARCÍA CHUECOS

---

(3) Don Juan de Dios de Ayala, tío de don Manuel María, era asimismo panameño. Fué gobernador de la provincia de Costa Rica desde el 4 de diciembre de 1810, en que tomó posesión de su cargo, hasta el 10 de junio de 1819, fecha de su muerte ocurrida en Cartago.

Decretos emitidos por el General Don Francisco Morazán con motivo del asalto del cuartel de Heredia en la noche del 29 de mayo de 1842. (1)

MINISTERIO GENERAL DEL SUPREMO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COSTA RICA

El General Jefe Supremo Provisorio, se ha servido expedir el Decreto que sigue.

El General Jefe Supremo Provisorio de Estado de Costa Rica.

Considerando: Que la política conciliadora y tolerante hasta el extremo, que ha observado el Gobierno con las personas a quienes la opinión pública, con suficientes datos, marcaba desde antes de ahora como perturbadores del orden y tranquilidad del Estado, y que retribuyendo el generoso perdón que se les acordara por los horribles crímenes de que son cómplices, con difundir falsas especies para alarmar a los incautos y sembrar el disgusto y desconfianza entre los costarricenses, no ha producido otro resultado que alentarlos para poner en ejecución sus obscuros planes, cuyas tendencias se dirigen al restablecimiento de la tiranía que por tanto tiempo pesó sobre los pueblos, y de cuyo ejercicio participaban como agentes secundarios, llevando su audacia hasta el extremo de promover y acaudillar la asonada que tuvo lugar en la ciudad de Heredia la noche de ayer; teniendo presente que la seguridad de los mismos pueblos que es el primero y más sagrado de los deberes del Estado exige imperiosamente la represión de tamaños males, para lo cual necesita y debe contar con los esfuerzos y auxilios de todos los buenos costarricense:

DECRETA:

Art. 1°. Interin se restablece y asegura la tranquilidad pública, se declara el Estado en el de guerra, y en consecuencia gobernado militarmente, y en todo su vigor y fuerza las ordenanzas generales del Ejército, con arreglo a las cuales se juzgará y castigará a los que de cualesquiera modos, ya sea de palabra o de hecho, conspiren contra el orden y paz del Estado.

Art. 2°. Todos sus habitates sin excepción de personas, a no ser los eclesiásticos y los que tengan impedimento físico legalmente comprobado, desde la edad de catorce hasta cincuenta años, se presentarán en las cabeceras de sus respectivos departamentos ante los Comandantes generales de ellos, dentro del perentorio término de tres días contados desde la publicación de este decreto, con el fin de tomar las armas para la defensa del Estado, y de su libertad y derechos. Los propietarios

(1) Archivos Nacionales. S.A. Serie XII. Nos. 9280 y 9281.

deben además contribuir en proporción a sus haberes para los gastos públicos, a cuyo efecto el Gobierno les hará los pedidos necesarios.

Art. 3°. Los que se negaren a cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, serán considerados como enemigos del Estado y se les aplicarán rigorosamente las penas que las leyes imponen a los que cometan este crimen.

Art. 4°. El General en jefe del Ejército queda encargado del cumplimiento del presente decreto, que para su mayor publicidad se fijará en las puertas de las casas de todos los propietarios de los pueblos, quienes bajo una multa de veinte y cinco a cien pesos, según las circunstancias, son obligados a cuidar se conserve en dicho lugar hasta nueva orden.

Dado en San José a treinta de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos.

FRANCISCO MORAZÁN

Al Ministro general del Despacho Sr. General J. Miguel Saravia.

Y lo comunico a U. para su inteligencia y efectos consiguientes, esperando me acuse el correspondiente recibo.

San José Mayo 30 de 1842.

SARAVIA

MINISTERIO GENERAL DEL SUPREMO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COSTA RICA

El General Jefe Supremo Provisorio, se ha servido expedir el Decreto que sigue.

El General Jefe Supremo Provisorio del Estado de Costa Rica.

Considerando: que declarados por decreto de hoy en estado de guerra todos los pueblos de Costa Rica, es necesario dictar medidas prontas y enérgicas para terminar el trastorno promovido por los agentes del Licenciado Braulio Carrillo, persiguiéndolos y castigándolos como corresponde a la magnitud de sus crímenes, al mismo tiempo que reunir en almacenes las armas nacionales que se hallan dispersas,

DECRETA:

Art. 1. Todo el que teniendo un fusil nacional en su poder no lo presente dentro de ocho días después de publicado este decreto al Comandante general de su respectivo departamento, se considera como enemigo del Estado, y se le castigará en tal concepto con toda la severidad de las leyes.

Art. 2º Todos los que sabiendo que otros tienen en su poder fusiles nacionales, no los denunciaren en el mismo plazo, se les considerará como principales culpables, e impondrá igual pena que a éstos.

Art. 3°. El que denunciare la existencia de un fusil nacional en poder de algún particular, tendrá una gratificación de diez pesos que se le pagarán del tesoro público en el acto, reintegrándose esta suma de los bienes del delincuente como una pena adicional a la que establece el artículo 1°.

Art. 4°. Todos los que hubiesen concurrido a la asonada que tuvo lugar en la dicha ciudad de Heredia la noche de ayer, y se presentasen dentro de ocho días al Gobierno con su respectivo fusil, se les garantiza un absoluto olvido de aquel delito. Se exceptúan los cabecillas e instigadores, a quienes lo mismo que a los que no se presenten en el término dicho, se les castigará como a rebeldes.

Art. 5°. Igual pena se impone a los que sabiendo el lugar en donde se hallen ocultos los individuos de que habla el artículo anterior no los denunciaren al Gobierno oportunamente para su aprehensión y castigo.

Art. 6°. Los que no se presentaren en el término fijado perderán todos sus bienes raíces, semovientes, muebles, derechos y acciones, que se aplicarán al tesoro público del Estado como indemnización de los gastos que se hagan para conservar el orden.

Art. 7°. Los tenedores de dichos bienes, derechos y acciones que no los denunciaren al Gobierno, perderán de sus propios haberes una cantidad igual al valor de aquéllos y si no tuvieren con qué satisfacerla, sufrirán de uno a dos años de trabajos forzados en el presidio urbano según las circunstancias.

Art. 8°. Todos los juicios que motive el cumplimiento del presente decreto, se seguirán en los términos que la ordenanza general del Ejército dispone para cuando éste se halle en campaña.

Art. 9°. El presente decreto se fijará en la puerta principal de las casas de los propietarios de los pueblos, quienes bajo la multa de veinte y cinco a cien pesos según las circunstancias, son obligados a conservarlo en dicho lugar hasta nueva orden.

Dado en San José a treinta de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos.

FRANCISCO MORAZÁN

Al Ministro general del Despacho Sr. General José Miguel Saravia.

Y lo comunico a U. para su inteligencia y efectos consiguientes, esperando aviso del recibo.

San José, Mayo 30 de 1842.

SARAVIA